

I-29,32,18

5/8

SECÇÃO DE MANUSCRIPTOS
DA
BIBLIOTHECA NACIONAL
DO
RIO DE JANEIRO

100 Lopez +

Leuzinger-5659-00

314



I-29,32,18

I-29,32,18 nºs 1-59

Lopez, Francisco Solano, Pres. do Paraguai.
Documentos relativos à ação media-
dora de ...
Nº1358-a do cat. da Coleção Visc.
do Rio Branco.

Cat. 1358-A

p-3-B

167 FOTOC.

59 docs.



El Excmo Señor Presidente de la Confederacion Argentina, capitán General del Ejército Nacional en campaña, y el Excmo Gobierno de Buenos Ayres, habiendo aceptado la mediacion oficial en favor de la paz interna de la Confederacion Argentina, ofrecido por el Excmo Gobierno de la Republica del Paraguay, dignamente representado por el Excmo Señor Brigadier General Don Francisco J. Lopez, Ministro Secretario de Estado en el departamento de Guerra y Marina de dicha Republica, decididas a poner termino a la deplorable desunion en que ha permanecido la Republica Argentina desde 1852, y a resolver definitivamente la cuestion que ha mantenido a la Provincia de Buenos Ayres, separada del resto de las demas que constituyeron y constituyen la Republica Argentina, las cuales unidas por un vinculo federal reconocen por ley fundamental la Constitucion sancionada por el Congreso constituyente en 1º de Mayo 1853 - acordaron nombrar comisiones por ambas partes plenariamente autorizadas para que discutiendo entre si y ante el mediador con animo tranquilo y bajo la sola inspiracion de la paz y del decoro de cada una de las partes, todas y cada una de las puntas en que hasta aqui hubiere disidencia entre Buenos Ayres y las Provincias Confederadas hasta arribar a un convenio de perfecta y perpetua reconciliacion, quedare resuelta la incorporacion inmediata y definitiva de Buenos Ayres a la Confederacion Argentina, sin menoscabo alguno de los derechos de la soberania local, reservados en



inherentes a las Provincias Confederadas
 y declarados por la propia Constitucion
 nacional; y al efecto nombraran
 a saber: por parte del Presidente de
 la Confederacion Argentina, a los
 Señores Brigadier General Don Nicolas
 Guido, Ministro Plenipotenciario de
 la Confederacion Argentina cerca de
 S. M. el Emperador del Brasil y del
 Estado Oriental, Brigadier General
 Don Juan Pedernera, Gobernador de
 la Provincia de San Luis, y Comandante
 de la circunscripcion del Sud
 y de San Daniel Ocas, Diputado al
 Congreso Nacional por la Provincia
 de Buenos Ayres y por la del Gobierno de
 Buenos Ayres a los Señores Don Carlos
 Tejedor y Don Juan Bautista Peña,
 quienes, conyuntos con sus respectivos
 plenos poderes, y ballados en forma,
 comenciaran en las articulos siguientes:

- 1º Buenos Ayres se declarara parte
 integrante de la Confederacion
 Argentina, y verificara su reunion
 por medio de la aceptacion y
 juramento de la Constitucion
 Nacional.
- 2º Dentro de veinte dias de haberse
 firmado el presente convenio, se
 convocara una convencion pro-
 vincial que examinara la Consti-
 tucion de Mayo de 1853, vigente en
 las demas Provincias Argentinas.
- 3º La eleccion de los miembros
 que formaran la convencion se
 hara libremente por el pueblo,
 y con sujecion a las leyes que rigen
 actualmente en Buenos Ayres.
- 4º Si la convencion provincial
 aceptase la Constitucion sancionada
 en Mayo 1853 y vigente en
 las demas Provincias Argentinas
 sin hallar nada que observar

a ella, la jurara Buenos Ayres solemnemente
en el día y en la forma que son convenidas
designadas.

5.º En el caso que la Convención provincial
manifieste que tiene que hacer reformas
en la Constitución mencionada, esas
reformas serán comunicadas al Gobierno
Nacional para que presentadas al
Congreso Federal Legislativo decida la
Convención de esta Convención o *hoc*
que las tome en consideración y a la
cual la Provincia de Buenos Ayres se
obliga o enviar sus diputados, con
arreglo a su población, debiendo acatar
lo que sobre Convención así integrada
decida definitivamente salvándose la
integridad del territorio de Buenos
Ayres que no podrá ser dividido sin
el consentimiento de su Legislatura.

6.º Anterior a la mencionada época,
Buenos Ayres no mantendrá relaciones
diplomáticas de ninguna clase.

7.º Todas las propiedades de la Provincia,
que le dan sus leyes particulares, como
sus establecimientos públicos de cualquier
clase y generos que sean, seguirán con
responsabilidad a la Provincia de Buenos
Ayres y serán gobernadas y legisladas
por la Autoridad de la Provincia.

8.º Se exceptúa del artículo anterior
la Aduana que como por la Constitución
Nacional federal corresponde a la Nación,
cubierta a la Nación, queda con,
venido en razón de ser así en su
totalidad las que forman las rentas
de Buenos Ayres, que la Nación garantiza
a la Provincia de Buenos Ayres en
presupuesto de 1859 hasta cinco años
después de su incorporación por cubrir
sus gastos insubvenidos en deuda exterior
y interior.

9.º Las leyes actuales de Aduanas de Buenos
Ayres sobre el Comercio exterior seguirán
vigiendo hasta que el Congreso Nacional
revisando las tarifas de Aduana de la

FIN
ASOCIACIÓN



FIN
ASOCIACIÓN

Confederación y Buenos Ayres establezca
la que ha de servir para todas las Adversidades
exteriores.

10. Quedando establecido por el presente
pacto un perpetuo olvido de todas las
causas que han producido en ambas
Provincias de Buenos Ayres, unguen, etc.,
dadas Argentinas o sea celebradas por
hecho **la opinión** política durante
la separación temporal de Buenos
Ayres, en confederación sus bienes por
las mismas causas conforma a la
Constitución de ambas partes.
11. Después de ratificado este convenio,
el ejército de la Confederación evacuará
el territorio de Buenos Ayres dentro
de quince días, y ambas partes cederán,
luego redención sus armamentos al
estado de paz.
12. Sabido que hecho ya en las Provincias
Confederadas la elección de Presidente,
la Provincia de Buenos Ayres puede
proceder inmediatamente al nombramiento
de electores para que unifique
la elección de Presidente hasta 1.º de
Enero próximo, debiendo ser convocados
los electores antes de su nombramiento
el tiempo señalado para el ejercicio
general, si la Provincia de Buenos
Ayres hubiere aceptado sin reserva
la Constitución Nacional.
13. Todas las juntas, Jefe y oficiales
del Ejército de Buenos Ayres dados de
baja desde 1852 y que voluntariamente
se unieron al servicio de la Confederación
serán restablecidos en su antigüedad,
rango y goce de sus sueldos, pudiendo
servir en la Provincia o en la Confede-
ración según lo convinieren.
14. La República del Paraguay, cuya
garantía se ha sostenido hasta por
el tanto tiempo Presidente de la Confede-
ración Argentina, cuando por el Excmo
Gobierno de Buenos Ayres garantiza
el cumplimiento de lo estipulado
en este convenio.

15: El presente convenio será suscrito
 al Excmo. Sr. Presidente de la Republica
 del Paraguay para la ratificación del
 artículo precedente en el término
 de cuarenta días ó antes si fuere posible.

16: El presente convenio será ratificado
 por el Excmo. Sr. Presidente de la
 Confederación y por el Excmo. Gobierno
 de Buenos Ayres dentro del término
 de cuarenta y ocho horas ó antes si fuere

posible.
 En fe de lo cual el Ministro Mediador
 y las Comisarios del Excmo. Sr. Presidente
 de la Confederación y del
 Excmo. Gobierno de Buenos Ayres lo
 han firmado y sellado con sus sellos
 respectivos - Fecho en San José de
 Flores á los diez días del mes de
 Noviembre del año de Mil ochocientos
 cincuenta y Nove.

Segun las firmas: *José S. López*

Tomas Guido

Carlos Tejedor

Juan E. Pedernera

Juan M. de Sarratea

Daniel Araoz

/ tres sellos /





[Faint, illegible handwritten text in cursive script, covering the majority of the page.]

Exmos Señores D. D. Salvador María de
Caril Vice Presidente de la Confederación Argentina
"Paraná" Diciembre 19 de 1859.



Mi distinguido Señor y amigo.

De ayer noche me fui entregado a la muy
estimable carta de felicitación, que V. E. me ha
hecho el honor de dirigirme el 17 del pasado.

En momentos de partir, y por con-
siguiente sin el tiempo necesario para responder
tan extensamente como ella merece, no quiero de-
jar esta Ciudad, sin presentar a V. E. la expresión
a mi gratitud por tan Señalada favor.

La carta de V. E. es la expresión
del patriota sincero, que dedicado al servicio
de su país, le ha visto atravesar de guerra
por las guerras civiles muchos años de lucha
y desastres sin desesperar de encontrar un termi-
no a los males de los Pueblos Argentinos.

Faint handwritten text at the top of the page, possibly a header or title.

Second section of faint handwritten text, appearing as several lines of script.

Third section of faint handwritten text, continuing the script down the page.

Fourth section of faint handwritten text, located in the lower half of the page.

Faint handwritten text at the very bottom of the page, possibly a signature or date.

A. B.

3

Paraná 19 de Diciembre de 1833

Señor Ministro.



Ayer tuve el honor de recibir
 la nota de V. E. fecha 17 de noviembre
 en que se hace comunicarme, que el Gobierno
 de Argentina, ha visto con la mas alta
 satisfaccion que los laudables deseos de la
 Republica del Paraguay en favor de la
 paz mitano a la Confederacion hayan
 sido coronados por el mas brillante y
 completo resultado. Deseo S. E. el Señor
 Vice Presidente de la Confederacion en
 Ejercicio, del Poder Ejecutivo, avalar me
 debidamente la importancia del servi-
 cio prestado a aquella por la Rep-
 blicana del Paraguay y por mi como
 su representante, cooperando con celo
 e inteligencia a los invalorables e-
 fuerzos del ilustre fundador de la
 Union Nacional, y de la Republica
 Argentina constituida bajo la ley

A. B. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores
 de la Confederacion n. na D. D. Luis José de la Peña

AD
ASOCIACION

en los acontecimientos muy felices el
habia contribuido a la union de la
gran familia Argentina, por
tantos años dividida.

AD
ASOCIACION

Lo me satis, siendo el
tuo, para mi Patria, llevandome una
gratitud, que sera indelible por
las distinguidas consideraciones de
bondad con que el Gobierno de la
Confederacion se ha dignado fa-
vorcerme.

Dignese V. E. llevar al
conocimiento del Exmo. Senor Vice
Presidente, la expresion que despues
aqui consignada en nombre de mi
Gobierno, es mi reconocimiento,
a las honoraras distinciones que sea-
lonadamente me ha hecho el Senor Vice
Presidente, y de mis votos por la
prosperidad de la Nacion Argentina.

Regando a V. E. que tambien
acepta la expresion de mi gra-



Agradeço por suas felicitações pessoais
meas; Votando a V. E. as seguranças
de mi distinguida consideração e
atencão.



Francisco S. Lopez.

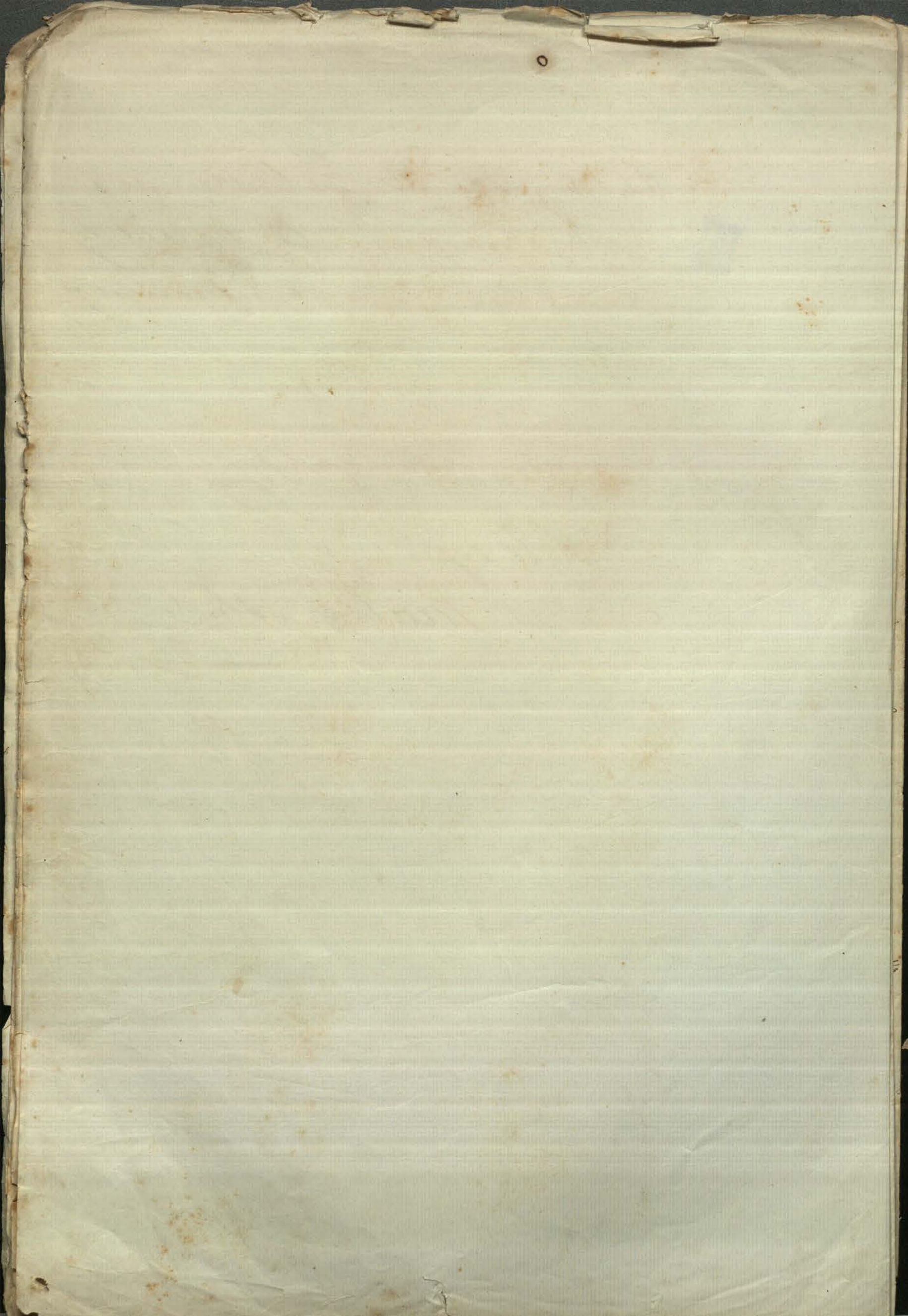
Re copia

Paulino Alerg

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.



Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.



Buenos Aires Octubre 14 de 1859

Señor Ministro:

Encargado por el Exmo. Gobierno de la República como Mediador para el restablecimiento de la paz, me hallo en el deber de comunicar a V.E. lo que sigue.

Llegado a la Ciudad de Paraná Capital Provincial de la Confederación Argentina, pasó al Señor Ministro de Relaciones Exteriores una nota con fecha 6 del corriente, acompañando la carta del Exmo. Señor Presidente de la República, que adentro hallará V.E. bajo el número 1.

Por la contestación del Señor Ministro de Relaciones Exteriores que acompaño bajo el número 2 V.E. verá que para tratar de bases se me dirija al Exmo. Señor Capitán General D. Justo José de Urquiza, Presidente de la Confederación Argentina, directamente encargado por el Congreso para restablecer

A. S. E. el Señor D. Nicolás Vazquez, Ministro
de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay

AN
ASUNCIÓN

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCION DE MANUSCRITOS
RIO DE JANEIRO

AN
ASOCIACION

la integridad Nacional por la paz ó la guerra.

En virtud de esta nota me diriji al Cuartel general del Senor Presidente Urquiza que espere encontrar en Coronilla por los informes que en el Paraná habia recibidos, mas Negado allí adquiri la certidumbre de que S. E. habia levantado hicampo y marchado en Direccion al Rosario.

En efecto a pocas millas arriba de aquella Ciudad, le hallaba cuando el Tacuari fondo en aquel puerto.

No perdi tiempo en trasladarme luego al Cuartel general, y el resultado de las dos primeras conferencias, hallara V. E. en la copia que adjunto con el Numero 3, aclarando los objetos convenidos para evitar cualquiera equivocacion ó interpretacion errónea. Aquella comunicacion fue satisfactoriamente contestada como vera V. E. por la copia Numero 4. Por el numero 5 se informara V. E. de las bases á que se refiere el numero 3.

Por la copia de nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Confederacion

AN
ASOCIACIÓN

Argentina Número 2 N.º E. verá la existencia de una Mediación Granitica Anglo-francesa, que fue aceptada con las condiciones que se registran por la copia número 5.

Una vez que habia terminado el objeto de mi permanencia en el campo de S. E. el Señor General Oreguiza, me dirijió a esta Ciudad, y llegué a ella a las 11 de la mañana del día 12, previa mi invitacion personal al Excmo. Señor Gobernador y al Ministro Secretario de Estado, el mismo día pasé la nota número 6, y fue contestada con la copia número 7.

Una vez regularizada mi posicion, con fecha de ayer pasé la nota N.º 8 que da el primer paso en la negociacion.

Los diferentes documentos asuntos a esta revelan la disposicion que existe de parte de S. E. el Presidente de la Confederacion por una transacion pacifica. De desear es que el Gobierno de Buenos Aires sea animado de los mismos sentimientos por un arreglo equitativo y honroso para que las discordancias interinas que hoy dividen estos pueblos, desaparezca en provecho de

BIBLIOTHECA NACIONAL
SECCAO DE MANUSCRIPTOS
RIO DE JANEIRO

ADM
ASOCIACION

MA
MAYO

su prosperidad y grandeza, todo lo cona-
tos del Meridodo Paraguayo. sean diri-
gidos hacia este digno fin de la elevacion politi-
ca del Supremo Gobierno de la Republica.

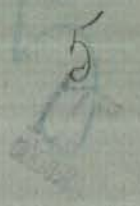
Aprovecho esta ocasion para salidar
a V. E. con mi distinguida consideracion y
estima.

Almuni. L. Lopez

25



Proyecto



Convinos.

1.º Cada una de las partes contratantes reconoce como base de todo arreglo la integridad nacional



2.º En tanto que la Constitución de la Confederación Argentina, no puede ser alterada, hasta el término de diez años, desde su firmamento el año de 1853

Buenos Ayres puede incorporarse mediante un acto interpretativo si quisiere hacerlo antes de 1863

Buenos Aires conservará su aislamiento gubernativo, hasta la conclusión de los trabajos de la Convención Revisora, á que concurrirá con el número de Diputados y Senadores prescripto en la Constitución vigente de las trece Provincias confederadas.

No se pretende someter ninguna de las Revisiones de la Constitución, la Provincia de Buenos Ayres será como provincial.

3.º Diez meses antes de la época de la Revisión de la Constitución, la Provincia de Buenos Ayres será como provincial.



cada por su Gobierno a una Convencion Constituyente, para examinar la Constitucion de Mayo, y las Reservas que luego servirán de bases para convocar la Convencion general Revisora de la Constitucion Federal.

No tiene importancia y podrá suprimirse

4.º La Fe en ambos Gobiernos se empeña en la manera mas solemne ante el mundo civilizado, para hacer se oposicion del uno al otro.

Se suprimira la palabra confiscacion de propiedad sin el espíritu de este artículo levantar las Detenciones de personas que por la amnistia general deben entenderse sin efecto.

5.º No habrá confiscacion de propiedad por ofensas politicas pasadas, y se concede amnistia a las personas encausadas o deteneradas desde el 11 de Setiembre de 1852.

La palabra de el Martin Garcia en retendra Buenos Ayres como antes

La isla de Martin Garcia será inmediatamente libre de toda ocupacion militar

No es el espíritu de este artículo levantar el que Buenos

7.º Inconsecuencia natural a la base de este artículo, Buenos Aires

AN
ASIDUCION

Argus se prive de conservar y enarrollar no tendrá Relaciones diplo-
mas agentes consulares y de otro maticas con las Naciones
claro si nos Provinciales pero impedir solamente que acida etrangeras.
ten Agentes Diplomáticos.

El Gobierno de la Confede-
raion arg. no racion, no podrá imponer
un gran interes en este el servicio forzoso en la
estimo, pero para salvar el q. armas a los hijos de Buenos
los naturales de la Confede- racion no sean forzados al Armas, y el Gobierno de
servicio militar con respin Buenos Aires no podrá
cio de sus ocupaciones: tales hacerlos con los hijos de
como los Tropicos de carritos. Los Provincias confedera-
das, domiciliados en sus territorios

Tampoco el Gobierno arg. de. Un acuerdo especial sería
no un interes especial en establecimiento para organizar
este artículo. la comun Defensa de las
fronteras.

El Gobierno Argentino no lo El Gobierno de Buenos
propone ha sido dificultado en Aires contribuirá en justa
la adopcion de este artículo. proporcion a los gastos
Diplomáticos



El Gobierno Argentino au- II Se empeña la garantía
de en este asunto a las de las potencias mediado-
pretensiones del Gobierno de ras a la conservacion de la
Buenos Aires. paz, y fiel cumplimiento
de la presente conveni-
on.

Creo el qual en el Arroyo de Suduena,
10 de Octubre de 1859. Urquiza.
En copia - Paulino Henz

111
1911



Copia

AN
ASOCIACION

En
 Excmo Señor D. Salvador María del Carril
 Vice Presidente de la Confederacion Argentina.

Buenos Aires Octubre 14 de 1859.



Señor.

Antes de ayer a las once de la mañana
 llegué al puerto de esta Ciudad y aproveché
 la salida del paquete paraguayo "Ypora"
 para poner al conocimiento de V. E. los
 paros que desde que dejé esa Capital he
 dado en beneficio de la paz.

Como V. E. tuvo la bondad de
 noticiarme que el cuartel general del Excmo
 Señor Presidente de la Confederacion se halla-
 ba en Coronel, el Tacuari se dirigió para
 aquel punto, pero llegado allí fui infor-
 mado de que S. E. habia levantado su
 campo poniéndose en movimiento hacia el
 Rosario.

En efecto a pocas millas de aquella
 Ciudad se hallaba el Sr. Presidente cuando
 yo llegué y S. E. tuvo la bondad de
 acordarme las entrevistas que solíase

AN
ASOCIACION

AN
ASOCIACION

y del resultado de ellas debo creer a V. E.
impresto.


Ayer arribé a este puerto, presen-
tando al Gobierno las Credenenciales que me
dan el carácter de Mediador entre el
Gobierno Argentino y el de Buenos Aires,
y contestada como fué para otra soluci-
onando el armisticio y el nombramiento
de una Comision por parte del Gobierno
de este Estado para abrir discusiones con
la que deberá nombrar el Excmo. Señor
Presidente de la Confederacion Argentina.

Esta nota pasada ayer aún no
ha tenido respuesta.

Aprovecho la ocasion para
saludar a V. E. con mi distinguida
consideracion y respeto.

(Firmado) Francisco S. Lopez

En copia

Paulino Alen




The first part of the paper is a list of names and dates, which appears to be a record of some kind. The handwriting is very faint and difficult to read, but it seems to follow a standard format for such documents. The names are written in a cursive hand, and the dates are given in full. The list is organized into columns, with names on the left and dates on the right. There are several lines of text, each containing a name and a date. The paper shows signs of age, with some discoloration and a small tear on the left side. The overall appearance is that of an old, handwritten document.

17 de octubre de 1845

Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Rosas
Gobernador de la Provincia de Buenos Aires

Yo, el Sr. D. Juan Manuel de Rosas, Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 1.º de la Constitución Provincial, he acordado y ordeno que se ponga en ejecución lo que sigue:

Que se abra un concurso para la compra de...

Y para que conste, mando publicar esta orden en el Boletín de la Provincia de Buenos Aires, para que los interesados comparezcan a las 12 de la noche del día...

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de octubre de 1845.

AN
ASUNCIÓN

Buenos Ayres Noviembre 30 de 1859

Señor Ministro:

El hecho imitado que ayer tuvo lugar por las fuerzas navales inglesas surtas en esta rada contra el Vapor de la marina paraguaya "Lauani" constituye una grave ofensa inferida á la Nación que representa contra todos los principios del derecho público internacional, y como era injuria alcanza muy directamente al Gobierno de V.E. por la violación manifiesta de su territorio fluvial, voy á permitirme instruirlo de ese suceso para que se pueda llevarlo al conocimiento del Sr. Gobernador á los fines correspondientes. Reservándome hacer igual participacion al Gobierno gral. de la Confederacion Argentina.

Debo manifestar á V.E. que dias antes de mi salida de esta Ciudad, recibí aviso muy repetido de muchas personas respetables nacionales y extranjeras, muy competentes para conocer la verdad de los hechos, que los buques de guerra británicos se preparaban á atacar, y apresarse al Vapor paraguayo, cuando yo saliese de este puerto.

Desaba de veras rengrarme á no caerlo, pero importaba mucho á la República del Paraguay llegar á ver prácticamente que en el siglo actual las fuerzas navales de una Nación tan ilustrada como la Inglaterra

sin prudente declaración de guerra de su Gobierno, ni el Gobierno del Paraguay, asaltaren á un buque de este, dentro del territorio fluvial de un País neutral, en donde la República del Paraguay acababa de prestar un servicio de alguna importancia que habia merecido de una manera especial la gratitud del mismo comercio británico en esta Ciudad.

Habia para que los agresores se contuviesen en su avance la triple consideracion de que mi País y la Inglaterra se hallan en estado de paz; que el "Lauani" se hallaba en un territorio neutral, y de que llevaba á su bordo un agente público que paraba á ver al Presidente de la Nación Argentina, cerca de quien le llevaban objeto de grande interes para el comercio nacional y extranjero, muy particularmente cuando ese mismo buque habia prestado servicios importantes á la negociacion de la paz en estas regiones. He aqui el hecho.

Desde el momento que el Vapor "Lauani" con la insignia del carácter que imita, dejaba su fondeadero y se ponía en marcha, se pusieron tambien en movimiento la Corbeta inglesa "Buzzard" y la Cañonera "Grappler" de la misma nacion, en direccion á cortar la marcha del "Lauani": observada aquella evolucion cambió el "Lauani" de rumbo, y se advirtió que los buques ingleses habian otro tanto, navegando en el sentido de tomar entre dos

Juegos al Vapor paraguayo; en tal situacion el Coman-
dante del "Toucan" despachó una lanicha con un oficial
para saber qué objeto tenían aquellos movimientos hos-
tiles, pero a tiempo que la lanicha se desprendió de nro
bordo, la cañonera "Grappler" nos hizo un disparo, ha-
ciendo asi inutil toda explicacion, pues estaba claro que
se trataba de un apresamiento.

Al relatar este atentado en ejemplo, omito, se-
ñala Ministro, otros detalles que lo hacen aun mas
agradable, y me limito simplemente a deplorar que,
un olvido semejante a las prescripciones del derecho de
guerra, por parte de los marinos ingleses, haya venido
a envolver a la vez en el mismo ultraje al pabellon
paraguayo y al argentino.

Ante tal emergencia, séame permitido hablar al
Gobierno de V.E. hasta que punto se deba creer y garanti-
do un Ministro paraguayo, encargados de una mi-
sion se par al transmitir la jurisdiccion fluvial de
Buenos Ayres.

Hollados asi los principios del derecho internacional
y marítimo, pid a V.E. se viva delucrar si responde
a la inviolabilidad de su rada, y si por consecuencia
los buques de la marina paraguaya, de cualquiera
clase que sean, pueden navegar libremente y perman-
ecer en las aguas y puertos de Buenos Ayres.

Rogando a V.E. se viva apresurar cuanto



ALL
ASOCIACION

M
BIBLIOTECA

sea posible la contestacion de la presente nota, tengo el
honor de saludarlo con el mayor aprecio y consideracion=
(Primada) Francisco J. Lopez.

A. S. E. el Señor Ministro de Gobierno de Buenos
Aires, Dr. D. Carlos Lopez.

Al Señor Ministro de Gobierno de Buenos Aires, Dr. D. Carlos Lopez.
El Señor Ministro, con detalles que lo hacen con mas
apropiados, y en el punto de cumplimiento a deber que
para el caso de las fronteras de las provincias de Buenos
Aires, por parte de las mismas, haya venido a haber
a saber a la vez en el mismo instante de haber
por el punto y al respecto.
que las fronteras, para las que se
pertenecen al Sr. Ministro de Gobierno de Buenos Aires, y
de un Ministro de Gobierno de Buenos Aires, y
por el Sr. Ministro de Gobierno de Buenos Aires, y
Buenos Aires.

Haber en la provincia de Buenos Aires, y
y tambien por el Sr. Ministro de Gobierno de Buenos Aires,
esta provincia, y de la misma provincia de Buenos Aires,
de las que son, pueden haber tambien y tambien,
por en las que, y por el Sr. Ministro de Buenos Aires,
y tambien a Sr. Ministro de Buenos Aires.

Exms. Señor

Brigadier General D. Francisco Solano López, Ministro Plenipotenciario, y Encargado Extraordinario del Gobierno de la República del Paraguay

Cuartel general en el Arroyo de Lucreña
10 de Octubre de 1869

Señor.

Me es agradable confirmar el contenido de la comunicación que V. E. me ha dirigido con fecha de ayer, reanunciando los objetos de las conferencias que hemos tenido.

Pienso con ello haber demostrado bien a V. E. mi deferencia hacia la interposición del Gobierno del Paraguay, dignamente representado por V. E. correspondiendo así a los generosos sentimientos que lo animan por ver cesar la guerra entre pueblos hermanos, y a la misma deferencia del Gobierno del Paraguay en otra ocasión que me honrará siempre en recordar.

V. E. me ha manifestado fácil en cuanto pueda servir a celebrar una transacción honesta entre pueblos hermanos, equitativa y ra-

AN
ASOCIADO

cional, tal como puede ser duradera. Y aunque
la mediación fracasada debía hacerme perder
toda esperanza de que el personal del Gobierno
de Buenos Aires, se ponga en los términos na-
cionales que conviene a los intereses y a los senti-
mientos del mismo pueblo, yo no puedo dejar
de fiar en las dotes que a V.E. adornan, en la
buena voluntad, en la propia fe.

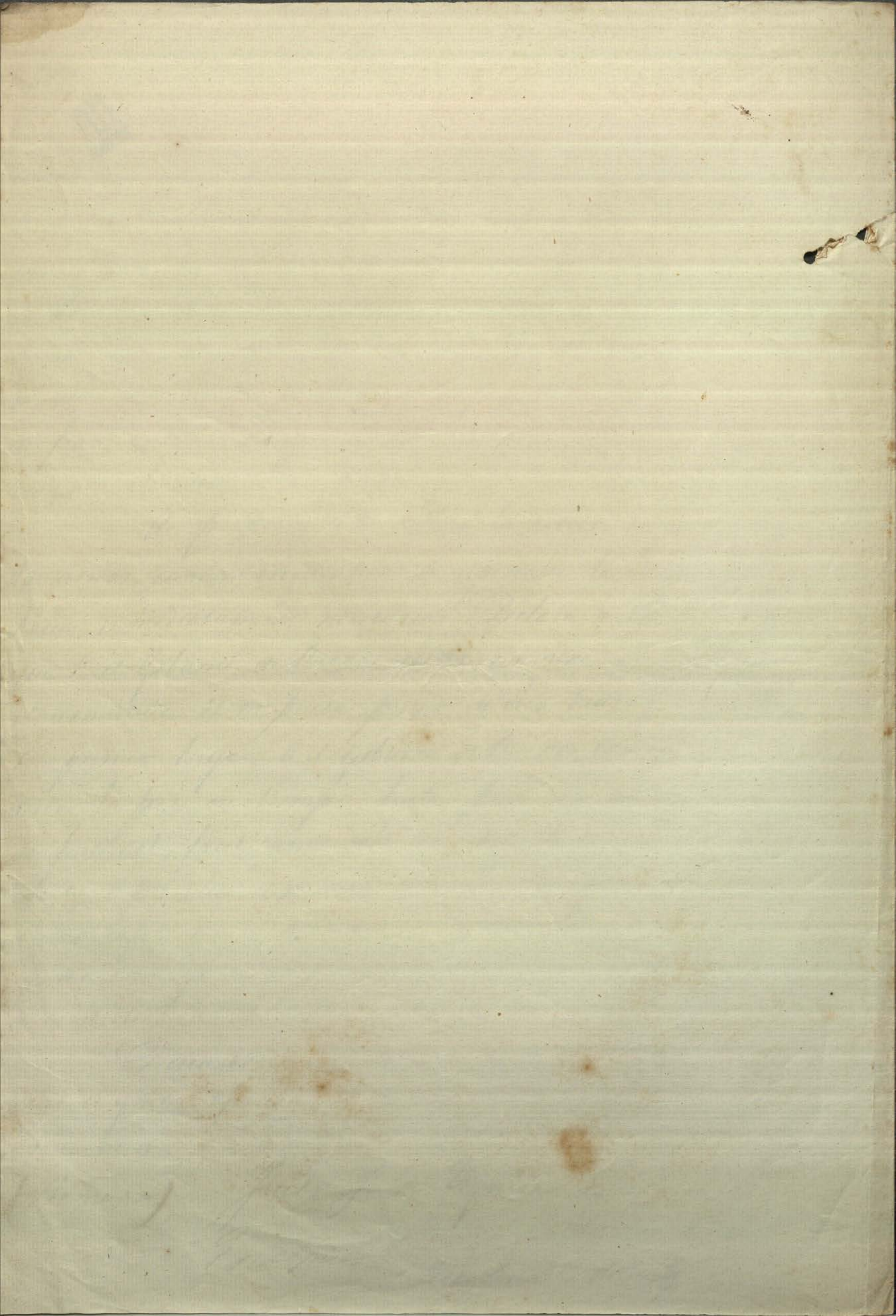
He ofrecido a V.E. detener la acción de
las armas, cuando circunstancias especiales la
hacen inmediatamente necesarias. Declaro a V.E.
que si el Gobierno de Buenos Aires, conviene en
el armisticio él no pueda durar de diez días.

En primer lugar si el Gobierno de Buenos Aires
desea la paz en tiempo basta para un acuer-
do fraternal, fácil aun debe ser, como lo es en
efecto si prevalece el patriotismo. Por otra parte,
el País sufre con la prolongación de esta situación,
y me creo ya en el deber de cumplir con el deber
de decidirla. V.E. ha tenido ocasión de conocer esto.

Peseando a V.E. todo éxito y felicidad,
me es grato ofrecerle el testimonio de mi per-
fecta estima y consideración.

(Firmado) Juan J. de Urquiza

Es copia Paulino Hernandez





Buenos Ayres Noviembre 8 de 1833.

A S. E. el Señor Ministro Mediano del Excmo Gobierno del Paraguay Brigadier General D. Francisco Solano Lopez.



El abate firmas tiene el honor de dirigirse a V. E. participandole que habiendo sido aceptada la renuncia de S. E. el Señor Gobernador D. D. Valentín Alana, de conformidad con lo dispuesto en ley a esta fecha por la Asamblea General ha quedado en posesion de las funciones anexas al Poder Ejecutivo el Señor Presidente del Senado D. Felipe Sarallol.

Con este motivo, el abate firmas tiene el honor de ofrecer a V. E. las seguridades de la mayor consideracion.

Por autorizacion de S. E.

(Firmada) Palmon Aluergo
Oficial Mayor.

En copia

Paulino Aleniz

N32



Buenos Aires Octubre 31 de 1859.

 A. S. E. el Señor Ministro Mediator
 del Excmo. Gobierno de la República del Paraguay
 Brigadier General D. Francisco S. Lopez


Me tengo el honor de recibir la comunicacion de V. E. fecha 30 del corriente, y para contestarla brevemente, como me es unicamente posible por el cúmulo de atenciones que ocupan al Gobierno, bastará poner en conocimiento de V. E., que habiendo los Ministros Mediators de Francia e Inglaterra, propuestos, el 29 del mismo, una base para la negociacion de la Paz, les he contestado en una conferencia que acabo de tener con ellos, que el Gobierno se encuentra embarazado para llevar a un tiempo dos negociaciones bajo diversos Mediators. Que la negociacion con V. E. estaba adelantada al punto de haber pedido V. E. al General Urquiza la designacion del lugar cercano a su Cuartel General, donde se reunirían los Comisionados de uno y otro Gobierno. Que en tales circunstancias, el Gobierno no podría hacer a un lado la misma Paz

1852

RECEIVED

honrosa para nosotros, encargada a' V. E. por el Excmo. Gobierno del Paraguay ni le era posible atender a' las dos negociaciones a' un tiempo, lo cual por otra parte traería embarazos de todo género; concluyendo por decir a' los Señores Ministros de Francia e' Inglaterra, que por este grave inconveniente no podía entrar a' discutir la base de paz que proponían; como también por que el Señor Ministro Mediador del Paraguay se había abstenido de presentar base alguna, y se había circunscrito solo a' la reunión de los Comisionados de los Gobiernos beligerantes y a' asistirlos en ella como Representante de la Potencia Mediadora y que por lo tanto, dejaba al juicio de los referidos Señores Ministros, presentar al Gobierno el medio de salvar esta dificultad.

Por lo demás no puedo asegurar al Señor Ministro Mediador, que despues de lo que he expresado a' los Señores Ministros de la Mediación Anglo-Francesa, esta espere el resultado de la mediación Paraguaya, sea de exigir la previa cesación de hostilidades ó sea de entrar ya a' la negociacion de la paz por que dichos Señores Ministros han guardado absoluta reserva sobre el particular. Con este motivo tengo el honor



de reiterar a' V. E. las seguridades de mi
mas alta consideracion.

(firmada) Dalmau Vitor Sarsfield

Es copia.

Paulino Alenq



to receive a copy of the ...
that will be ...



(Name) ...
For ...
...
...

Ministerio de
Relaciones Exteriores



Paraná 27 de Octubre de 1859

A noche tuve la complacencia de recibir la nota que con la misma fecha me hizo V. E. D. honor de dirigirme avianado me la llegada a esta Capital en clase de Ministro Especial del Gobierno del Paraguay en la disidencia armada que existe entre el Gobierno de la Confederación Argentina y el de la Provincia de Buenos Aires.

Recibi igualmente una nota del Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay a este Ministerio y una carta autógrafa del Excmo. Señor Presidente de la misma República a V. E. el Señor Vice-Presidente de la Confederación que acredita a V. E. en clase de tal Ministro Especial.

Puesto todo en conocimiento del Señor Vice-Presidente me ha prevenido manifestar a V. E. la satisfacción que he tenido por la llegada a esta Capital, y por la honrosa confianza que V. E. ha merecido de este Gobierno para tan difícil y delicado encargo. Se honra mi Gobierno en que si la cuestión presente puede ser trunfada por medios

A. S. E. el Señor Brigadier General D. Francisco Solano López, Ministro Especial de la Rep. del Paraguay



asimismo como tantas veces ha acreditado deseando
con vehemencia, las distinguidas calidades de V.E.
dan mérito para esperar este resultado.

Debo poner en noticia de V.E. que ha-
biendo las Legaciones de Francia e Inglaterra
ofrecido con fecha 29 y 30 de Set^{re} la me-
diacion de sus respectivos Gobiernos ha sido acep-
tada; pero sin perjuicio del curso y progreso de
la del Paraguay que estaba ya admitida desde el
22 de Agosto, como V.E. lo notará en las copias au-
torizadas de las contestaciones que con fecha de
ayer se le ha dado y que tengo la honra de ad-
juntar.

Pido a V.E. se sirva también dar por bre-
cha aquí la nueva propuesta a las Legaciones
de la Gran Bretaña y de la Francia respecto
de la calidad, con que S.E. el Señor Vice Presidente
admite la mediacion entre el Gobierno Nacional
y un Gobierno de Provincia.

Podrá V.E. recibir las bases de la negocia-
cion del Excmo. Señor Capitan General D. Justo
Jou en Uruguay Presidente de la Republica, a quien
el Congreso ha encargado directamente restaurar
la Integridad Nacional por medios pacíficos o
de cualquier otro modo.


Pido a V.E. prosperidad y que el éxito
corone los trabajos de V.E. en pro de la humanidad.

AN
ASOCIACIÓN

das y se la por
Aprovecho esta ocasion para saludar
a V.E. del modo mas distinguido.

Firmas: Baldomero Garcia.

Los copia

Paulino Henz




MA
1862

[Faint, illegible handwriting]



Exmo. Señor Capitán General D. Justo J. de Urquiza
Presidente de la Confederación Argentina.

AN
ASUNCIÓN



Rosario Octubre 9 de 1859.

Señor

Habiendo pasado una nota con fecha 6 del corriente al Ministerio de Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina en el Paraná comunicándole mi llegada a aquella Ciudad como Ministro y Mediador por parte de la República del Paraguay; ella fue contestada con data del 7 y día que siendo V. E. directamente encargado por el Congreso para restaurar la integridad nacional por medios pacíficos o de cualquier otro modo, de V. E. podría recibir las bases de la negociación.

Con este objeto me dirigí al Cuartel general de V. E. situado a pocas millas de esta Ciudad y habiendo tenido el honor de tratar personalmente con V. E. los objetos de mi misión en conferencias de ayer y hoy, para dar una prueba más de los deseos que animan a V. E. por la paz, tuvo a bien acoger a mis instancias acordando una suspensión de hostilidades, manifestándome el deseo de que ella fuese de la menor duración posible no pudiendo sin embargo terminar este armisticio antes de diez días.

V. E. accedió a nombrar una Comisión



que ante la mediacion de mi Gobierno tratase con los Comisarios que llegare a nombrar el Gobierno de Buenos Aires para el arreglo de las disidencias que hoy dividen a los dos Gobiernos y por ultimo que V.E. enviaria esta Comision a su destino tan luego como hubiese recibido mi aviso de que el Gobierno de Buenos Aires nombra otra con el mismo fin.

Ademas V.E. en la misma ocasion se sirvio comunicarme para conocimiento particular las bases que servirian de instrucciones para las Comisionados que deben representarle en la discusion para los arreglos que tienen por objeto evitar la guerra en la Confederacion Argentina

V.E. tuvo tambien la bondad de preguntarme si tendria inconveniente para trabajar conjuntamente con la mediacion Brasilera Anglo francesa demostrand los inconvenientes y sacrificios militares que V.E. hacia en la suspension de hostilidades. Respondi a V.E. que aunque era un caso imprevisto en mis instrucciones esperaba poder remover los inconvenientes que pudieran presentarse para unir mis esfuerzos con los de la triple mediacion observand a V.E. los derechos que corresponden a la mediacion de mi Gobierno por su anterioridad siempre que la invitacion me fuere hecha a tiempo. V.E. asi convino, asi como en que si alguna dificultad ofrecia la mediacion Brasilera Anglo francesa para obrar conjun-



amente con la paraguaya, esta por el derecho de su precedencia y hallarse ya en curso tendria todo el derecho que estas calidades le acuerdan.

Resumiendo asi los resultados principales de las conferencias de ayer y hoy, me permito ofrecerlos a la consideracion de V.E. para el caso que alguna omision o interpretacion poco correcta hubiere en el sentido de cuanto V.E. tuvo la bondad de convenir conmigo. En este caso luego a V.E. se viva comunicarmelos.

Quiera V.E. aceptar la seguridad de la distinguida consideracion con que soy
De V.E.

Muy atentos servidos

(firmado) Francisco J. Lopez.

Es copia
Paulino Henz



44
259
e
Por
u
ho
n
e
e.
7
a
46

laquelle on se propose de faire un recueil
de la jurisprudence de l'Assemblée
de la ville de Paris sur les affaires
de police. On a déjà recueilli
plusieurs de ces décisions et on
espère que ce recueil sera utile
à ceux qui s'intéressent à la
police de la ville.

Paris le 15 Mars 1789
L'Assemblée de la ville de Paris
a décrété que le présent
recueil sera imprimé aux
frais de la ville.

1.29,32,18

N10

Buenos Aires, Octubre 15 de 1859

Señor Ministro.



He tenido la honra de recibir la nota de V. E. de ayer en que despues de indicar los acontecimientos que han precedido la situacion actual se sirve expresarme de orden del Excmo. Señor Gobernador que no puede dejar de serle muy satisfactorio que S. E. el Sr General Urquiza ahora anteponga cualesquiera que sean sus pretensiones los medios pacificos para obtenerlas o disuultirlas; y que el Gobierno de Buenos Aires acepta la proposicion que hizo en nota del 13 del presente. que recibirá los Comisionados que vengan por parte de la Confederacion Argentina y que el Gobierno de V. E. nombrará los suyos para hacer cesar los motivos que en el concepto de S. E. el Señor Presidente Urquiza autorizaba la Declaracion de guerra a Buenos Aires, agregando V. E. que no es posible que el Señor General Urquiza, ni los Comisionados que él elija teman seraisse alguno de parte del pueblo de Buenos Aires, pero que si él o sus Comisionados pensaren diferentemente;

el Gobierno de Buenos Aires acepta con gratitud el generoso ofrecimiento del vapor "Tacuari" o de otro buque de la marina Paraguaya, para tener en él las conferencias; conlucyendo V. E. con la manifestacion de los motivos que obligan al Gobierno a negarse absolutamente a la Proposicion de un armistio.

Prima es la complacencia que he experimentado, cuando al leer los graves recuentimientos que dice V. E. tener el Estado de Buenos Aires, advertia no obstante la altura en que se colocaba el Gobierno, desde que prescindiendo de todos ellos hacia un esfuerzo para evitar las calamidades de una guerra entre hermanos; aceptando mi proposicion de recibir los Comisionados que el Excmo Gobierno de la Confederacion nombrase.

Pero cuando yo me congratava de que la mediacion amistosa de mi Gobierno, iba a dar el afortunado resultado de impedir que la cuestion actual marchare a resolverse por las armas, he visto con profunda pena que el Excmo Señor Gobernador por las razones que V. E. expresa, se nega absolutamente al armistio de diez dias; declarándome que no puede suspender las hostilidades ni por un solo dia.

AN
ASOCIACIÓN



Respeto, Señor Ministro, las razones que V. E. dice tener para ser tener aquella negativa; y haciendo en mi carácter de Mediador una severa absten- sion de las causas que ambos beligerantes hayan tenido, y tengan aun; me permito rogar á V. E. quiera interponer su mere- udo valer con S. E. el Sr. Gobernador, á fin de que no obstante las causas que expresa, se digna oírme una vez más sobre este punto de tan grande impor- tancia para todos los Argentinos, y de tanto interes para la humanidad.

Lo comprendo perfectamente, Señor Ministro, que cuando los pueblos ó los Gobiernos se hallan bajo las im- presiones en que V. E. me manifiesta es- tar el de Buenos Aires se hace un esfuerzo en verdad Supremo para preferir los medios pacíficos á los de las armas.

Este esfuerzo lo ha hecho ya el de V. E. cuando en su respetable nota de ayer me dice "que no deja de serle muy satisfactorio al Gobierno de Buenos Aires que el General Urquiza ante- ponga cualesquiera que sean sus pretensiones los medios pacíficos para obtenerlos ó discurrirlos."

Esta solemne Declaratoria propia

De la liberalidad y grandeza, que han es-
plegado siempre los Argentinos en medio de
las calamidades, por que han pasado, es
para mí una nueva esperanza, no obstan-
te la absoluta negativa a suspender las
hostilidades por solo cruzar. Por que
en verdad si el Gobierno de Buenos Aires
consecuente con su sentimiento fraternal
y digno, acepta que el Señor General Urquiza
envíe Comisionados y se dispone recibirlos
y a nombrar por su parte los suyos; nada
mas justo y legítimo que esperar de V. E.
toda la cooperación, para que ninguna
de las partes beligerantes, pueda levantar
una traba insuperable a las conferencias
de esos mismos Comisionados.

Los dos Ejércitos se hallan muy
próximos y tanto que no sería difícil
que si se aceptase solamente las propo-
siciones de enviar y recibir Comisionados
y negada la suspensión de hostilidades
hasta por un día. no llegasen aquellos
Señores, ni a medio camino, cuando una
batalla hubiere tenido lugar. Y entonces
¿podría en medio de la sangre que cor-
riese; de las lágrimas que ambos pueblos
derramaren y de los ecos que el com-
bate produjera, podría, repetir, entrarse tran-
quilamente a las conferencias cuando

AN
ASUBCÓN

quizá uno de los beligerantes quedase no ya en aptitud de tratar, sino de capitular.

Pido al Señor Ministro me acuerde su indulgencia, por que al ofrecerle estas consideraciones, olvido las causas que han producido la guerra en que se va a entrar, y solo miro con un intenso dolor el hecho existente de que dos pueblos hermanos van a despedazarse con todo el furor quizá, que por desgracia es característico de todas las guerras civiles.

Diez dias de terminos; diez dias de suspension de hostilidades; diez dias de aplazamiento a la efusion de sangre de hermanos; no es un tiempo, Señor Ministro, para hacerse mas fuerte ninguno de los dos Ejércitos, que están hace meses preparándose.

Entretanto esos diez dias de suspension de hostilidades puede proporcionar la paz a la gran familia argentina, puede economizar mucha sangre, puede salvar a innumerables familias, conservándoles los padres y los hijos, y salvar ademas valiosos intereses del comercio nacional y extranjero, sin traer por ellos, a ninguno de los beligerantes un grave peligro.

En mi caracter de Mediator, y sin la misión de un negociador por parte



FIN
RESOLUCION

Del Señor General Urquiza, que ni tengo ni
puedo asumir, no me es posible contestar,
ni satisfacer á V. E. sobre la alianza que
dice V. E. tener al Sr General Urquiza con
los indios salvajes del desierto.

No obstante por si pudiese tener
de una explicacion que tranquilizase sobre
el riesgo de las incursiones de los salvajes
durante la suspension de hostilidades, referiré
á V. E. lo que he comprendido del Señor
General Urquiza, cuando tuve el honor de
hablar con él sobre el importante objeto de
mi mision.

En una de las conferencias en que
tuve lugar conversacion sobre los indios, me
significó, que él no tenía alianza alguna
con indios ladrones y q^{ue} aunque era cierto
que existían algunas tribus de indios ami-
gos, estos servían y obedecían al Gobierno
de la Confederacion, Del mismo modo que
servían y obedecían al Gobierno de Buenos
Aires, otras tribus tambien amigas de
Buenos Aires. Esta circunstancia me
ha hecho comprender de que en el caso de
una suspension de hostilidades, los indios
amigos de uno y otro Gobierno podían
recibir y obedecer las órdenes de los res-
pectivos Gobiernos amigos, y que si los
indios ladrones hacian algun mal

AN
ASUBICION

durante la suspension de hostilidades, el Gobierno perjudicado y su Ejército, no se priva del derecho de armarlos.

Puego al Señor Ministro que al elevar esta nota a la consideracion del Exmo Señor Gobernador, quiera disculpar mi insistencia sobre la suspension de hostilidades, dignándose persuadir a S. E. que si insiste despues de la negativa, que V. E. me ha comunicado, es confiado en los nobles sentimientos de S. E. y por que espero ver al Gobierno de Buenos Aires la concesion de una suspension de hostilidades, tan corta en obsequio de los esfuerzos de un Gobierno Amigo, como es el del Paraguay, que se interesa vivamente en evitar la efusion de sangre de hermanos, y que abriga la esperanza de un buen éxito que espera, no de mis esfuerzos, sino de los dignos y gloriosos antecedentes del pueblo Argentino.

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCAO DE MANUSCRIPTOS
RIO DE JANEIRO

Qued enterado de lo que V. E. me expresa de haberse ya presentado como mediadoras otras Potencias de Europa, a las cuales el Gobierno no puede dejar de atender, asi que se presenten sus respectivos Ministros; yo espero que si al arriba de esos Señores me hallaré aun en esta Ciudad, quiera



V. E. tener la bondad, de darme igual
avis, si en ello no tuviere inconveniente
el Em^o Gobierno.

Aprovecho esta oportunidad
para presentar a V. E. nuevamente mis
respetos, y augurarle mi distinguida con-
sideracion y aprecio.

(Firmado) Francisco J. Lopez.

A S. E. el Señor Ministro
de Relaciones Exteriores del Estado
de Buenos Aires Don D. Palmaes
Velez Sarriena.

Es copia
Paulino Henly

111

14



Buenos Aires Octubre 17 de 1859

Al Excmo. Señor Brigadier General
de la República del Paraguay, Ministro
Mediador D. Francisco J. Lopez



El abajo firmado Ministro de Relaciones Exteriores, ha recibido la nota de V. E. fecha 15 del corriente, por la que se sirve aceptar la buena disposicion del Gobierno de Buenos Aires para recibir los Comisionados negociadores de la paz que mandare el General Urquiza; pero que al mismo tiempo insiste en la necesidad de un previo armisticio. P. E. el Señor Gobernador me ordena contestar a V. E. manifestándole su gratitud por los bondadosos terminos de su precitada nota, tan digna del personaje que la firma, y que siente vivamente que V. E. insiste en el armisticio propuesto, no estimand sufficientes las consideraciones que espuse respecto de tal medida en mi comunicacion ulttima.

El Gobierno de Buenos Aires habria olvidado cualesquiera intereses secundarios por estar por la exigencia del Gobierno que han generalmente, y solo por el bien de la humanidad y de estos paises, se consagra al penoso y dificil trabajo de mediar por la paz entre ambos beligerantes. Pero ha creido que el armisticio mismo podria venir a ser un obstaculo a la paz. El mas leve quebrantamiento de él influiria poderosamente sobre la existencia misma de la nego-

151
ciacion de la paz, o la dificultaria en proporcion
a los hechos sucedidos.

Por otra parte el Gobierno al creer que
no le era posible prestarse a la propuesta de
armisticio sin por esto previr inmediatos combates.

El Señor Ministro sabe que el Sr. Pancey
hizo igual propuesta de armisticio en el mes de Julio
y que tambien el Gobierno de Buenos Aires,
se negó tenazmente a aceptarlo sin que entonces es-
tuviera ni aun formado el Ejército, pero creia de
la primera conveniencia a la conservacion, a la
disciplina, y al espíritu militar que debia crear y
mantener en él, no anunciarle que pronto debia
dejar las armas.

Sobre todo, Señor Ministro, me refiero
a los poderosos motivos que por orden del Sr. Gober-
nador, tuve el honor de exponer confidencialmente
a V. E. en la conferencia que tuve la bien conce-
derme el dia de ayer, para rogarle se digno conti-
nuar en la meditación de la paz, teniendo por muy
suficientes las consideraciones expuestas a V. E. para
no juzgar necesario un previo armisticio.

No puedo, Señor Ministro dejar de con-
tar a V. E. en contestacion a un párrafo de su
comunicacion de ayer, que los pocos indios que
están al servicio de Buenos Aires, en la frontera
del Sud, viven y permanecen siempre dentro
del territorio del Estado, y no en las pampas
del desierto a muy larga distancia del territorio
de la Confederacion, prestando su servicio solo con-
tra los barbaros del desierto que invaden la frontera,

AN
ASOCIACION



sin que jamas pueda decir el General Urquiza,
que ellos hayan invadido o sabado la Provincia
de Santa Fe. Entretanto, los salvajes aliados
de él son armados y pagados para invadir
el territorio de Buenos Aires, como lo han
hecho ya varias veces, trayendo a su cabeza Jefes
del Ejercito de la Confederacion matando y
robando a todas las personas, e intereses de todo
genero que encuentran en la parte de la frontera
que abaltran. Jamas en ningun caso el Gobierno
de Buenos Aires, se valdria de los barbaros, ni
los disciplinaria militarmente para que iniciaran
la guerra a ninguno de las provincias hermanas
de la Confederacion Argentina.

El abajo firmado tiene el honor de
renovar a V. E. la seguridad de su mas alta
consideracion y aprecio.

Firmado / Dalmaico Velez Sarsfield.

Es copia - Paulino Alleny

[Faint, illegible handwriting in French, possibly a letter or official document.]

[Faint, illegible handwriting, possibly a signature or official stamp.]

N 12

15



Buenos Aires Octubre 18 de
1859.

Señor Ministro.



La nota que con fecha de ayer se ha servido V. E. dirigirme, de orden del Excmo Señor Gobernador, ha producido en mi ánimo, la resignación, á no pedir ya, como previo el armistio, á pesar de la convicción que me impulsaba á insistir en esa petición.

El vivo interés, que como mi Gobierno ha tenido, y tengo en evitar la efusion de sangre, no me habrá permitido quizá apreciar en su justo y verdadero valor las razones que V. E. se sirve transmitirme, y las que de orden del Excmo Señor Gobernador tuvo V. E. la generosa referencia de expresarme verbalmente en el 16 del presente, desarrollando el mismo pensamiento consignado en la nota á que contesto.

V. E. creía de la primera



conveniencia, ^{á la conservación} á la disciplina, y al espíritu militar, que debe crear y mantener en el Ejército, no anunciarme que pronto dejará las armas, esta misma consideracion que mas extensamente me espresó V. E. en la conferencia verbal á que se refiere en su respetable nota de ayer, me impone el deber de no insistir ya, otra vez, en el armistio previo, por que despues del interes que V. E. me manifiesta por la paz, y de los sentimientos que tambien S. E. el Señor Gobernador me ha espresado, no me es posible dejar de ofrecer al Gobierno de V. E. el homenaje de mi resignacion, que tengo el honor de presentárselo como el testimonio mas conspicuo de mi gratitud, por la franqueza y lealtad con que el Gobierno de V. E. aun en medio de los insuperables obstáculos que dice tener, me ruega que continúe, en la mediacion de paz.

Esta solicitud del ilustrado Gobierno de Buenos Aires, es para mí la espresion mas ingeniosa, y elocuente del vivo deseo que

AN
ASUNCIÓN

tiene de evitar la efusión de
sangre Argentina.

Me complazco, Señor Minis-
tro, en creerlo así, y con la espe-
ranza de que al abrirse las con-
ferencias, o durante ellas, el Gobierno
de V. E. aceptará el armisticio, no
insisto ya en pedirlo al V. E. como
previo; y hoy mismo he mandado
salir para el Rosario al vapor
de guerra paraguayo "Tacuari", con-
duciendo una comunicación al Ex^{mo}
Señor Presidente de la Confederación,
en la que le pido que se sirva
enviar sus Comisionados en el mismo
vapor, asegurándoles que aunque el
Gobierno de V. E. me ha significado
la imposibilidad de aceptar el armis-
ticio, y abrirse, sin embargo la
consoladora esperanza de que al comen-
zar las conferencias entre los jefes
de una misma Patria, ha de venir
la suspensión de las hostilidades, co-
mo precursora del éxito feliz que
tendrá la negociación.

No sé, Señor Ministro, hasta



AN
ASUNCIÓN

que punto impresionará a S. E. el Señor General Urquiza, la negativa de un armistio previo; sin embargo, yo espero, que ante las grandes conveniencias de la paz para la Nación Argentina, el hará el sacrificio de sus convicciones, y se decidirá a enviar ya sus Comisionados, para que sin perder tiempo, en esta dismision previa, entren los Comisionados de uno y otro Gobierno a tratar, apresurando desde sus primeros pasos el momento en que ellos mismos presenten la suspension de hostilidades, como gage de sus sentimientos fraternales.

Bajo la impresion pues, de que la negativa de S. E. es solo de un armistio previo, y no indefinidamente, considero este punto como explorado a la oportunidad, o en que las conferencias se inicien, o que estas sigan su curso.

Entonces, si el estado de cosas me presenta sin los inconvenientes de hoy la oportunidad de proponer a S. E. el armistio, yo me atrevo a esperar que el Gobierno de S. E.

no mirará esto como un punto ya
dilectado y rechazado, sino tan solo
aplazado, para considerarlo en mejor
época.




Ruego por lo tanto a V. E.
quiera elevar a la consideracion del
Excmo Señor Gobernador, todo el conte-
nido de esta nota, y permitir le rei-
tore las seguridades de mi distinguida
consideracion y aprecio.

(Firmado) Francisco J. Lopez.

A V. E. el Señor Ministro
de Relaciones Exteriores Don D.
Dalmauo Viter Dorsfeld.

Es copia.

Jubins Alenq


No number the two the first
the other of the second, the
the other, the other the other
the other.

The first of the first of the
the other of the other of the
the other of the other of the
the other of the other of the
the other of the other of the
the other of the other of the

The other of the other of the
the other of the other of the

The other of the other of the
the other of the other of the
the other of the other of the
the other of the other of the

The other of the other of the
the other of the other of the
the other of the other of the
the other of the other of the

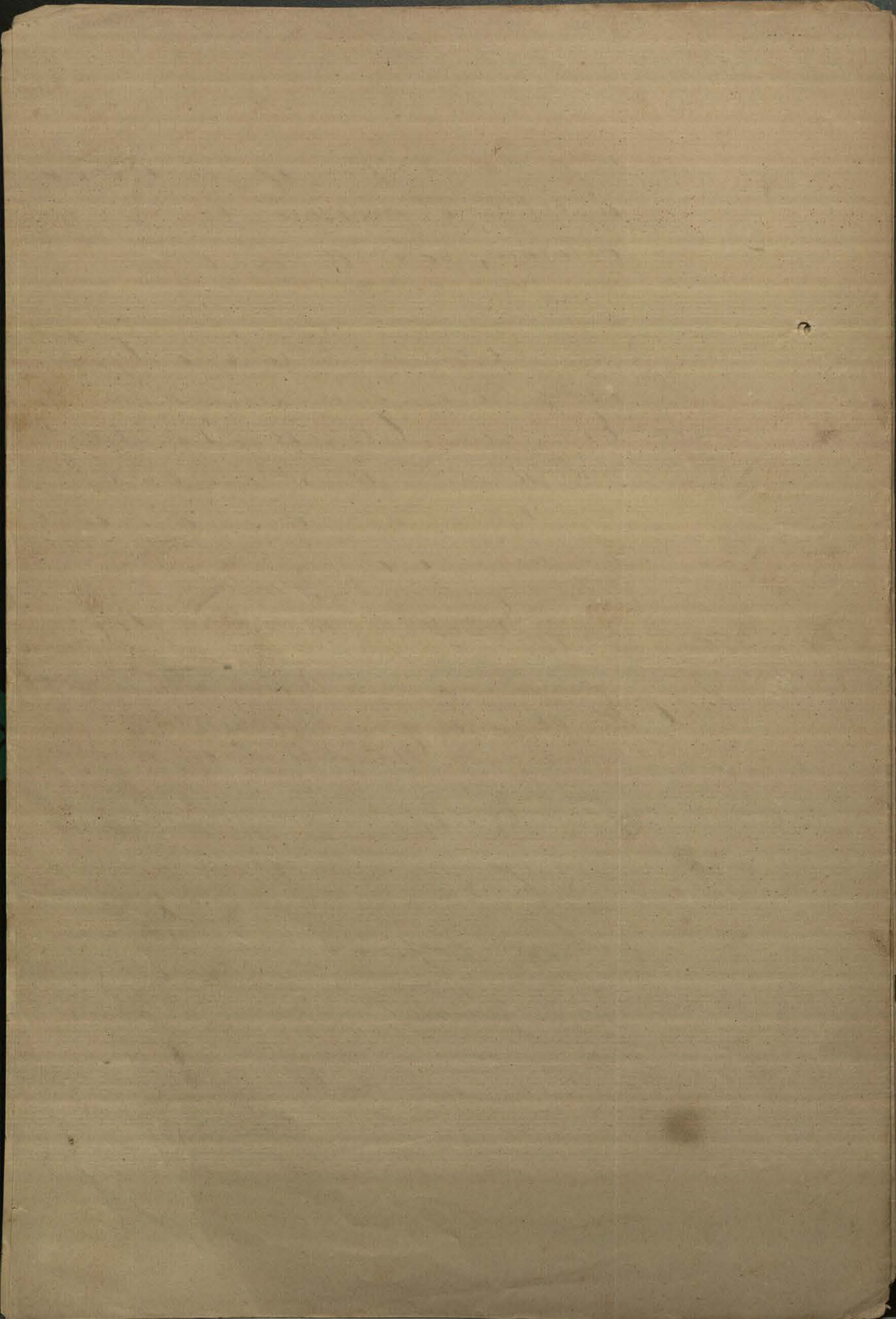
Handwritten text, likely a list or account, starting with "The first of the month" and "the second of the month".

Handwritten text, possibly a continuation of the list or account, mentioning "the third of the month" and "the fourth of the month".

Handwritten text, possibly a continuation of the list or account, mentioning "the fifth of the month" and "the sixth of the month".

Handwritten text, possibly a continuation of the list or account, mentioning "the seventh of the month" and "the eighth of the month".

Handwritten text, possibly a continuation of the list or account, mentioning "the ninth of the month" and "the tenth of the month".



N13

Exmo Señor Capitán General D.
Justo J. de Urquiza, Presidente de la
Confederación Argentina.



Buenos Aires Octubre 18 de
1859.

Señor.

Como anuncié a V. E. dedicado desde el primer momento de mi arribo a obtener del Gobierno de Buenos Aires, un armisticio previo al envío de los Comisionados, he dirigido todos mis esfuerzos para inclinar el ánimo de este Gobierno a celebrar un armisticio, aun cuando fuera por solo diez días.

Este Gobierno al paso que se manifiesta dispuesto a la paz, y dispuesto también a recibir a los Comisionados que V. E. nombre, bien quieran venir a esta Ciudad, en donde les asegura las consideraciones que les son debidas a su carácter, o bien quieran quedar a bordo del vapor "Tauari", a donde mandará este Gobierno los suyos, preunta una remisión inevitable, al menos por ahora, a la previa suspensión de hostilidades.



8157
Varias son las razones que el Gobierno de Buenos Aires me ha dado para negarse al armisticio; y aunque he tenido la fortuna de que se preste a oír las que yo le he dado, apoyando mi insistencia en la suspensión previa de hostilidades, he tenido hoy que resignarme a pedir a V. E. el envío de los Comisionados por parte de V. E. por que las consideraciones que me presenta este Gobierno son ya de un orden, que en mi carácter de Mediador tengo el deber de respetar, y no el derecho de discutir.

Este Gobierno me ha uprenado en sus notas y aun en sus conferencias con todo el acierto de la buena fé he deseado por la paz, y una grave imposibilidad para la suspensión previa de hostilidades, significándome el hincero interes que tiene en evitar la efusion de sangre, cuando al detallarme las razones que le impiden prestarse a una suspensión de hostilidades, me ruega en nota de ayer, que continúe en la mediacion de paz.

Esta solicitud he mirado yo como la expresion mas hincera de su sentimiento, y al ver que los dos Espiritos están próximos, no he querido correr el peligro de que intervin aqui se visulte, la previa suspensión de hostilidades sobrevenza un



compimento que empape en sangre argentina el hueso de la Nación.

Devo entonces, me he resignado Señor, a no insistir mas en la suspencion previa. Ves que los dias corren, que el tiempo se pierde, y que durante este tiempo los dos Eseratos pueden tener un encuentro, y ante este peligro no he querido perder la esperanza que abrigo, de que reuniendose los Comisionados, de uno y otro Gobierno y abriendo sus conferencias, se obtenga ya la suspencion de hostilidades, desde que unos y otros, puedan divisar la posibilidad de un arreglo.

Esta esperanza, es la que me ha resultado a la resignacion de aplazar por ahora mi exigencia de suspencion previa de hostilidades, teniendo el medio de que los Comisionados se unan, y empiecen sus conferencias, por que observo que una razon que se me ha dado, y se me recomienda como poderosa, es de un caracter tan serio que bien esté fundada en un temor o en un error, no ha sido posible destruirla por la persuacion.

Cuando el Gobierno pues, tiene estas convicciones, con fundamento o sin él, y cuando a pesar de todas mis observaciones no declinaba de ellas, no me parecia con dura, insistir en destruir una impresion



Esfuerzo de devaneos, y menos cordura me
 parecía inútil y gastar el tiempo en
 una demostración inútil, cuando ese tiem-
 po yo podía emplear en que los Comisio-
 nados se reunan; entren en sus conferencias,
 y si ven la posibilidad de arreglar, avan-
 cen y oír entonces una esperanza justi-
 ficada para la suspensión de hostilidades.

Esta esperanza me ha aplazado,
 mi insistencia sobre la suspensión de
 hostilidades y recíele al Gobierno que sin
 renunciar a ella y sin dejar de contar
 con su indulgencia, para que me oiga
 sobre la suspensión de hostilidades, me
 había dirigido hoy a V. E., para rogar-
 le seigne enviar a la mayor brevedad
 sus Comisionados, poniendo al efecto a
 las órdenes de V. E. el vapor de guerra
 "Tacuarí".

Con tanta mas confianza, me he
 resignado a hacer a V. E. esta tripleca,
 y a no insistir por ahora en la previa
 suspensión de hostilidades, porque a juz-
 garse por la posición en que se hallan
 ambos Ejércitos puede la suspensión as-
 gurar, sin que sea un pacto, con solo
 un pequeño esfuerzo, muy posible en
 ambos Ejércitos, de conservarse a la ofe-
 nsiva como han estado hasta aquí.
 Esto ciertamente no impone Debere

como los que produciria la suspension de hostilidades: pero cuando se procede bona fide no es una tarea, ni dificil, ni peligrosa para ningunos de los Ejércitos.

Yo ciertamente no lo pido porque sería asumir una grave reponabilidad. Mas no dudo que V. E. escuara esta indicacion, hija del interes mas puro, por la paz de la República Argentina.

Dignese V. E. pensar los enormes daños que podrían evitarse a la humanidad y al comercio, si anticipa hoy activamente el envio de los Comisionados, y conoerme la satisfaccion de que estos Caballeros vengan sin remora, munidos de los poderes e instrucciones necesarios, para poner fin, a la penosa situacion en que se encuentra la República Argentina.

Tengo el honor de saludar a V. E. con mi distinguida consideracion y respeto.

(Firmado) Francisco S. Lopez.

Es copia

Paulino Henz



11
The first part of the paper
is devoted to a general
description of the
country and its
resources.

The second part
contains a detailed
account of the
mineral resources
of the country.

The third part
describes the
agriculture and
commerce of the
country.

The fourth part
contains a list of
the principal
towns and cities
of the country.

The fifth part
describes the
climate and
soil of the
country.

The sixth part
contains a list of
the principal
rivers and
lakes of the
country.

The seventh part
describes the
population and
government of
the country.

The eighth part
contains a list of
the principal
industries and
occupations of
the country.

g
u
p
n
y
u
m
h
r
a
h
h
u
t
e
r
y
t
g
o
g
u
o
t
t
e

1235

AN
ASOCIACION

Buenos Ayres Noviembre 1.º de 1833.

A. S. E. el Señor Ministro Mediator del Excmo Gobierno del Paraguay, Brigadier General Francisco Dolano Lopez.

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCION DE MANUSCRITOS
RIO DE JANEIRO

El V. E. firmante ha recibido la nota de V. E. fecha de hoy relativa al envio de un oficial al campo del General Urquiza, y D. E. el Sr. Gobernador me ordena decirle, que agradece mucho los empeños para que V. E. da por la Paz entre Buenos Ayres y la Confederacion Argentina, pero hente no poder en este momento designarle los comisionados que hade nombrar, por que aun no se ha fijado la eleccion, no ha hablado con ellos y no sabe por consiguiente si aceptaran o no.

Respecto al lugar de la reunion de los Comisionados, el Gobierno de estas partes juzga que debera ser un campo neutral que no este ocupado por las fuerzas del General Urquiza. Segun fuere la posicion que ocupe dicho General, el lugar de las conferencias puede ser o Moron, o San José de Flores, o San Luis, o San Pedro.

Le remite a V. E. el paraposte que le han pedido al Ministro en la segunda nota de hoy, y tambien la orden para el prefecto de Moron a fin de que facilite la caballeria que necesitare el oficial y tropa que conducen los pliegos a V. E.

Reitero a V. E. las seguridades



De mi mas alta consideracion.

(firmas) Dalmanis Vela Parafuto

La copia

Paulino Alenq

[Signature]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

127

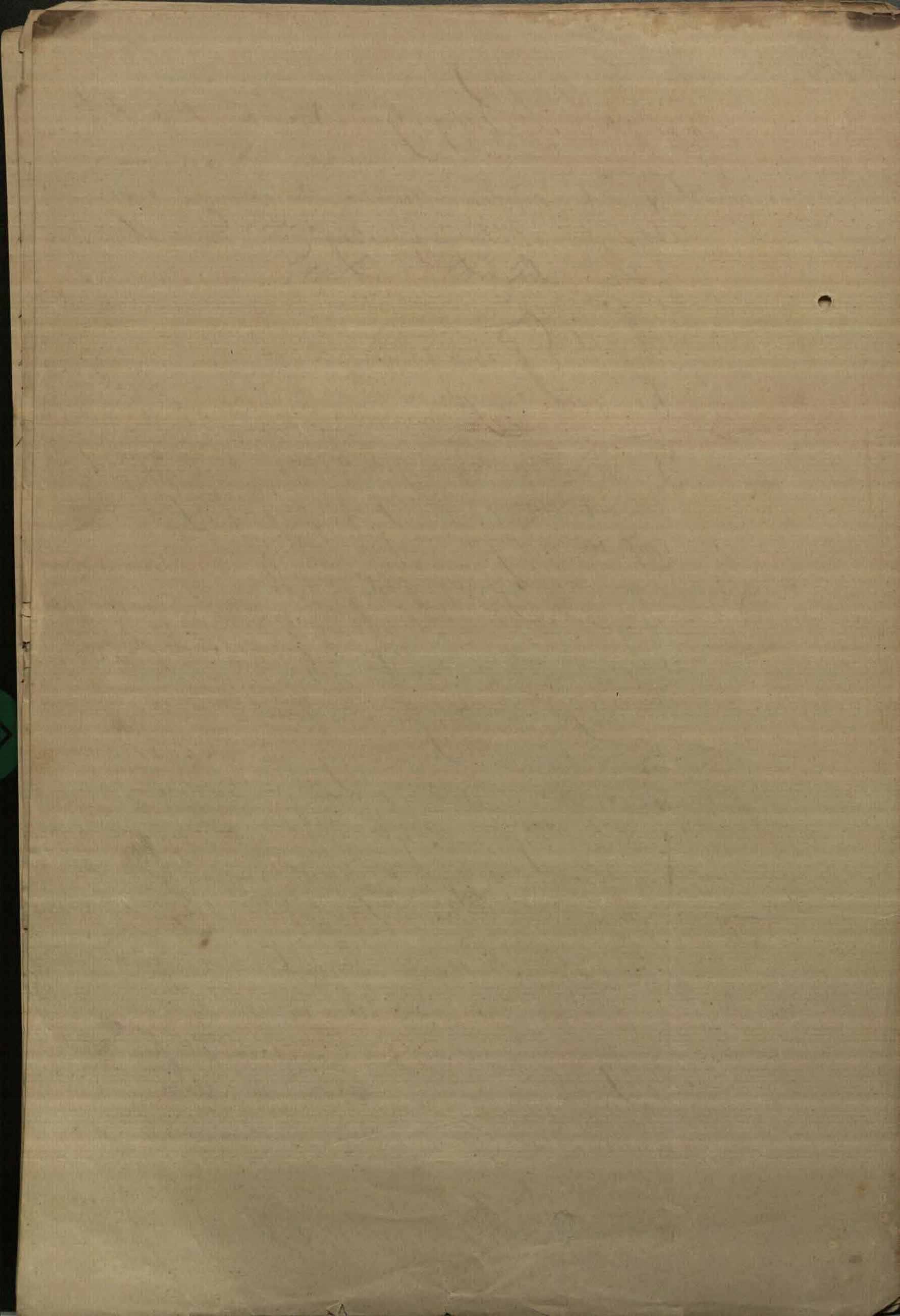
Paris le 10 Mars 1815

Monsieur le Ministre des Affaires
Étrangères
Monsieur de Talleyrand

Je vous prie de vouloir bien
me faire agréer mes
sentiments de respectueux
attachement et de
fidélité pour le Roi
mon Souverain et
mon Maître.

Je suis, Monsieur le Ministre,
avec toute la reconnaissance
possible, votre très humble
et très obéissant serviteur

Le Duc de Berry
Louis de France





Al Excmo Señor Vice Presidente de la Confederación
Argentina D. D. Salvador María del Carril.

Buenos Ayres Noviembre 1.º de 1859.

Muy distinguido Señor y amigo.

La muy apreciable de V. E. del 18 he de-
ceado contactar con tu de ahora, pero los acontecimientos
que han sobrevenido me lo han impedido, por que en
las circunstancias actuales ningún vapor te ha presentada
que par a' era.

Hoy que el "Jesui" para por el Paraná, me com-
plazo en contactar a V. E. agradeciéndole los senti-
mientos amistosos que me espiera con motivo de haber
mecido de los Periódicos la mejor aceptación en mi
misión.

Me complazo en ver en tu muy estimable por-
tamento americano tan digno de V. E. al aplaudir
que siempre te prefiera la mediación de las potencias
vecinas y hermanas en los negocios de familia de las
interacciones pacíficas o armadas de la Europa.

Reconozco como V. E. que las mediaciones
Europeas han adolecido siempre de algo que era en
contraposición con nuestros intereses, y mi vista coincide
perfectamente con la de V. E. respecto al proceder de los
Gobernantes Europeos que en las elecciones de estos países obran
por los últimos informes que reciben y que casi siempre
varian tanto cuanto son diversos los caracteres y el finis

AM
ASOCIACION

de los Ministros o Agentes que los encargados se trans-
mitirlos.

No obstante estas vistas en que los Gobiernos
como los Ciudadanos de los Pueblos Americanos están con-
forme temer con pena, que sus mediaciones luego que
se presentan son acogidas por los Gobiernos con una
preferencia respetuosa que exige a los Ministros,
los coloca en la posición de querer obrar solo por sus
impulsiones o por las aficiones que adquieren.

Yo no diré a V. E. que en Buenos Ayres la
mediación Europea está en toda su estension: pero
hoy mismo veo, que segun me lo comunica el Ministro
Velly, ya han hecho una proposicion a Paz, para dis-
cutirse, y servir de base a la negociacion. ¿Cual
ha esta proposicion? Esto es lo que no sé. Entre-
tanto el Ministro Francés desea entera que tenga au-
torizacion el Señor General Urquiza para hacer pro-
posiciones y con esto parece embarazar a este Gobierno.
El Señor Amasal Ministro Brasileros ha
venido hoy. No sé como piensa.

Entre tanto yo estoy esperando una contesta-
cion del Señor Presidente Urquiza a una carta del 28
en que se acuerda con otra del mismo Señor de fecha
21 en Paron, le pido se haya querido, si recibirá
a los Comisionados de Buenos Ayres que está dispuesto
a enviar a un punto próximo al Cuartel General del Señor
Presidente.

Quiera infuso, que si P. E. el Señor Presidente
accediere a mi peticion, me embarazaran los estudios en
Buenos Ayres ya haciendo la misma proposicion que yo hice,
o ya haciendola diversa. No obstante los sentimientos.

AN
ASUNCIÓN

americanos y que se halla por las el Sr. General Urquiza son para mí una prueba de la seguridad con que debo contar y que no se pondría la mediación Paraguaya a aquella.

Lo espero así y con una confianza hago todos los esfuerzos posibles por que se obtenga el resultado feliz que mi Gobierno se propone.

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCIÓN DE MANUSCRITOS
RIO DE JANEIRO

Mucho agradezco a V.E. el amable interés con que desea que yo sea feliz en mi misión, y esto bueno de los recuerdos siempre como un testimonio de la estimación con que V.E. me favorece, y a que yo siempre atribuiré con la mayor sinceridad.

Aprovecho esta ocasión para agradecer a V.E. si quisiere aceptar la distinguida consideración con que respetuosamente saludo a V.E.

Su muy atento y obsecuente servidor

(Firmada) Francisco S. Lopez

Es copia

Paulino Henz



1000

[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

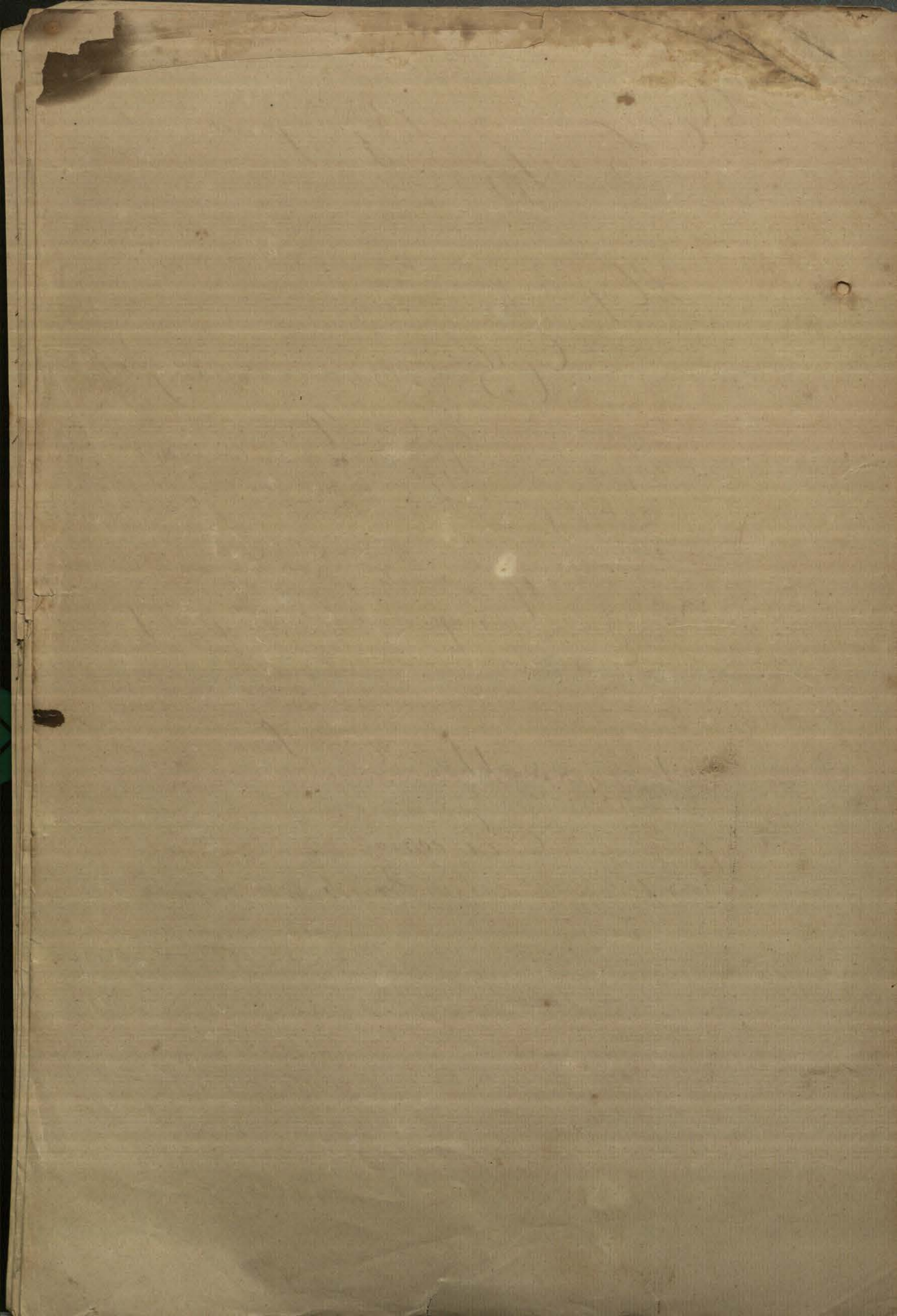


[Faint handwriting in the middle section]

[Large block of very faint and illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side]

[Faint handwriting in the lower middle section]

[Faint handwriting at the bottom of the page]





Excmo. Señor Capitan General D. Justo
 José de Urquiza, Presidente de la Confederacion
 Argentina.



Buenos Aires Octubre 27 de 1859.

Señor.

En la tarde del día 23 del presente recibí la comunicacion de V. E. fecha 21 de este, en Paron, en la que dando siempre los testimonios de mi vivo interés por la Paz, se dignaba V. E. decirme en contestacion, que si el Gobierno de Buenos Aires deseaba la Paz, que enviase sus Comisionados a un punto próximo a su Cuartel General donde en el acto irian los Comisionados Nacionales, asegurándome V. E. que en las instrucciones que a estos espidiese, prevalecerian los generosos sentimientos que V. E. se había esforzado en abundar y para cuyo testimonio apelaba V. E. a mi mismo.

Altamente complacido al ver en la respetable nota de V. E. consignados los mismos sentimientos que me ha manifestado en las varias conferencias que me hizo el honor de tener conmigo sobre el importante objeto de mi mision, me dirigí al Gobierno de Buenos Aires en la tarde del mencionado día 23 participándole que V. E.

después de la negativa que se había a' un armis-
ticio previo, no se prestaba a' mandar sus Co-
misionados a' Buenos Aires, y que solo se pres-
taria a' recibir en un punto próximo a' su Cuar-
tel General a' los Comisionados que este Gobierno
enviase protestándole que V. E. me aseguraba
que en las instrucciones que expidiese a' sus Comi-
sionados, prevalecerian los generosos sentimientos
en que V. E. había abundado toda vez que se
había hablado sobre la Paz.

El Gobierno de Buenos Aires me
contestó con fecha 24 que aceptaba, el nombrar por
su parte los Comisionados, y enviarlos hasta frente
a' S. Nicolas, que era un punto próximo al
Cuartel General de V. E.

Mas como después de recibida era con-
testacion, empezaron a' cambiar las cosas por los
acontecimientos del 23, cuya noticia se recibió
aquí el 25 a' la tarde, me dirigí en la mis-
ma fecha a' este Gobierno expresándole que ha-
biendo cambiado la faz de las cosas, no sería
quizá posible encontrar el Cuartel General
de V. E. por las inmediaciones de S. Nicolas y
rogándole se sirviera proporcionarme los medios
de hacer llegar a' V. E. una nota mia.

Esta nueva comunicacion de mi parte
la petición que hice a' este Gobierno para que
uniere de instrucciones a' los Comisionados


 BIBLIOTECA NACIONAL
 ASSOCIAÇÃO


 BIBLIOTECA NACIONAL
 ASSOCIAÇÃO

aun para el caso en que hubiese habido, ó un triunfo ó una derrota en el ejército de V. E., ha dado motivo á que este Gobierno me conteste manifestándome que está pronto á facilitarme los medios y recursos que yo necesitare para hacer llegar hasta V. E. esta nota, en la que mi interés es rogar á V. E. me acuerde su aquiescencia para que los Comisionados del Gobierno de Buenos Aires puedan llegar hasta ese Cuartel General y reunirse allí con los Comisionados Nacionales que V. E. nombre.

No he trepidado, Señor Presidente, en aceptar el encargo de buscar la aquiescencia de V. E. para que los Comisionados del Gobierno de Buenos Aires paren hasta un punto próximo al lugar en que hoy se halla su Cuartel General, por que tengo la mas íntima convicción de que V. E. no cifra su gloria en el triunfo de una batalla entre Argentinos sino en la Paz que manifieste la amistad que desgraciadamente han visto acontecimientos que á ambos pueblos les interesa olvidar.

Con esa esperanza que han formado los sentimientos de que V. E. me ha dado por tantas pruebas en las ocasiones en que me ha honrado con su amistosa confianza, le rogó á V. E. que con toda la brevedad que reclama la conveniencia de los dos pueblos argentinos


 BIBLIOTECA NACIONAL
 SEÇÃO DE MANUSCRITOS
 RIO DE JANEIRO

AM
ASUNCIÓN

hoy en lucha se digno acordar aquella aquiescencia
que el pueblo de Buenos Aires espere para
lograr la fortuna de que todos concurren a
enjugar las lágrimas de la Patria de los
Argentinos.

El Gobierno de Buenos Aires
me ha protestado que los Comisionados que
nombrará serán agradables a V. E. cuyo acto
me presenta como el testimonio de su deseo a
arribar a la Paz.

Con estas seguridades me he dividido
a enviar cerca de V. E. a los Oficiales de la
Republica ^{del Paraguay} D. José Maria Aquinas y
Subteniente D. Pedro Duarte con sus mi-
litares paraguayos, quienes tendrán el alto ho-
nor de poner esta nota en manos de V. E. y
de esperar allí contestacion de V. E.

Me es muy honroso saludar a V. E.
y presentarle mis respetos.

(Firmado) Francisco S. Lopez

Es copia

Paulino Hernandez



N^o 27AN
ASOCIACION

22

Al Excmo. Señor Gobernador del Estado de Buenos Aires, D. D. Valentin Alsina.

Buenos Aires Octubre 28 / 1839.

Señor.

Motivos especiales se consideran al Señor Mariscal Santa Cruz, y a su hijo el Coronel D. Simon Santa Cruz, hoy prisioneros de guerra en este Estado, me dedican a pedir a V. E. la gracia de que sea canjeados con el Señor Coronel D. José el Turatorí, prisionero tambien en el Paraná.

Si el interés tan positivo que mi Gobierno ha tomado por la paz de estos Pueblos, pudiese ser un título para esa gracia, que como he representado me permite pedirle a V. E. con la esperanza de que V. E. al otorgarmela, tendrá tambien un verdadero placer al recuperar por el Estado de Buenos Aires, un buen servidor





como lo es el Señor Coronel el he-
rectori, y un virtuoso padre a su
familia.

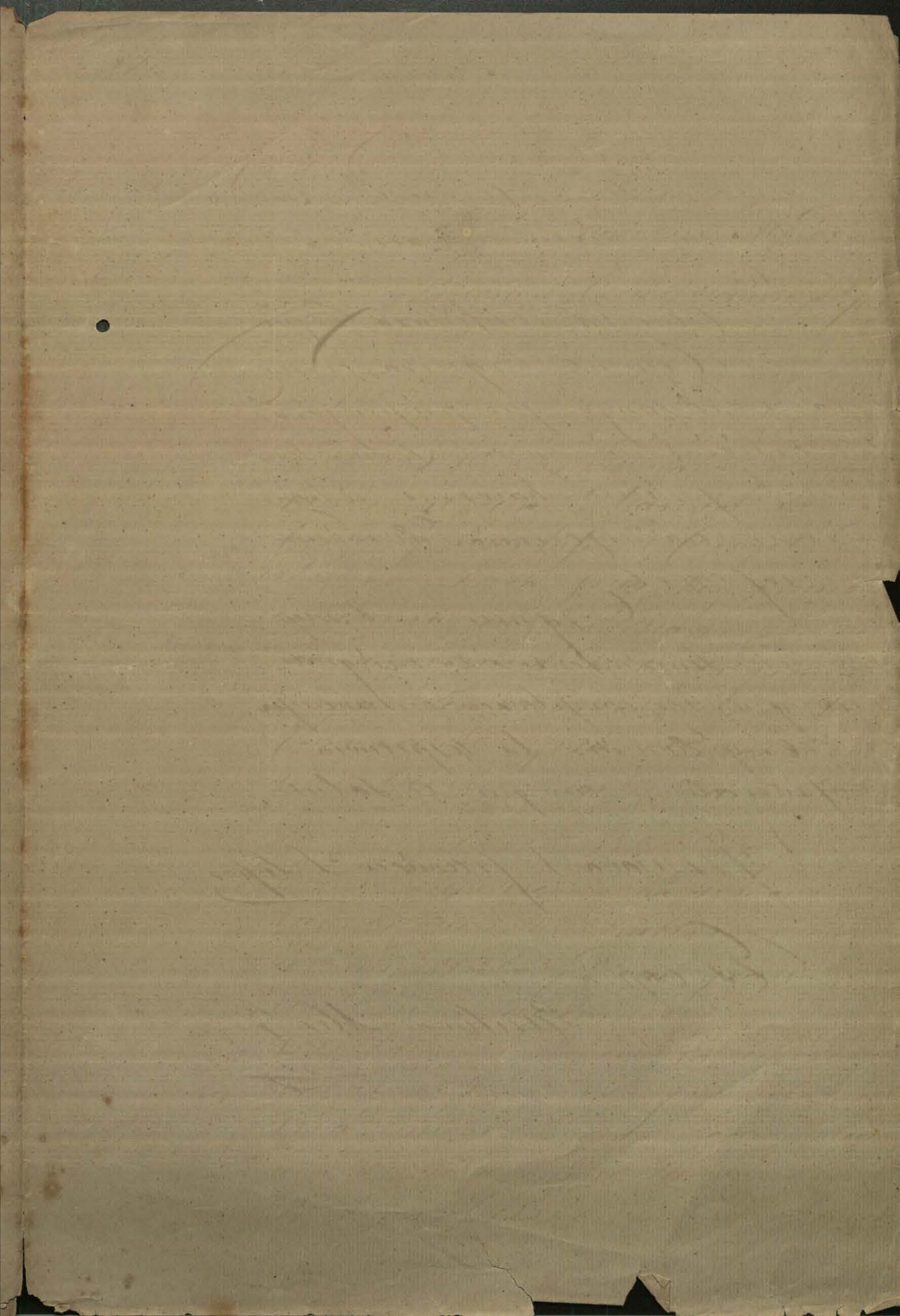
Con la confianza que
el Señor General Urquiza, consen-
tirá en el cange que propongo, yo
me dirigire a aquel Excmo Señor,
si V. E. quisiere hacerme el honor
de tener una deferencia admitida
en esos casos.

Digne V. E. accep-
tar los sentimientos de mi grati-
tudo, que me complazco en anticipar
a V. E. y admitir la respetuosa
consideracion con que le saluda,

Y firmada / Francisco S. Lopez

Es copia

Paulino Henz





Handwritten signature or name at the top of the page.

Handwritten text, possibly a date or address, located in the upper middle section.

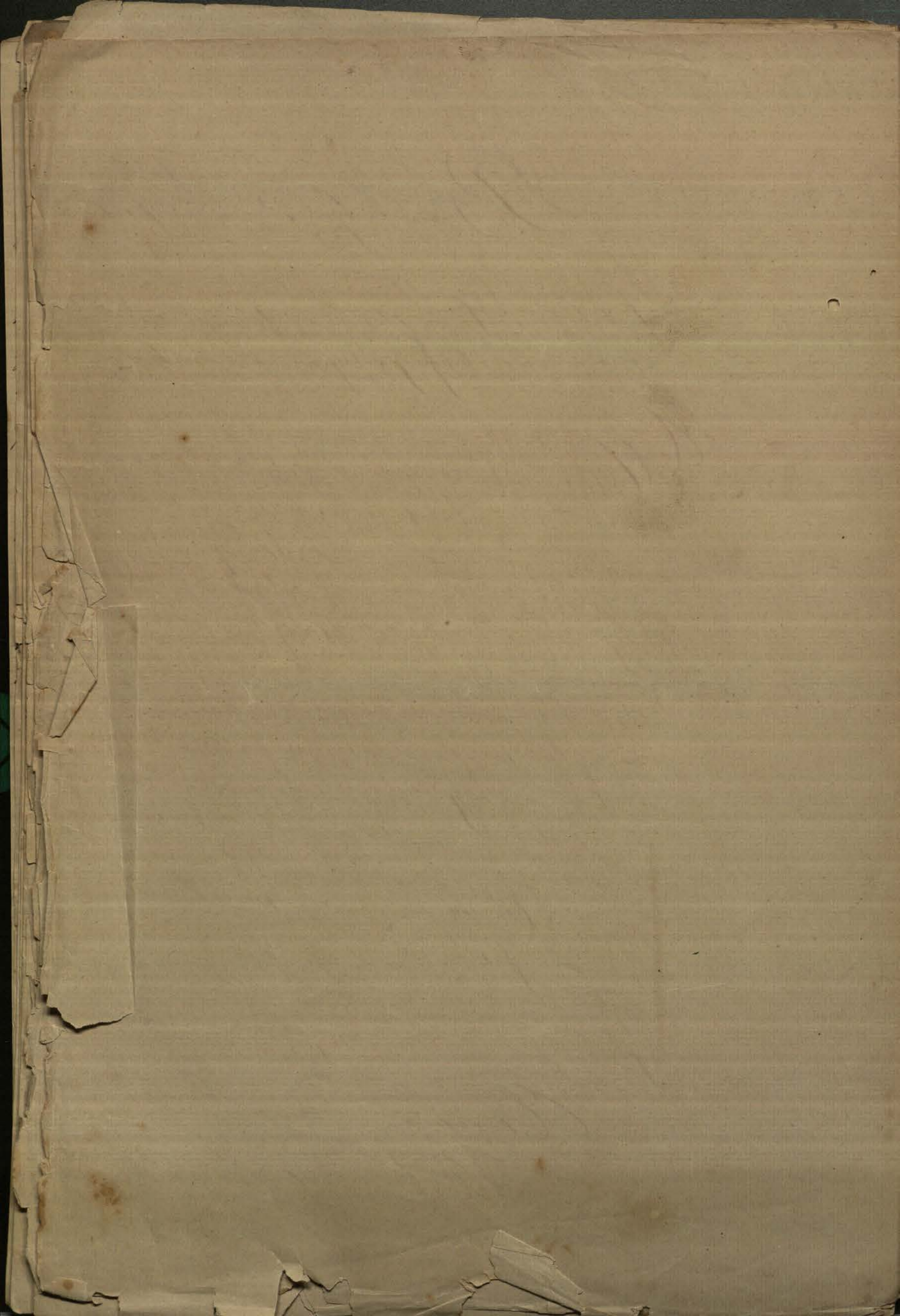
Main body of handwritten text, appearing to be a letter or document, written in cursive.

Handwritten signature or name at the bottom of the main text block.

Final handwritten signature or name at the very bottom of the page.

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwriting visible along the right edge of the page, possibly from an adjacent page.]



256

24



Buenos Ayres Noviembre 7 de 1859.

Al Excmo Señor Ministro Mediador de la República del Paraguay, Brigadier General D. Francisco J. Lopez.



El Abate firmado tiene el honor de dirigirse a S. E. el Señor Ministro Mediador del Excmo Gobierno de la República del Paraguay, diciendole que ha tenido los honores de comisionado para la negociacion de la paz, puesto de conocimiento del Gobierno que en la conferencia de hoy han acerbado en los comisionados el Presidente de la Confederacion Argentina, las tres proposiciones siguientes con la calidad de indeclinables: — 1.ª amnistia sin condicion — 2.ª conservacion de todos los empleados puestos en la Campaña del Norte, despues de la ocupacion militar del Excmo de la Confederacion, y 3.ª cambio de todo el personal del Gobierno; ha' Plebis Dado de S. E. para decir a S. E. el Señor Ministro Mediador, que el Gobierno no ha' impedido en momento en disponer que la comision no continúe en su trabajo, en conformidad a' las instrucciones que antes de ahora se les habian dado; y que por lo tanto, los Señores comisionados no tendrán el día de mañana; rogandole al Señor Ministro se sirva comunicarlo a' los Señores comisionados del General Urquiza.

El Abate firmado aprovecha esta ocasion para ofrecer nuevamente sus respetos y consideracion a



J. C. al Señor Ministro.



Firmado / Delmario Velazquez

En copia

Paulino Alen

[Signature]

[Faint, mostly illegible handwritten text covering the lower two-thirds of the page, appearing to be bleed-through from the reverse side.]

18
H. G. ...
...

...

...

...

...



Buenos Aires Octubre 25 de
1859.

Señor Ministro.



Tengo el honor de avisar a V. E. que he recibido la comunicacion de V. E. fecha de ayer en que se digna decirme de orden de S. E. el Señor Gobernador, que el Gobierno acepta el ofrecimiento del Fauvari, y que en él y al presente de la Ciudad de San Nicolás, pueden reunirse los Comisionados de ambos Gobiernos; agregando V. E. que allí estarán cerca del Cuartel general del Presidente de la Confederacion, y que con este medio el Gobierno de Buenos Aires, me da la mayor prueba de su deseo de arribar a una solucion pacífica.

Complauido al ver que puede llegar el momento en que reunido.

A S. E. el Señor Ministro de
Relaciones Exteriores del Estado de Buenos
Aires D. D. Dalmaio Velaz-Sanfildel

los Comisionados, todos argentinos, se
arribe a una solucion pacifica y
honrosa, tengo el plauer de avisar
a V. E. para que sirva manifestarlo
asi a S. E. el Senor Gobernador que
el vapor de guerra *Tauari* estara a
disposicion del Gobierno, y que como en
el estado en que pudieran hallarse hoy
los ejercitos, si ha habido una batalla,
no sera posible quizá, saber el punto
fijo que sea proximo al Cuartel general
del Sr. Presidente, me impongo el grato
deber de acompañarlos hasta ese pun-
to en el Rio, y de permanecer allí,
hasta que haya podido yo obtener la
fortuna de conducir a los Senores
Comisionados del General *Orquira*, a
bordo del vapor paraguayo en que las
conferencias se tengan.

Mas hallándose hoy ambos
pueblos en momentos solemnes, en que
no seria imposible que haya un
combate, del que debe surgir un triun-
fo para alguno de los beligerantes,
me permito replicar a V. E. que

AN
ASSOCIATION

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCAO DE MANUSCRITOS
RIO DE JANEIRO

en precaucion de las ulterioridades que puedan sobrevenir, se oigne munir á los Comisionados de las instrucciones necesarias, ya sea que el Sr. General Orquiza haya sufrido una derrota, ó ya que haya obtenido un triunfo, pues seria lamentable, que cambiando cualquiera de esos acontecimientos la faz de las cosas, tuviese que suspenderse la negociacion, por no creerse autorizados los Señores Comisionados á continuarlas.

Luziera V. E. excusar que yo me permita una indicacion que no puede escapar á la penetracion de V. E. y haerme la puticia de creer, que solo la hago movido del vivo interes de remover toda dificultad que pueda trabar la iniciacion de las conferencias y su curso.

Dígnese V. E. admitir las protestas de mi respeto y muy distinguida consideracion.

(Firmado) Francisco Lopez.

(Es copia)

Paulino Alen



Buenos Aires Noviembre 7
1859

Señor Ministro



Acabo de recibir a las once de esta noche la nota de V. E. fecha de hoy en que se sirve decirme que S. E. el Señor Gobernador le ha ordenado me comuniqué que los Señores Comisionados no iban mañana al lugar de las conferencias con los Comisionados del Excmo. Señor Presidente, y me pide que lo anuncie así a dicho Señor Presidente.

Senaría inmediatamente los deseos de V. E. si a ellos no se opusiere el compromiso contraído hoy por los Señores Comisionados de concurrir a firmar los Protocolos de las conferencias de este día.

Esta circunstancia me hace reger a V. E. se sirva poner en conocimiento del Excmo. Señor Gobernador, que habiendo quedado todos convenidos en regresar ma-

A. S. E. el Señor Ministro de Gobierno
y Relaciones Exteriores del Estado de Buenos
Aires Dr. D. Dalmaio Peter Parrfield



mana, sería muy conveniente que llenando este compromiso contraído se tratase por ellos, después de firmados los Protocolos, la ruptura de las negociaciones, ni es que el aviso que V. E. me para, importa una ruptura de ellas.

Me permitiré no obstante manifestar a V. E. que he comprendido en la conferencia que he tenido esta noche con el Excmo. Señor Presidente, que la segunda proposición relativa a la conservación de las autoridades actuales que se han dado los Pueblos de Campana, puede modificarse, según el curso de la discusión.

Tengo el honor de saludar a V. E. con mi distinguida consideración.

(Firmada) Francisco S. Lopez

A cargo

Paulino Alonzo



Buenos Aires Noviembre 6 de 1879

Señor Ministro



En el momento en que tuve el honor de recibir la nota de V. E. fecha 2 del presente en que se hace pedirme que obtenga del Excmo. Señor General Urquiza que el Hospital de mujeres dementes de la Convalecencia pueda ser visitado por los médicos y provisto y acopiado desde esta ciudad, me diriji á dicho Excmo. Señor General con todo el interés que inspira aquel importante objeto.

En mi nota á V. E. el Señor General Urquiza le pedi con encarecimientos que ó se neutralizase el camino que conduce desde la ciudad á la Convalecencia, ó que, como V. E. tambien me lo indica, se diesen ordenes á las tropas de dicho Excmo. Señor, para que permitiese toda asistencia á ese Hospital, manifestándole á demas que en interesante establecimiento se encuentra bajo la respetable direccion de la

A V. E. el Señor Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores del Estado de Buenos Aires
Agente D. D. Dalmaio Velaz Larripito

Sociedad de Beneficencia.

Me es satisfactorio avisar a V. E. que aun cuando el Excmo. Señor Presidente Urquiza me expresa que no juzga necesaria la neutralización para la atención de las enfermas, conviene dicho Excmo. Señor General en que los médicos de esta Ciudad puedan prestar, como igualmente los enfermos que sean admitidos al Hospital, auxilios que sean recibidos y entregados por las Guardias.

Me dice además, S. E. el Señor General Urquiza, que si es necesario enviara al médico de la Expedición, y que ayudará en cuanto le sea posible a la Sociedad de Beneficencia en la atención de un establecimiento humanitario.

Me habria complacido altamente, si hubiese logrado la fortuna de que se neutralizasen el terreno, como V. E. lo desea. Mas no habiendo obtenido del Señor General Urquiza la neutralización, heis el asentimiento a que pasan los médicos, y los auxilios que al Hospital se quisiere enviar, tengo el honor de avisarlo a V. E. para que se sirva hacerle conocer así al Excmo. Señor Gobernador del Estado.

Quiera Señor Ministro aceptar la distinguida consideración con que saluda a V. E.

(Firmada)

Francisco S. Lopez

Es copia

Paulino Alencá

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting on aged, yellowed paper]

728

I-29,32,18

228

AN
ASUNCIÓN



Paraguay Ayacucho Noviembre 8 de 1859.

A. S. E. el Señor Ministro Mediano del Excmo Gobierno del Paraguay, Brigadier General D. Francisco Solano Lopez.

El abap firmado ha recibido la nota de V. E. de una fecha, y debiendo entrar en pocas horas a desempeñar el Gobierno del Excmo el Presidente del Senado Señor D. Felipe Lavallol, pongo en conocimiento de V. E. que así que se reciba el Gobierno pondré en su mano la referida nota de V. E. Tengo el honor de saludar a V. E. con toda mi consideración y respeto.

1 Firmada / Dalmairo Veliz Parfido

A copia

Paulino Aleniz

Paris, le 10 Mars 1793

Monsieur le Citoyen, J'ai l'honneur de vous adresser ci-joint le rapport que vous m'avez demandé par votre lettre du 7 courant.

Je vous prie d'excuser la longueur de ce rapport, qui est le fruit de plusieurs semaines de travail. Je suis persuadé que les motifs qui ont servi de base à la formation de la loi sur le divorce, sont les seuls qui puissent mériter votre approbation.

Je suis, Monsieur, avec toute l'estime et toute la reconnaissance que je vous dois, votre très humble et très dévoué Citoyen,
L. P. de la Harpe

St. George's, 1783

My dear Mother
I received your kind letter
of the 15th and was glad to
hear from you.

I am well at present and
hope these few lines will find
you the same. I have not
much news to write at present
but I thought I would write
a few lines to let you know
I am still in the world.

I am, dear Mother,
Your affectionate Son,
John Bull



Castel general de El Monte Casero La
 Noviembre en 1883.

Excmo Señor Brigadier General D. Francisco S. Lopez.
 Ministro Medico del Paraguay.



Excmo Señor y mi distinguido amigo.

He recibido su apreciable comunicacion fecha 2, ayer
 en marcha.

Deus que los Comisionados nombrados y meaux
 con el mejor concepto en P. C. - En cuanto a mi, los
 acepto y no dudo que vendran animados y con las buenas in-
 tenciones que los necerarian para cortar una nueva batalla
 entre hermanos y fundar la paz y la union de la Republi-
 ca - La obra es digna de ser satisfecho a un hombre
 honrado y patriota -

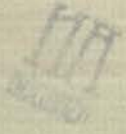
Los Comisionados nombrados por mi parte son
 los Señores Brigadieres Generales D. Tomas Guis, D.
 Juan C. Pedernera y el Señor Diputado D. Daniel
 Arce.

En cuanto a la neutralizacion de la Convalecencia
 no la juzgo absolutamente neceraria para la atencion
 de las enfermas que alli existen - Los Medicos pueden
 venir, y los efectos que se le envíen seran recibidos por
 las Guardias y entregados - Ademas, si es necerario
 yo enviare los Medicos del Espiritu y ayudare en
 cuanto me sea posible a la Sociedad de Beneficencia en
 la atencion de un establecimiento humanitario. Me
 atago con la idea de que una situacion tan desagradable
 bajo tantos aspectos, pueda terminar en bien.

Aproueho



Esta ocasion para repetirme de V. E. affmo amigo
y S. servidor.

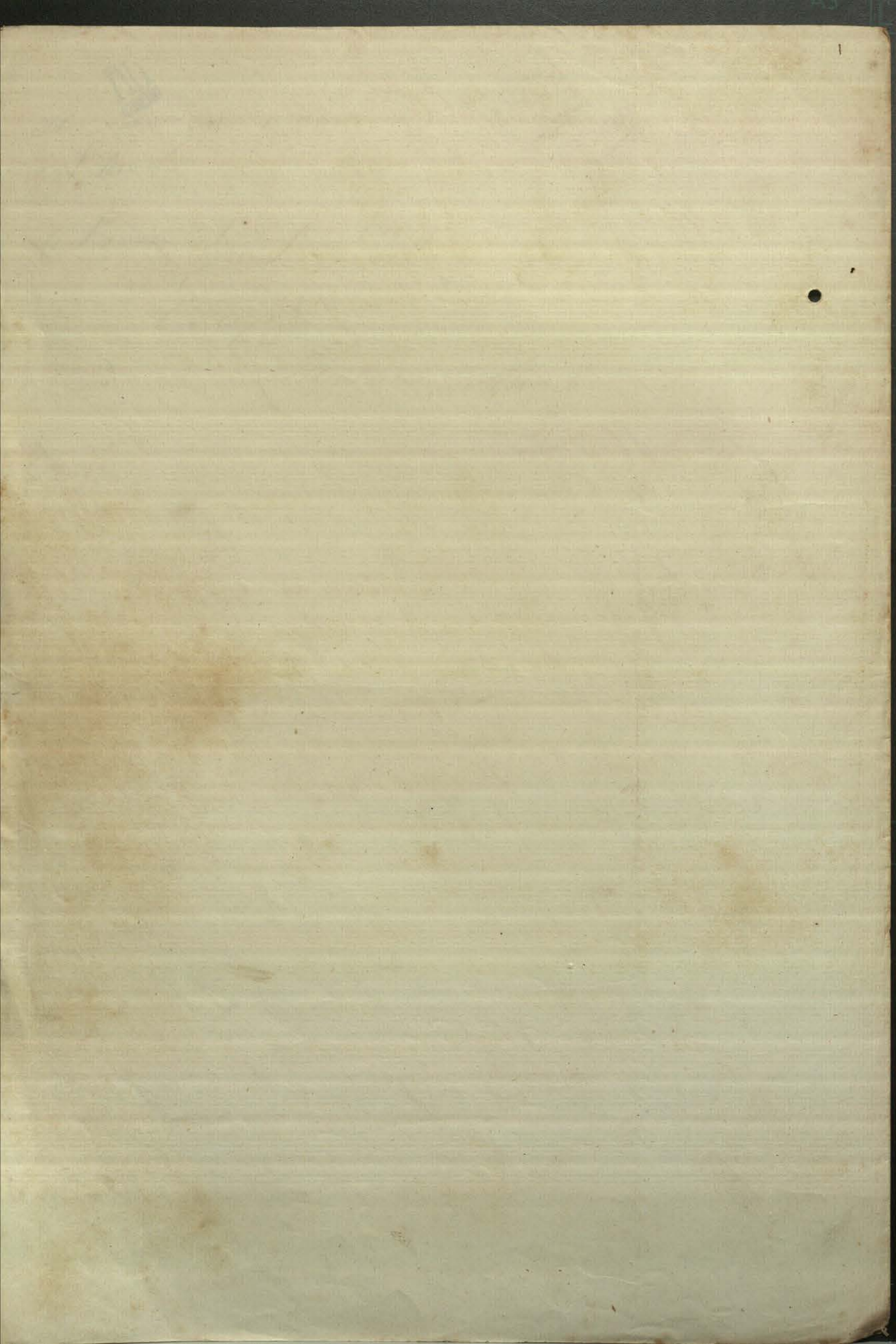


Firmada) Jesus J. Laguarda

Es copia

Paulino Alen

[Faint, illegible handwriting in cursive script, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]





Quartel general en marcha
sobre Lujan, 31 de Octubre de 1859.

Como. Señor Brigadier General
D. Francisco Solano Lopez,
Ministro Plenipotenciario Mediador de la
República del Paraguay.



Como. Señor y mi distinguido amigo.

Me apresuro a contestar su apreciable carta fecha 24 declarándole desde ya que soy fiel a mi palabra, y a los sentimientos de que he hecho a V. E. ostentacion, y que creo con placer son bien estimados por V. E.

Aunque es tan diversa la situacion, me es grato decir a V. E. que ha debido contar con mi aquiescencia a recibir los Comisionados de Buenos Aires, en un punto próximo a mi Cuartel general, a donde yo enviaré los Comisionados nacionales como habia tenido el honor de indicárselo en mi anterior. Juzgo el punto mas a propósito el pueblo de Moron para sitio de las conferencias.

Conviene al efecto y para evitar toda demora que V. E. se digne enviarme a Montevideo la adjunta carta para el Señor Brigadier General D. Tomas Guido, que ha de ser uno de los Comisionados, y V. E. sería muy bondadoso



si enviase el "Taurari" a buscarlo. Hacer con-
ducir hasta aqui, los individuos existentes en
el Rosario, exigiria una hardancia en que no
puedo consentir.

Yo aseguro a V. E. que el Sr. General
Quios es animado de los sentimientos mas favo-
rables a la Paz, y que debe inspirar al Pueblo
de Buenos Aires, de que es digno hijo, la ma-
yor confianza. Los otros Comisionados seran
tambien ciudadanos juiciosos, moderados y
patriotas. Me creia conveniente expresárselo
a V. E., desde que me dice que los Comisionados
que nombre el Gobierno de Buenos Aires
seran de mi agrado.

Los hechos que han pasado desde el
203 del corriente, habran mostrados a V. E. y
a todos los que hayan seguido con interes
nuestra situacion, y lo habra mostrados tam-
bien a mis gratuitos enemigos que no era debi-
bilidad lo que me havia deseado la paz,
y ser deferente para conseguirla, hasta mas
allá de lo que podia exigírseme.

Al frente de un Ejército numeroso
y vencedor, dominando ya casi toda la cam-
paña, cuyos pueblos abandonados por las
autoridades deprimentes del Gobierno de
Buenos Aires, se pronunciaban decidida-



mente, abhirien'dore á la ~~autoridad~~ ^{autoridad} Nacional, dispersadas las fuerzas, con ~~cabalmente~~ ^{cabalmente} campaña el mismo Gobierno, como puede informar á V. E. el mismo Sargento Mayor Aguiar, del servicio de V. E., ofrezco siempre la paz, la exiji por detener los efectos danosos de esta lucha, y por horror á la sangre argentina esterilmente vertida.

No debo ocultar á V. E. que temo que el personal del Gobierno de Buenos Aires, no se coloque aun en los terminos prudentes que la actual situacion exige. Temo que quieran librar, á esfuerzos imprudentes, el éxito de pasiones individuales.

Por mi parte, yo deseo evitar á la Ciudad de Buenos Aires, ser el teatro de una batalla desigual: cualquiera que sea el éxito son incalculables los perjuicios que sufrirá, y las víctimas impropriamente sacrificadas á la tenacidad de unos pocos.

V. E. me ha juzgado bien: yo no puedo aspirar como un goce al placer de una victoria cruenta, y ese pueblo que me veria obligado á atacar, es un pueblo amigo, un pueblo hermano, sangre de nuestra



sangre y pedazo precioso de mi patria.

Ninguna aspiracion personal me trae a esta lucha, a' que me he sido obligado.

No ambiciono el poder, que si la ley me ordenase pronto abandonar, yo lo renunciaria voluntariamente.

Persigo el cumplimiento de un deber, que me ha sido impuesto.

El objeto de esta lucha, es la integridad nacional, cimentar sobre esta base la Paz de la Republica; quiero la prosperidad de Buenos Aires, para la grandezza nacional; quiero la union de sus hijos.

Ninguna humillacion exijo, ni de las individualidades que alli imperan, a' quienes no odio, a' pesar de su encarnizamiento contra mi, ni de un pueblo a' quien como pueblo Argentino amo y respeto.

Agradeceria a' mis propios enemigos, que concurrieren a' una obra que es para la felicidad del pais.

Permítame V. E. que me desahogue, fiado en la nobleza y rectitud de su caracter. Me creo bastante fuerte para no disimular los sentimientos del corazon, aunque

Inc.



los contrasten tanto con la furia de mis enemigos.
 ; El vecindario de Buenos Aires se dejará
 arrastrar por la violencia de los que lo gobiernan
 al último trance al conflicto de hacer de esa valiosa
 Ciudad el teatro de una batalla? No es un extraño
 el que toca á sus puertas: es un amigo y al lle-
 var mis armas contra ese Gobierno, que recibe todos
 arreglos, creo obrar en servicio de su libertad y de
 sus intereses, así como en cumplimiento de mi de-
 ber, y por el alto interés de la integridad y de
 la dignidad nacional.

Si los Comisionados que el Gobierno
 de Buenos Aires envia, vienen inspirados en
 otra fuente que en la que está inspirada la prensa
 que sirve á su política, la paz es fácil, sin des-
 doro y con ventaja para ese pueblo. Esta es mi
 conciencia y mi intención.

Agradeciendole á V. E. las expresiones
 benévolas con que hace justicia á mis senti-
 mientos, me es grato repetir á V. E. que soy
 De V. E.

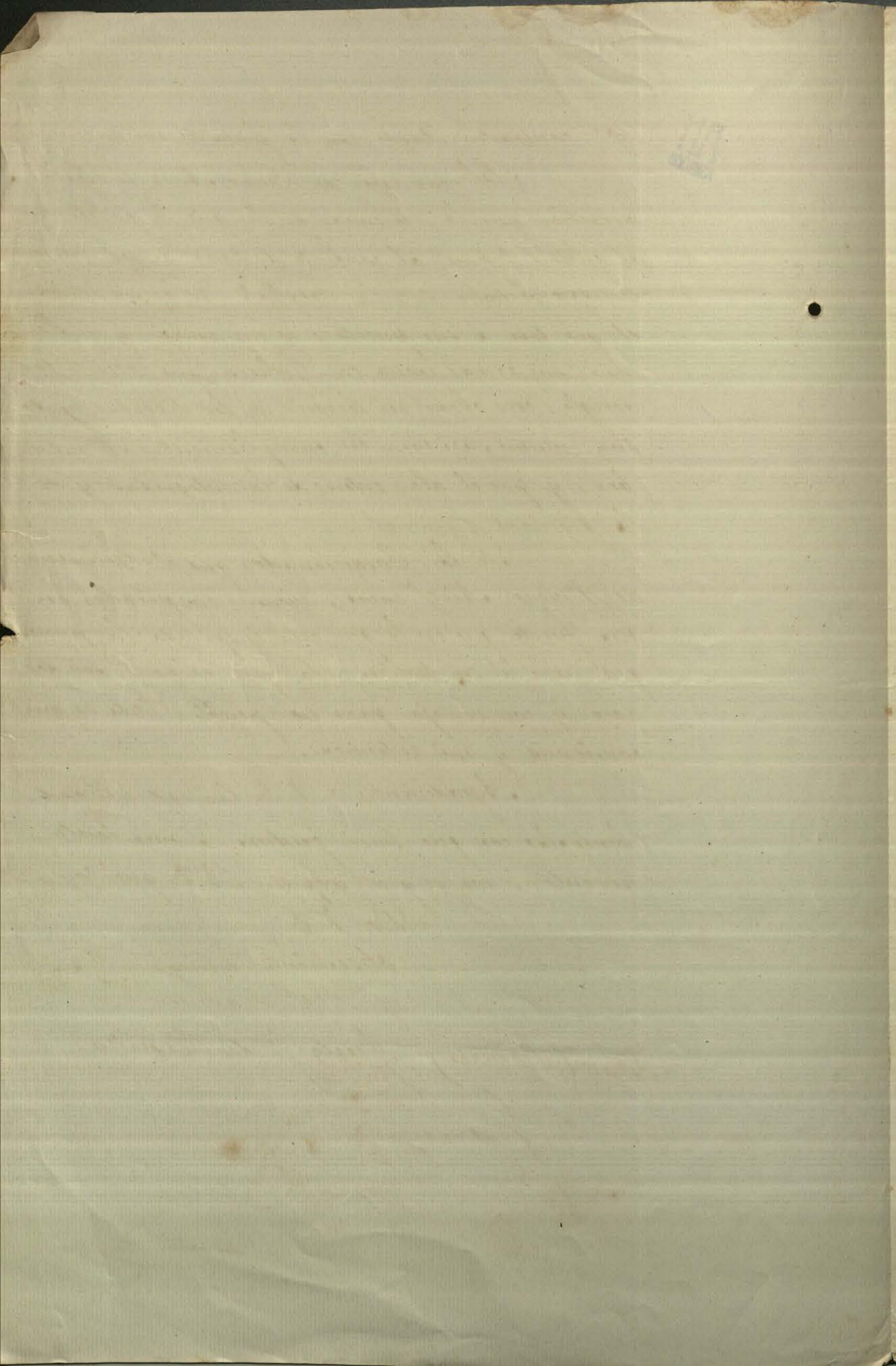
obsecamente amigo
 y seg. servidor

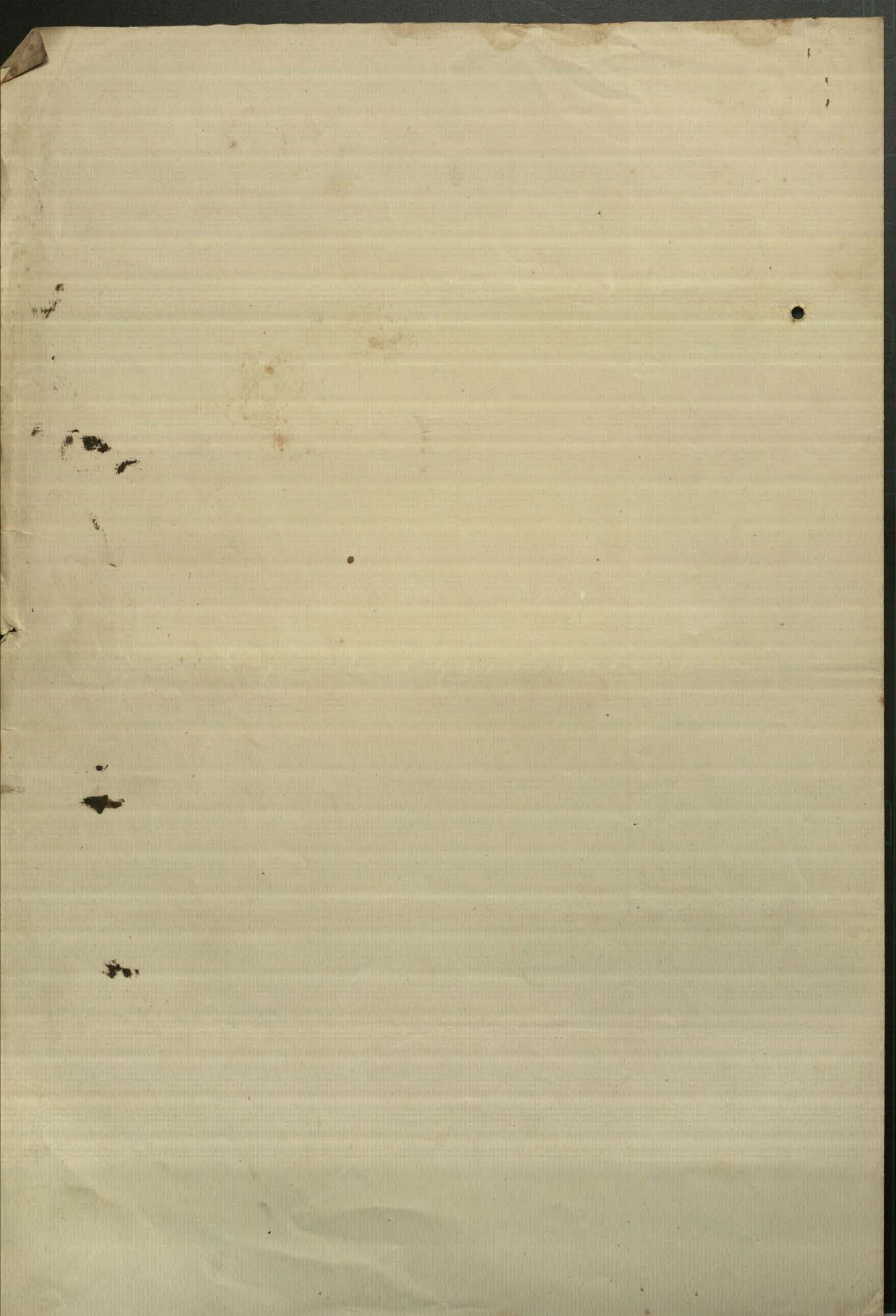
(firmada) Justo J. de Urquiza

Es copia

Paulino Henz







Buenos Aires Octubre 23 de
1859.

Señor Ministro.



Tengo el pesar de anunciar a V. E., para que se digna manifestarlo al Excmo Señor Gobernador, que a pesar de todos mis esfuerzos para obtener del Excmo Señor Presidente de la Confederación el envío de sus Comisionados, sin la previa suspensión de hostilidades, me ha contestado S. E. el Sr Presidente, con fecha 21 del presente, que no envía ni puede enviar dichos Comisionados, no obstante que los había anticipadamente hecho venir al Rosario, por que la negativa a la previa suspensión de hostilidades, dice, la considera ofensiva a la dignidad nacional, y a la de los mismos señores de la

A S. E. del Sr Ministro de
Relaciones Exteriores, D.º
D. Palmau Velez Sansfeld

FM
ASOCIACIÓN

Comisión.

S. E. el Sr. Presidente comprende, según la citada nota de contestación, que el envío de sus Comisionados hoy, después de la negativa absoluta que el Gobierno de N. E. ha hecho a la previa suspensión de hostilidades, sería más desfavorablemente interpretado, que todos sus anteriores esfuerzos por la paz; y que esa deferencia (si contra el sentimiento de los Pueblos confederados y de su Espíritu la tuviere) vendría a estimular las dificultades para todo arreglo.

Me expresa en consecuencia que tiene no poder aceptar ni oferta del vapor de guerra "Tamuari", para el envío de los Comisionados, y que si el Gobierno de Buenos Aires desea la paz, que en tal caso, envíe sus Comisionados a un punto próximo a su Cuartel general, donde en el acto irán los de la Confederación, asegurándose, que en las instrucciones que a esto expedirá, prevalecerán los sentimientos de paz, que se ha esforzado en demostrar.

En el deber de transmitir a N. E. fielmente la resolución, y las

AN
ASSOCIATE



expresiones con que me la dirige el Excmo
Señor Presidente, siento profundamente,
Señor Ministro, no poder ofrecer a V. E.,
como lo había yo deseado el amorris de
que los Señores Comisionados hubieren ar-
ribado ya a este punto, no obstante la
absoluta negativa a la previa suspension
de hostilidades.

Sin embargo y aun cuando por
desgracia esta quizá ya próximo un san-
griento combate, no abandono el proposito
de mi Gobierno de emplear todos los
medios posibles para arribar a la paz,
aun despues que la sangre argentina se
haya en gran parte derramada.

Reitero pues a V. E. los buenos
oficios con toda la sinceridad, con que
tan intensamente lo quiere mi Gobierno,
y firme en este interés, me permito pro-
poner a V. E. para que se sirva elevar
a la consideracion de S. E. el Señor
Gobernador, que puesto que el Gobierno
de Buenos Aires, no mira como
esencial el previo armisticio, quiera
acortar al envío de sus Comisionados
al punto que el Excmo Señor
Presidente propone, dando este tes-

//

timonio al Pueblo y al Mundo que
 observa, de que Buenos Aires quiere la
 Paz: que no esquivá los medios que la
 conducian a un importante fin, y que
 la negativa del armisticio no ha sido
 un pretexto para evadirla.

Si para el viage de los Señores
 Comisionados, fuesen aceptable la garantía
 de mi Gobierno, yo la ofrezco con plena
 autorización de este.

Quiera V. E. aceptar las segu-
 ridades de mi consideración y respeto.

Firmado Francisco J. Lopez.

Es copia

Paulino Henz



Cuartel General en Parana 29 de Abril 1859

Excmo. Señor Brigadier General
D. Francisco Solano Lopez
Ministro Mediator de la Republica
del Paraguay



Señor

Acabo de recibir la estimable comunicacion de V. E. fecha 18 del corriente. Antes habia recibido la del 14 que no he contestado por defecto de proporcion para dirigirla, y cuyo contenido dudoso por falta de oportuna contestacion del Gobierno de Buenos Aires a V. E., me obligo a apresurar mis movimientos militares, porque de ninguna manera podia el Gobierno de Buenos Aires mostrar su buena disposicion a aceptar la oportunidad de un arreglo pacifico correspondiente a los empeños y nobles esfuerzos de V. E., y puedo decirle tambien, puesto que V. E. ha podido conocerlo, a los deseos y sentimientos del vecindario de Buenos Aires, mal servidos por sus Gobernantes; - de ninguna manera digo, podia el Gobierno de Buenos Aires mostrar que estaba animado de sentimientos favorables a la paz y dignos de ser acreditados, despues de haber probado todo lo contrario durante la respetable mediacion del Gobierno de los Estados Unidos, que admitiendo de planis las dos justas proposiciones que fueron asi admitidas por mí, a penas propuestas

por V. E.; tales eran: la previa suspensión de hostilidades por un tiempo breve, y el nombramiento simultáneos de Comisionados para discutir bases de una transacción equitativa y honrosa para la Nación y para la Provincia, pues así debía de ser sin arreglo fraternal y duradero.

Lo hice mas, y como se lo dije a V. E. por llevar hasta donde podia serme permitida las manifestaciones bien probadas de mi ardiente deseo por que esta lucha terminase de aquel modo sin efusion de sangre. Declaré bases y muni a V. E. de facultades para detener las operaciones de la fuerza naval de la Confederacion, pronta a operar.

Deje al arbitrio del Gobierno de Buenos Aires que era el ofensor, el detener las hostilidades armadas que hasta entonces él solo habia cometido, ya internand sus buques hasta la Ciudad del Paraná, ya canoneand la Ciudad mercantil del Rosario, sin objeto útil, por los puntos en que no se hallaba defendida y por el horrible placer de derramar terrores y sangre entre el vecindario inofensivo, ya invadiend el territorio de San Juan con fuerza numerosa para las ligeras partidas que vigilaban la frontera y llevándose en esas incursiones reñidos saqueos y hacendas de estos mismos, ya de otro modo y de cuanto se le presentaban la ventaja de hacerlo con impunidad, por que mis deseos y ^{mis} esperanzas del paz, que los mismos trabajos empleados

AN
ASUNCION

para obtenerlo, habian demorado mis movimientos militares.

El doce del corriente llegó V. E. a Buenos Aires, y el 14 en que V. E. se dignó avisarme, aun no habia recibido contestacion a las proposiciones que habia dirigido.

Si el Gobierno de Buenos Aires hubiese aceptado lo que ninguna razon podia justificar la negativa, la suspension de hostilidades, V. E. pudo detener la marcha de la fuerza naval Argentina y la sangre vertida en Martin Garcia hubiese sido ahorrada.

Pero el Gobierno de Buenos Aires (necesito de toda esta franqueza para acreditar a V. E. mi perfecta deferencia a sus generosos buenos oficios) tomando por debilidad e impotencia, como lo propalaba su prensa lo que era efecto de los sentimientos elevados a que él no se mostraba fíel, lejos de aceptar la suspension de hostilidades, a meras e inmediatas se preparaba, como puede oportunamente acreditarle a V. E. con partes oficiales.

Mi deferencia, mis deseos y mis esfuerzos por la paz era el título para arrastrar mi nombre, al desprecio y lo que únicamente me era sensible, la dignidad Nacional. Se lo expreso a V. E. con la seguridad de ser bien comprendido por el joven y digno representante de la República hermana del Paraguay

LA BIBLIOTECA NACIONAL
REPUBLICA ARGENTINA
RIO DE JANEIRO



tan susceptible, por su comun origen, a esas
ofensas.

V. E. en su carta del 14 me expresó su
deseo de que estuviesen pronto los Comisionados,
que habia propuesto se nombrasen, y a pesar
de la poca confianza que merecia la demora de
la sencilla contestacion del Gobierno de Buenos
Aires, hice llamar a la Ciudad del Rosario
los tres individuos que de antemano habia indi-
cado a V. E. Nombrados estan, Señor, y
pronto a concurrir con los que el Gobierno
de Buenos Aires nombre.

Pero si la aceptacion inmediata de
esa proposicion, y de la natural y previa
suspension de hostilidades me hubiese inspirado
la confianza necesaria que dignificare el envio de
los Comisionados del Gobierno de la Nacion, cerca
del de una Provincia que en ella se reputa robe-
lada, V. E. comprenderá que hoy seria mas des-
favorablemente interpretado que todos mis ante-
riores esfuerzos por la paz, y quizá era mis-
ma deferencia, estimulase como hasta aqui las
dificultades en que el Gobierno de Buenos
Aires se envuelve con una arrogancia que
no es natural a su autoridad ni a su poder.

El Gobierno de Buenos Aires quiere
que los Comisionados de la Nacion vayan hasta
él, a solicitarle lo que ha negado a V. E.,
la suspension de hostilidades, desairando



Sus respetos, y las consideraciones que como Jefe de la Confederacion Argentina y en su nombre tengo derecho a exigir de un Gobierno de Provincia favorablemente dispuesto hacia la comunidad de los intereses de la Republica.

El Gobierno de Buenos Aires, me es muy doloroso expresarlo, se aprovecha de las ocasiones favorables a un arreglo pacifico para aumentar las quejas que la Nacion tiene de su conducta politica y la sospecha de sus intenciones.

V. E. en su recto juicio ha juzgado que no podia asumir ya la responsabilidad de pedirme la suspension de hostilidades por mi parte. Doy a esto el precio que tiene y mis procedimientos seran su consecuencia.

Siento no poder aceptar la bondadosa oferta que V. E. me hace del vapor "Tamaris" para enviar los Comisionados que como se expresado a V. E. estan prontos.

Yo manifesté a V. E. que las exigencias de una situacion que se prolongaba demasiado con grave perjuicio para el pais, exigian un pronto desenlace, y fijé el termino de diez dias para la suspension de hostilidades, termino agotado con exceso sin haber obtenido ni contestacion de aquel Gobierno rebelde a todo sentimiento util, generoso patriótico, humanitario.

Serian menos felices los Comisio



nados que V. E. mismo. Permítame creerlo así.
La discusión sobre la suspensión de hostili-
dades y sobre las bases de arreglo se prolonga-
rá, a voluntad de ese Gobierno, y todos
los intereses con la dignidad Nacional estu-
rán a su arbitrio — y esto cuando solo
por su parte se ofrecen dificultades para un
arreglo.

Si el Gobierno de Buenos
Aires desea la paz, que envíe sus Comisionados
a un punto próximo a mi cuartel general
donde en el acto irán los Comisionados nacio-
nales, asegurando a V. E. que en las instruc-
ciones que a éstos se espidan, prevalecerán los ge-
nerosos sentimientos que me he esforzado en
abundar y para cuyos testimonios apelo a V. E.

Mientras tanto cargue el Gobierno
de Buenos Aires, ante ese pueblo que reconoce
estrans a esa falta de prudencia y a ese espí-
ritu inhumano, ante la Nación Argentina,
ante la República Mediadora que V. E. representa
y ante el mundo, con toda la responsabilidad
de la sangre que se ha vertido y la que puede
vertirse en adelante. Ante el mismo
pueblo, ante la República que precede y
la que V. E. representa y el mundo entero, pro-
feso yo mis sentimientos de paz y fra-



ternidad que no desmentiré un momento, aun
que la perquedad de un Gobierno mal aconse-
jado impulsa la acción de las armas, por
el empernada.

Siento vivamente que V. E. no obten-
ga por las dificultades opuestas por el Gobierno
de Buenos Aires, un éxito feliz en su misión
que nadie ha deseado mas que yo, por que
me era muy apetido este nuevo lazo que uniese
á ambas Repúblicas - No disminuyo por
eso mi fe en sus esforzados esfuerzos, por que
espero aun que el pueblo de Buenos Aires
aparte á su Gobierno de un camino en que
perjudica sus generosos sentimientos y su feli-
cidad con otros graves intereses comunes, entre
los que no puede dejar de ser menos sensible
para él mismo, la dignidad de la Nación á
que pertenece, debe y quiere pertenecer.

Soy de V. E. con la mejor considera-
ción y aprecio

Leal amigo

y s. s.

(Firmado) Justo J. de Urquiza

Es copia -

Paulino Henz

N^o 19

Buenos Aires Octubre 24 de 1859.

Señor Ministro



Me es de suma importancia, rectificar un hecho, al que yo no le daría hoy ese carácter, sino fuera que él me ha servido de base para tratar de que el Señor D. D. Benjamín Victoria, no se presentase en esta, por mandato parte de la Comisión, que el Excmo. Gobierno de la Confederación Argentina, debía mandar para la discusión de un arreglo pacífico entre aquel Gobierno y el de este Estado.

El Sr. D. Carlos Calvo autorizado por V. E. me ha expresado que V. E. extrañaba que yo hubiese creído que el Gobierno de Buenos Aires repulaba al Sr. D. Victoria, como Comisionado del Gobierno de la Confederación; agregándome que V. E. decía que para el Gobierno le era indiferente que viniese el Sr. Victoria o cualquier otro Comisionado, y que a cualquiera que viniera con ese carácter se lo recibiría, y concluyendo

A. S. E. el Señor Ministro de
Relaciones Exteriores de Buenos Aires
D. D. Dalmaio Velez Sarsfield

del Sr. Calvo con expresarme que esta manifes-
tacion la hizo V. E. ante varias personas".

No tengo derecho, ni la pretension
nampoco a reprochar que era manifestacion
la hiciese V. E. en presencia de los Señores que alli
estaban presentes: pero esta circunstancia cuando
yo he pedido al Sr. Victoria de no venir, me
coloca en el deber de salvar en todo tiempo ante
ese Señor y su Gobierno, el concepto poco favo-
rable en que yo quedaria, desde que apareciere
yo pidiendo al Sr. Victoria que no viniese
por ser disgustante su venida y desde que alguna
vez, por los mismos Señores que han oido la
referencia de V. E., se pudiera decir, que el Gobierno
de Buenos Aires nunca tuvo ni oposicion, ni
aun denegado, en que el Señor Victoria formase
parte de la Comision del Gobierno de la Con-
federacion, de que yo le he pedido que se
separe.

Me permitire recordar aqui lo que ha
pasado y leuego a V. E. se persuada que si dirijo
a V. E. esta nota a pesar de la explicacion ver-
bal que V. E. se digno hacerme anoche en esta
casa, es por que dado por mi el caso de pedir
que el Sr. Victoria no forme parte de la Comi-
sion, tengo el mas vivo interes en que mi ahora
ni en tiempo alguno, se considere tal pedido,
como una inspiracion mia, que a la verdad, se-
ria siempre injustificable, no solo ante el Sr.
Victoria y su Gobierno, sino ante mi Gobierno
tambien.

AN
ASOCIACIÓN

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCAO DE MANUSCRITOS
RIO DE JANEIRO

Con el íntimo deseo de remover cual
quier dificultad que pudiera sobrevenir, y hacer
fracasar la negociación yo expresé a S. E. el
Sr. Gobernador que si no se creía indiferente, de
searía que se me permitiera el preguntar, qué
personas de la Confederación se serian desagra-
rables al Gobierno de Buenos Aires, en la
Comision que viniese.

El Señor Gobernador me contesto que no
tenia inconveniente para declararme que él no
admitiria al Sr. General Guido al Sr. Pujol,
al Sr. Dr. D. Luis J. de la Peña, y al Sr.
Dr. Derqui.

Yo entónces le repuse que me felicitaba de
haberle oido, por que precisamente ninguno de
esos Señores componia la Comision, y que esto me
complacia, desde que disminuaba una dificultad menos.

Con este motivo le dije que los Comi-
sionados eran el Sr. D. Pedro Lucas Junco, y
los que despues iré nombrando.

En cuanto al Sr. Junco me dijo no lo
conozco.

Le nombre' al Sr. Leiva, y me dijo,
ese tambien es del número de los que excludo, y
si no lo nombre', fue' por que no me acuerde.

Nombre' en seguida al Sr. Culler,
y me respondió, es buen hombre.

Le nombre' por últimos al Sr. Vito-
rica, y entónces asombrándose me dijo, ese
no puede admitirse; es el hijo del Jefe de
policia de Rosas, nascido sobre esta cir-
cunstancia, y la de ser hijo político del

Fr. General Orquiza, varias observaciones, concluyendo con decirme que primero preferia al Sr. Leiva, aunque del número de los excluidos, por él.

Yo le significué a S. E. la inconveniencia que habia en aquel rechazo, expresándole que como esto era antes que los Comisionados hubiesen llegado, iba a aprovechar los momentos para ver si lograba que el Sr. Victoria dejase de venir.

S. E. el Señor Gobernador como seguro de su derecho de no admitir esta ó aquella persona, me replicó entonces ¿pues que V. dudaba que el Gobierno no tenga el derecho a repeler la persona que no le agrada? Yo absteniéndome de contestar le dije, que me permitiera no responderle sobre ese punto. Que yo iba a esforzarme en remover esa dificultad, pidiendo que no viniese el Sr. Victoria, pero que si fuese tan poco feliz que no lo lograra, y que a pesar de ello viniese el Sr. Victoria, y fuese repulsado, que daría a S. E. entonces mi juicio, pues a ahora sería prematuro.

S. E. el Sr. Gobernador tuvo la bondad de manifestarme además, que la Comisión del Gob^{no} de Buenos Aires sería compuesta de los tres Señores Ministros, y preguntando a S. E. sobre la reserva de esta indicación, me contestó que puesto que no se habia tomado una resolución decisiva no le convenia que se divulgara pero que si era necesario usar de ella, a fin de que el Sr. Victoria no viniera S. E. me autorizaba para obrar así.

Concluida esa conferencia pasé a hablar con V. E.; le manifesté todo lo ocurrido con el Exmo. Señor Gobernador, y que queda aquí detallado,



y al llegar a la persona del Sr. Victoria,
me contestó V. E. casi textualmente lo que paso
a exponer. Por supuesto, Señor, el Señor
Gobernador hace bien en no admitir al
Señor Victoria, si es posible que se trate
con él de ninguna manera; expresándome
V. E. del modo mas explícito que no sería ad-
mitido, y reproduciendo mas o menos los
mismos conceptos que S. E. el Señor Gober-
nador me habia expresado.

En consideracion a esta resistencia
que felizmente aparecia antes del arribo de
los Comisionados yo le manifesté a V. E.
que iba a hacer mis esfuerzos por lograr que
el Señor Victoria no viniese, y que sería
feliz, si la obtenia, por que así habria de
saparecida una dificultad previa que hubiera
embarazado la negociacion.

Consecuente pues con esto escribí so-
bre el particular, pidiendo al Sr. Victoria,
sin darle los detalles de ambas conferencias que
habiendo yo comprendido, que podria ser des-
agradable su arribo a esta Ciudad, hiciera
el sacrificio de remover por si mismo toda
dificultad.

Cuando movido yo por el interés
mas puro, he dado ese paso, siento pro-
fundamente, Señor, que alguna vez por
las referencias que me he hecho el Sr. Calvo

AM
ASOCIACION

AM
ASOCIACION

podiera aparecer como una inspiracion mia,
y es solo en el deseo de evitar en concepto, no
merecido de mi parte, que contando con la
deferencia de V. E. le ruego — de viva
esperanza — si es verdad que yo despues de lo
que el Cam. Señor Gobernador y V. E. me
expresaron, les manifesté que iba a esforzarme
para obtener la remocion de aquella dificultad,
solicitando que el Sr. Victoria no viniese.

Quiera el Señor Ministas, aceptar
las seguridades de mi distinguida confide-
racion y aprecio.

(Firmado) Francisco S. Lopez,

Est copia
Paulino Allen,
3

10

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]



Buenos Aires Octubre 24 de 1859

Al Excmo Señor Brigadier General
D. Francisco Solano Lopez, Ministro
Mediador de la Republica del Paraguay
cerca del Gobierno del Estado.



El abajo firmado ha recibido la comunicacion de V. E. fecha de ayer por la que se hace saber que el General Urquiza no se presta a mandar Comisionados a esta Ciudad para la negociacion de la paz, y propone por lo tanto V. E. que el Gobierno de Buenos Aires envíe sus Comisionados a un punto proximo a su cuartel general donde en el acto irany los de la Confederacion.

El Gobierno duda mucho de los sentimientos del General Urquiza por la paz con el Estado de Buenos Aires, pues antes de declarar la guerra no ha dado paso alguno por ella y todos sus actos despues de haberse presentado la valiosa mediacion del Excmo Gobierno del Paraguay, tant en tierra como en los rios, ha sido para definir cuanto antes la cuestion por medio de una batalla. Sin embargo el Gobierno de Buenos Aires quiere persuadirse que el General Urquiza este

FIN
ASUNCIÓN

FIN
ASUNCIÓN

pronto a la Paz, y que en las instrucciones que de a sus Comisionados, prevaleceran los sentimientos por ella; y cree de su deber, conseqüente al espíritu que lo ha guiado al armarse solo para defender el territorio de este Estado no resistir a la indicación de V. E.

Tengo por lo tanto orden de decir a V. E. que el Gobierno acepta el ofrecimiento del "Tamarí" que V. E. se sirva hacerle y que en él y al frente de la Ciudad de S. M. Nicolás pueden reunirse los Comisionados de ambos Gobiernos. Allí estarán cerca del Cuartel General del Presidente de la Confederación, y con este medio el Gobierno de Buenos Aires da a V. E. la mayor prueba de su deseo de arribar a una solución pacífica y que su poderosa mediación tenga todos los efectos que tan dignamente se ha propuesto V. E.

Si el General Urquiza aceptare este medio procederá a nombrar sus Comisionados para que partan a bordo del "Tamarí" hasta el punto arriba indicado.

El infrascrito aprovecha esta oportunidad para reiterar a V. E. las seguridades de su mas alta y distinguida consideración.

Firma

AN
ASSOCIATION

of Dalmanis Vetus Saxfield.

Est copia.

Paulinus Henry





of the ...

...



Main body of the document containing several paragraphs of extremely faint, illegible text.



Buenos Aires Octubre 27 del 1809.

Señor Ministra



En este momento una y cuarto de la tarde tengo la honra de recibir la comunicación de V. E. fecha de hoy en que se ordena de S. E. el Señor Gobernador al contestar mi nota de 26 del presente de decirme que el Gobierno está altamente reconocido por los laudables esfuerzos que me he hecho y continuo haciendo en favor de la Paz de los pueblos del Rio de la Plata, y que S. E. el Señor Gobernador se halla dispuesto a facilitar todos los medios y recursos que yo crea conducentes al objeto que se propone.

Lamento de veras, Señor Ministro que se haya perdido el tiempo corrido desde la fecha de mi nota por que en el interés que he tenido y tengo por la Paz, he estado preparado ya con mis medios, y en disposición de servir eficazmente al grande objeto que me proponía, pues desde el 24 en que recibí la nota de V. E. de ese mismo



dia contraté un carriage y todos los me-
dios de conducirne haber el punto en
que el Señor General Brquiza se en-
contrase.

Esos medios que entonces no eran
imposibles lo son hoy, por el estado a' que
han llegado las cosas, pues el mismo Sr.
Sancie que los tenia, no los tiene hoy, en
la misma estension ni aun para el servi-
cio ordinario.

El Gobierno sin duda tiene esos
medios y Recursos con mas facilidades que yo
por tierra, y por lo tanto interesado como
estoy en contribuir a' que calme la si-
tuacion que agita al pueblo de Buenos
Aires, me he grato avisar a' V. E. para
que se haya cuidado al concurrencia del
Camis. Señor Gobernador que los Recursos simi-
cos que deses son, los caballos necesarios para
dos ayudantes el Sargento Mayor D. José
Maria Aguiar y Subteniente D. Pedro
Quarte con seis militares paraguayos con
Recomendacion a' todas las jefes y auto-
ridades para ser prontamente recibidos y
con un salvo conducto de este Gobierno para
que puedan ellos transitar libremente

AN
NACIONAL

por el territorio del Estado hasta encontrar el Cuartel general del Sr. General Urquiza, a quien me dirijo para que recordando los vínculos de los hombres que se están acabando en una guerra fratricida, se digne acordarme su aquiescencia para recibirlos en un punto próximo a su Cuartel General a los Señores Comisionados de V. E., a fin de que allí se tengan las conferencias que ante el Ministro Mediator preparen el ajuste del tratado de paz, y para que por su parte allane también todos los obstáculos que se presenten en el tránsito.

May feliz seré, Señor Ministro, si mis esfuerzos son coronados con el éxito que me propongo al buscar al Excmo. Señor General Urquiza en cualquier punto de la Campaña en donde se halle.

Tengo el honor de reiterar a V. E. las protestas de mi distinguida consideración.

(Firmado) Francisco S. Lopez,
A. S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores
de Buenos Aires D. D. Dalmacio Vélez Sarsfield.
Es copia Paulino Hernandez



111
1840

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Buenos Aires, Octubre 27/1859.

A Ex^{mo} Señor Ministro Mediator del
Ex^{mo} Gobierno del Paraguay Brigadier
General D. Francisco Solano Lopez.

El infrascrito ha tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha 25 de Octubre, en que contestando V. E. a la que se le dirigió con referencia al envío e instrucciones que V. E. pedía se diere a los Comisionados del Gobierno, finaliza solicitando los medios necesarios para que por un parlamento pueda por tierra llegar una nota de V. E. al General Orquiza, al lugar en que se encuentre.

En contestación el infrascrito tiene órden de S. E. el Señor Gobernador para decir a V. E. que el Gobierno está altamente reconocido por los laudables esfuerzos que V. E. ha hecho y continúa haciendo en favor de la paz de los pueblos del Río de la Plata, así como que se halla dispuesto a facilitar a V. E. todos los medios



y recursos que V. E. crea conducentes al objeto que V. E. se propone, esperando tan solo que V. E. le indique la naturaleza de ellos a fin de impartir los ordenes que al efecto convengan.

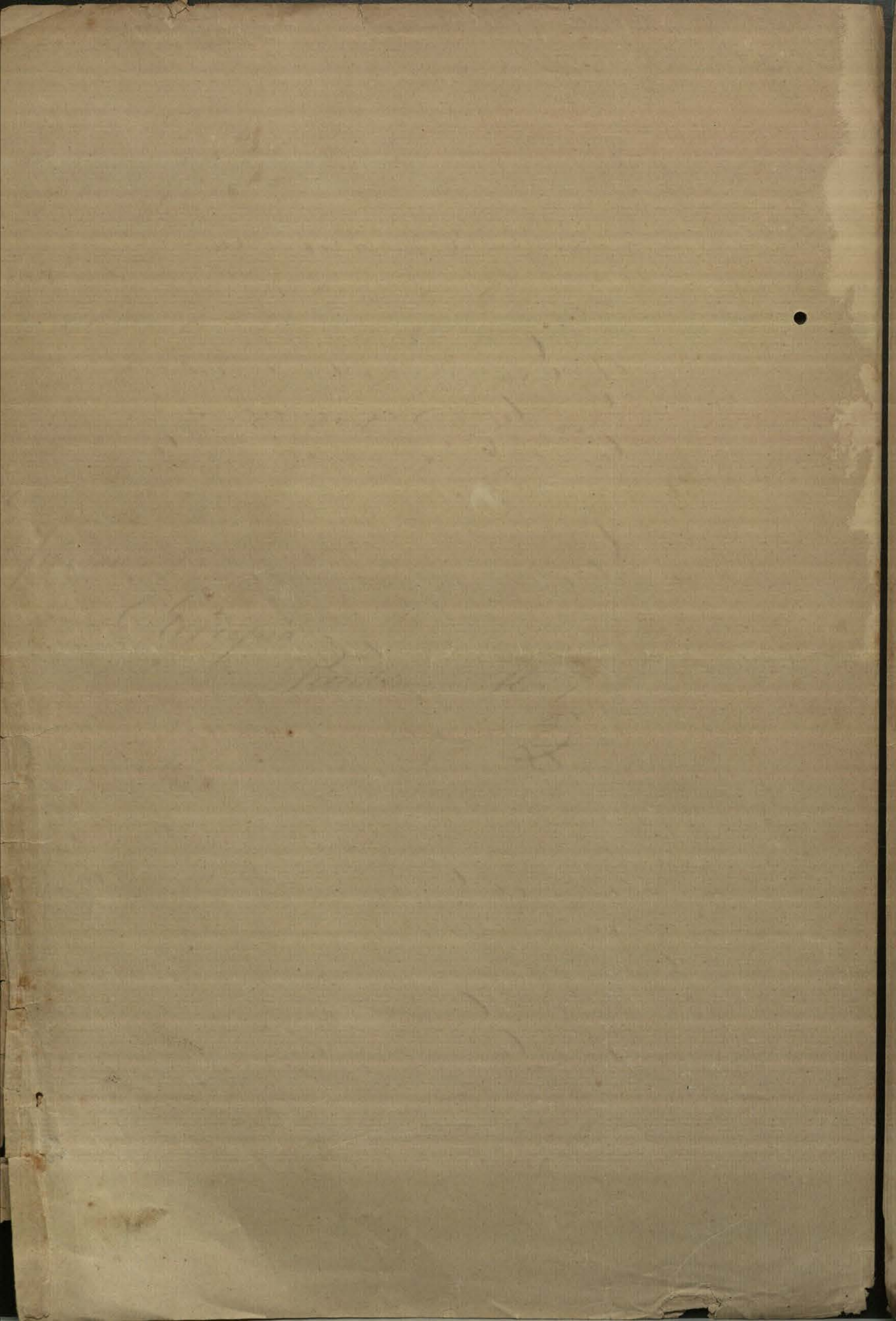
Con tal motivo, le es grato al infrascripto reiterar a V. E. las seguridades de su mas alta consideracion y aprecio.

(Firmas) / Dalmaris Velez Sampayo.

Escuola

Paulino Henz

[Faint, illegible handwriting on aged, yellowed paper]



N^o 23

37



Buenos Aires Octubre 27 de 1859.

A. S. E. al Señor Ministro Mediator
del Excmo. Gobierno del Paraguay Brigadier
General D. Francisco S. Lopez.

El abajo firmas contestando la
comunicacion del Señor Ministro Mediator
del Excmo. Gobierno del Paraguay de fecha 24
del presente debe decir a V. E. que el incidente a
que ella se refiere sobre la persona del Sr. Ben-
jamin Victoria fue en una conversacion particu-
lar y la juzgú tan de ninguna importancia
que no tuve inconveniente de hablar sobre él al
Señor Cabo y alguna otra persona. Yo ignoraba
completamente lo que el Señor Gobernador hubiera
dicho al Señor Ministro respecto a la persona
del Señor Victoria. Y tan cierto es esto, que al
ver la nota de V. E. he ido con ella en la mano
a preguntar al Sr. Gobernador si él habia re-
chazado la persona del Sr. Victoria y dicho a
V. E. las expresiones que en su nota se viene
transcribir.

El Señor Gobernador me confesó
lo que V. E. asegura y desde entonces sin duda
el que V. E. se vio obligado a escribir al Ge-
neral Arquiiza en los términos que dice

RM
RESOLUCION

haberlo hecho,

Cuando hablé al Señor Gobernador respecto de la nota de V. E. que contesto, ya había tenido lugar la conversacion con el Sr. Calix y las expresiones mias que él transmitió a V. E. Si hay contradiccion en mi pensamiento y el del Señor Gobernador es por que no habia habido acuerdo sobre la materia, ni me habia comunicado sus ideas ni menos tomado conmigo una resolución respecto a la persona del Sr. Victoria.

En tales circunstancias yo podia tener una opinion diversa de la del Sr. Gobernador y fué la que expuse al Sr. Calix.

En cuanto a la referencia que hace de mí el Sr. Ministro, yo debo protestarle que no se da importancia alguna a lo que he conferenciado con V. E. respecto del Sr. Victoria, pero no habiéndome hablado con el Sr. Gobernador sobre la materia ni sabiendo que él hiciera un rechazo formal del Sr. Victoria creo solo haber hablado sin me equivoque, con el Sr. Ministro de la inconveniencia del Sr. Victoria para la negociacion de la paz. Pero sobre todo debe que el Sr. Ministro tenia la resolución oficial del Sr. Gobernador lo que se figura en una conversacion por

AN
ASOCIACION



vada no tema ningun género de importancia.
Creo dejar con esto contestada la
nosa de V. C. repitiéndole las seguridades
de mi perfecta consideracion.

1 Firmas 1 Dalmau Velez Larrañaga

Es copia

Paulino Henrí

Page in this volume refers to the
... ..
... ..
... ..

1/2
P.
P.
P.



Buenos Aires Octubre 25 de 1859

Senor Ministro

Acabo de recibir la nota de V. E. fecha de hoy en la que entre otras cosas me dice V. E. de orden de S. E. el Señor Gobernador que el Gobierno está dispuesto a nombrar sus comisionados y proceder en consecuencia tan luego, como yo haya recibido la ~~aguienencia~~ ^{aguiencia} del Sr. General Urquiza a la medida propuesta; agregando V. E. que el Gobierno no podrá proceder al nombramiento sin ese requisito previo, pues de otro modo se exponería a recibir un serio desaire en el caso en que el Sr. General Urquiza no asintiese a aquella medida.

En contestación, tengo el honor de manifestar a V. E. que aunque comprendo por el tenor y espíritu de la nota fecha 21 del corriente del Sr. General Urquiza, que el citario dispuesto a recibirme con los Señores Comisionados de este Gobierno en un lugar próximo a la Cuartel general, sea cual fuere ese punto, me será muy agradable corresponder al deseo de V. E. con



cando la ~~adquisición~~ ^{adquisición} ~~previa~~ ^{previa} del Sr. General
Urquiza.

Dispuerto estoy a' ello con tod el
interés que me inspira la suerte de los
dos pueblos que están hoy en lucha, ella,
ignorando cual podría ser en estos mo-
mentos el Cuartel general del Sr. Pre-
sidente, como V. E. lo indica, y creyendo
por otra parte que no sea tal vez fácil
investigarlo por el Sr. me permito rogar
a' V. E. me facilite los medios necesarios
para que por un parlamento pueda por
fin llegar una ruta mia a' dicho Sr.
General Urquiza al lugar en que él se
encuentra.

Reitero a' V. E. las protestas de mi
distinguida consideracion y aprecio.

(Firmado) Francisco S. Lopez.

Es copia

Paulino Alencázar

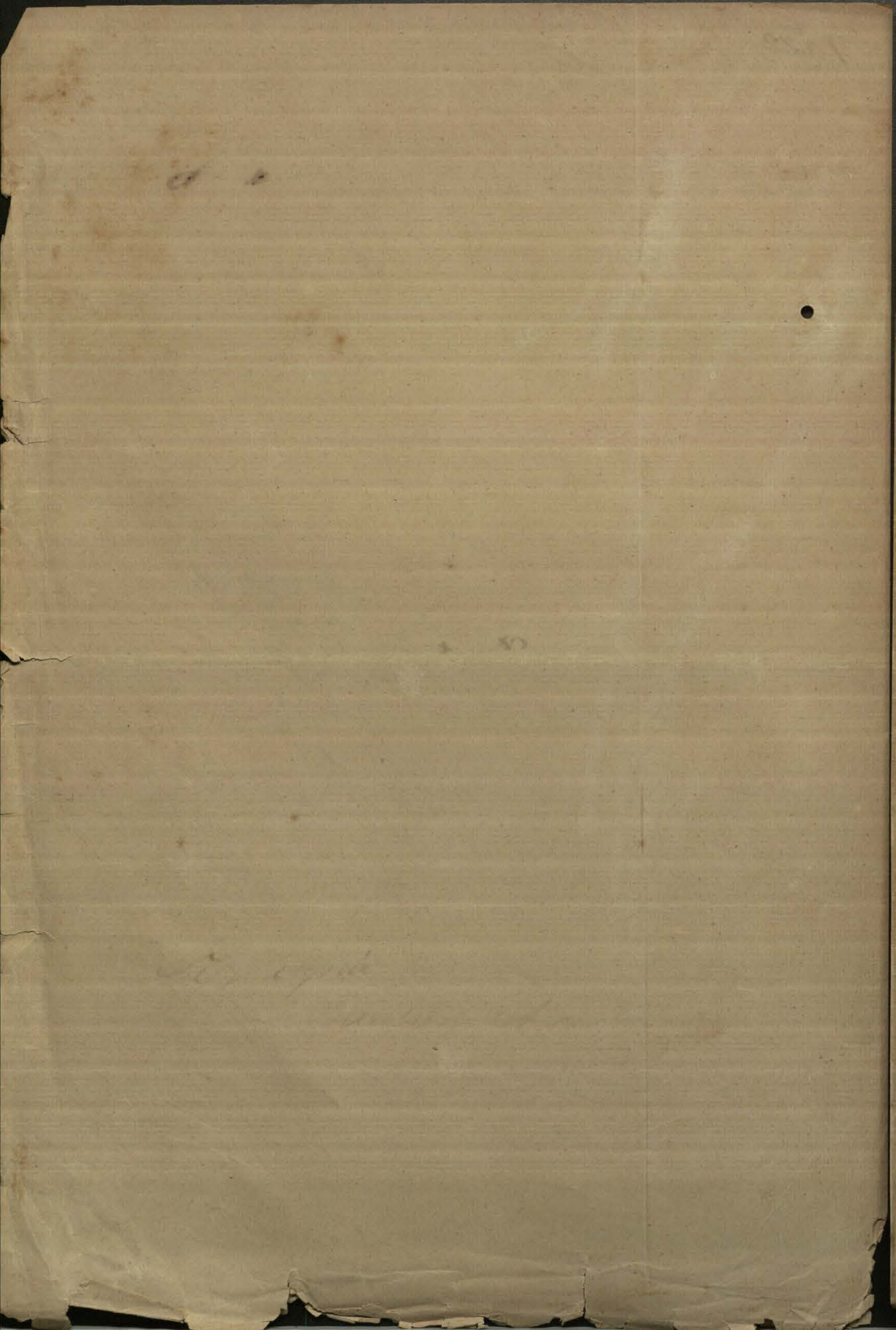
20

1122

10

10

Faint, illegible handwriting, possibly a signature or name.





Buenos Aires Octubre 25 de 1859

Al Excmo. Señor Brigadier General
Ministro y Mediador de la República
del Paraguay D. Francisco S. Lopez;

El infrascrito ha tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha de hoy, en que hace presente que por el estado en que pudieran hallarse hoy los ejércitos sería quizás imposible saber el punto fijo que sea próximo al Cuartel general del Presidente de la Confederación, V. E. responderá el deber de acompañar a los Comisionados hasta ese punto del río, y de permanecer allí hasta conducir a los Comisionados del General Urquiza a bordo del vapor paraguayo en que se tengan las conferencias; pero que pudiendo haber obtenido un triunfo alguno de los beligerantes, en precaución de las ulteriores noticias que pueden sobrevenir V. E. se permite duplicar se provea a los Comisionados de las instrucciones necesarias ya sea que el General Urquiza haya obtenido

167
un triunfo o sufrido una derrota, a fin de evitar que los acontecimientos puedan suspender la negociación.

En contestacion a' ella el infrascrito tiene orden de S. E. el Señor Gobernador para decir a' V. E., que el Gobierno como lo expresé ya en una nota fecha de ayer, está dispuesto a' nombrar sus Comisionados, y procederá en consecuencia tan luego como V. E. haya recabado la adquisicion del General Arquiya a' la medida propuesta.

V. E. comprenderá que el Gobierno no podría proceder a' ese nombramiento, sin aquel requisito previo, pues de otro modo el Gobierno se exponeria a' recibir un serio desaire, en el caso de que el General Arquiya no asintiese a' aquella medida, lo que seria tanto mas grave en las presentes circunstancias, en que acaba de tener lugar un hecho de armas, que habrá hecho variar el Cuartel general del Presidente de la Confederacion, y la dificultad de poder precisar las instrucciones que sea conveniente darse a' los Comisionados.

Este hecho mismo hace que el Gobierno, no tenga idea fija, sobre

AN
RESERVA



la posición en que actualmente se halla
S. Nicolas para el objeto de la Reunión de
los Comisionados; y todo ello induce el
Gobierno, a esperar que V. E. se penetrará
de la conveniencia de obtener la adhesion
del Presidente de la Confederacion a un
lugar determinado para la Reunion de los
Comisionados antes que se proceda al envio
de los del Gobierno.

Con este motivo el abajo firmado
reitera a V. E. las seguridades de su muy
alta consideracion y aprecio.

(Firmado) Dalmacio Vélez Sarsfield

11

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



40

Quartel general en marcha, 2 de
 Noviembre de 1859.

Egmo. Señor

D. Francisco Solano Lopez Ministro Me-
 didador del Paraguay.



Egmo. Señor y mi distinguido amigo.

Hoy, viniendo en marcha, recibí la
 estimable comunicacion de V. E. del día anterior.
 Agradecer mucho a V. E. la prontitud
 con que se prestó a enviar un vapor a Moon-
 tevideo en busca del Sr. General Guiso. Si in-
 diqué el "Fauari" fué únicamente por que creí
 que era el vapor que V. E. tenía allí. Esta prue-
 ba de benevolente amistad de parte de V. E.,
 la estimo mucho.

Desde que V. E. me anuncia su visita
 para mañana escuso entrar en largas expli-
 caciones sobre algunos puntos de su interesante
 carta.

Es realmente un embarazo para mí
 que la mediacion que V. E. ejerce no pudiese
 se adunarse a la anglo-francesa, pues
 si ofrecen inconvenientes dos mediaciones
 a la vez, tambien las ofrecerán serias



Sucesivas, desde que cada día que pase
conociendo la terquedad de los individuos
que dominan la situación de la Ciudad
de Buenos Aires es un día perdido para
la paz, y en que aumentándose aquellas
el aparato de resistencia se han de hacer más
difíciles á un acuerdo, y más grave un
hecho de armas.

Lista para el ataque, yo no
puedo diferirlo seguro de que la tardanza
dificulta toda solución, han exigido por
todo el país.

Yo ruego á V. E. promueva la
conjunción de ambas mediaciones. Siempre
quedará á V. E. el honor de ser el primero
y una parte honorosísima en el curso de
ellos por la especial estima que hago yo de
su persona y de su Gobierno.

Muy reconocido á los empeñosos es-
fuerzos de V. E., y á sus muy recomendables
buenos oficios, me es muy grato reiterar
á V. E. los sentimientos de perfecta es-
tima con que soy

De

AN
ASSOCIAÇÃO

Y.C.



Amo. amigo
y obsecuente servidor

Armada I. de Arguisa

En copia
Paulino Alen

A decorative handwritten flourish or signature mark consisting of several loops and a horizontal line.



18

of the ...

of the ...

of the ...

of the ...

of the ...

Confidencial

Señor Brigadier General D. Francisco S. Lopez,
 Enviado del Excmo Gobierno del Paraguay.

Buenos Ayres Noviembre 4 de 1852.



De acuerdo con lo que V.E. se sirve comunicarme en su apreciable carta fecha en hoy, cumplido con el encargo del Señor Gobernador de que hablé a V.E. antes de ayer, en acompañarle, con la calidad de la mas absoluta reserva, las instrucciones que el Gobierno de esta República para la negociacion, esperando que la valiosa mediacion del Excmo Gobierno del Paraguay ayudará a los Señores Comisionados para el tratado de Paz que puede hacerse en conformidad con ellas.

Sin embargo, esas instrucciones son un ensayo que va a sujetarse a un nuevo examen en esta noche, y pueden recibir algunas modificaciones. La urgencia con que me los ha pedido V.E., para consuegar las miras del Gobierno, no me permite remitir las tales cuales serán firmadas por el Señor Gobernador.

Siento mucho, Señor General, aun, que V.E. sea esas instrucciones sin verme al mismo tiempo.



po. El General Orquiza tiene solo un grande objeto que Venar, que es la integridad de la nacion inmediatamente, y eso puede alcanzarse segun el espiritu de esas instrucciones. A este grande fin debe todo sacrificarse, y él está hoy en el solemne deber de no perder esta ocasion, por ningun otro interes, sea del genero que fuere. Puntándose Bruno Ayres a ir por medio de su Diputado al Congreso, ya no debe pedirle mas. Es todo a lo que el General Orquiza debe aspirar. Despues, Prida o Lagos, o cualquier otro interes secundario puede ser bien atendido. Quiera, Señor General, hoy cien lenguas para hablarse al General Orquiza, a fin de que no se pierda esta ocasion de reunir la nacion.

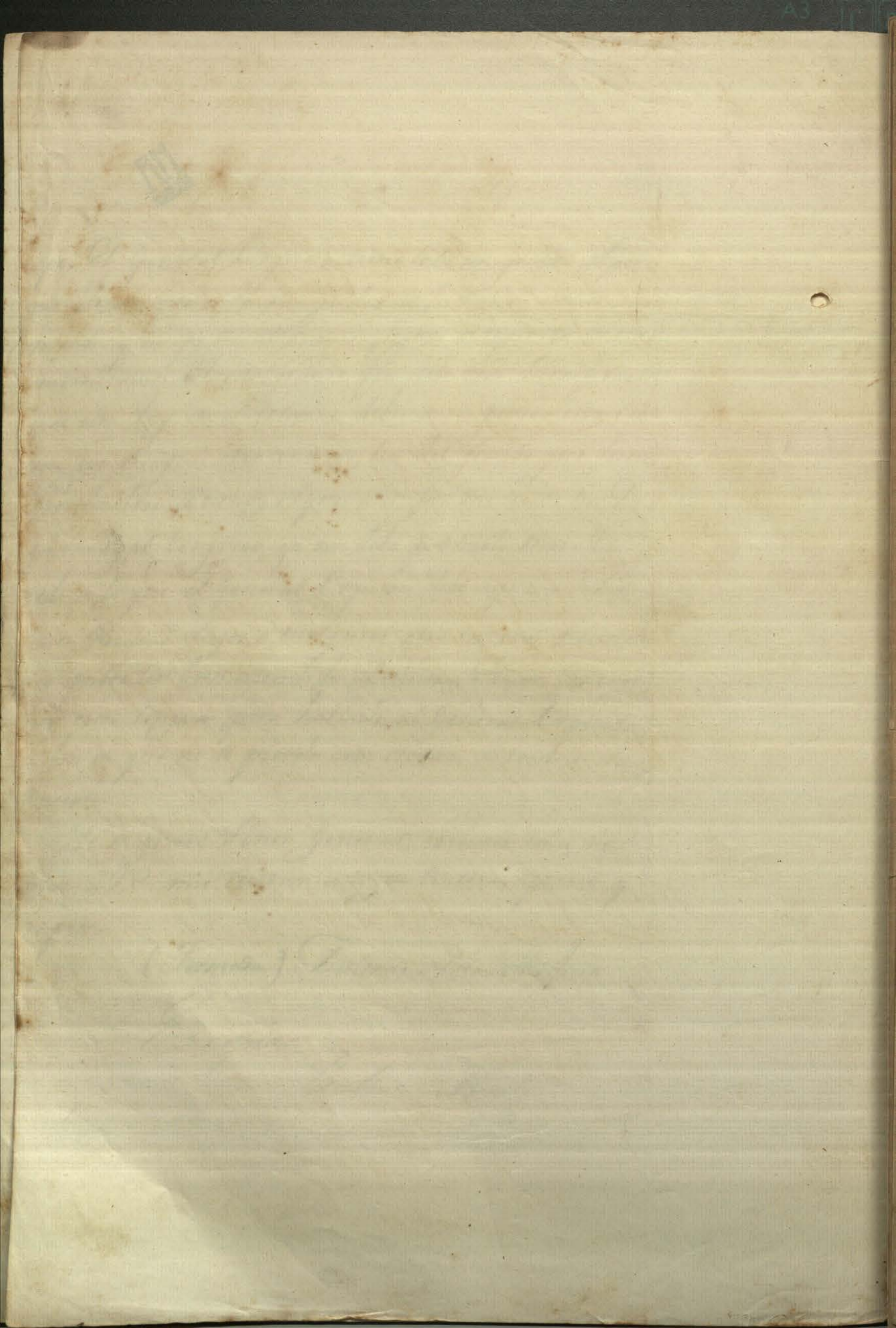
Me es grato Señor General, tributar una vez mas a V.E. mi sentimiento de sincero aprecio y respeto.

(Firmada) Dalmacio Vélez Sarsfield.

Es copia

Paulino Alleny

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly centered and spans most of the page's width.]



1349
Confidencial

1-29, 33, 18



42

Señor D. D. Valmaio Pérez Sarricó, Minis-
tro de Gobierno y Relaciones Exteriores.



Buenos Ayres Noviembre 4 de 1859

Tengo necesidad de pasar al campo del
Señor General Urquiza a ocho a nueve en la ma-
ñana, por razones que despues daré a V. E., y por lo
mismo no me es posible esperar a recibir las cartas
que V. E. me escribió para la una o dos de la tarde.

A cargo por lo tanto a mi hermano D.
Benigno Lopez, que pase por el Ministerio a a-
quella hora a recibir las, rogándole a V. E. tenga
la bondad de dármelas, y de expedirme un pasapor-
te para la persona que él indique, a fin de que
me las lleve al Cuartel general del Señor
Urquiza en donde yo las espero.

A mi regreso tendré el gusto de im-
primir a V. E. con ternura, y en saludarle

como lo hago ahora.



[Faint, illegible handwritten text in the top right corner]

Afirmada Francisco J. Lopez.

Es copia
Paulina Allen

[Extensive, very faint and mostly illegible handwritten text covering the lower half of the page, appearing to be bleed-through from the reverse side.]

[Faint, illegible handwriting on aged, yellowed paper]

Buenos Ayres Noviembre 3 de 1869.



Señor Ministro.



Tengo el honor de participar a V. E. que el Señor Brigadier General D. Tomas Guido ha arribado a este puerto, y que interesado, como lo estoy, en no perder momento, debo pasar hoy mismo al Cuartel general de S. E. el Señor. Presidente de la Confederacion.

Puego a V. E. me envíe un paraportee para mi y mi comitiva, y que acepte la consideracion con que distinguidamente le saludo.

(Firmada) Francisco J Lopez.

En copia

Paulino Henz

A S. E. el Señor Ministro de Gobierno

y Relaciones Exteriores de Buenos Ayres.

Dr. D. Delmarcio Peler Sanfriso

Monsieur le Ministre

Paris le 15 Mars 1782

Je suis honoré de voir par votre lettre du 10 courant que vous m'avez fait l'honneur de m'adresser votre rapport sur le projet de loi relatif à la suppression de la vénalité des offices. Ce rapport est très intéressant et mérite d'être lu par tout le monde.

Je suis persuadé que les motifs qui ont servi de base à votre rapport sont très sages et très raisonnables. Je suis sûr que le Roi et le Parlement approuveront votre projet.

Je suis, Monsieur, votre très humble et très dévoué serviteur

J. L. de Lamoignon

Le Ministre de la Justice

Il est à désirer que les motifs qui ont servi de base à votre rapport soient très sages et très raisonnables. Je suis sûr que le Roi et le Parlement approuveront votre projet.

1844

1844

1844

1844

1844

1844

1844

1844



Señor General D. Coman Guido.

HH

Buenos Ayres Noviembre 3 de 1835.

Mi distinguido Señor.

Con la esperanza de acordar con V.E. la hora en partir al Campo de S. E. el Señor Presidente, aguardaba a V.E. en esta su casa al pasar después de la desembocadura. Mas como no he tenido la fortuna de verle, me anticipé a avisarle que a la una de la tarde se hoy parare por la Quinta de V.E. para que nuestra partida se realice con toda la brevedad que reclama el grave negocio en que vamos a ocuparnos.

Me será muy agradable saber que haya V.E. tenido un feliz viaje, y que haya en contacto a su amable Señora y familia con toda felicidad.

Quiera V.E. admitir mi felicitacion y aceptar la distinguida consideracion con que lo saludo.

(Firma) Francisco J. Lopez.

En copia

Paulino Meyer

1783
1783

John James P. Penn
Penna.

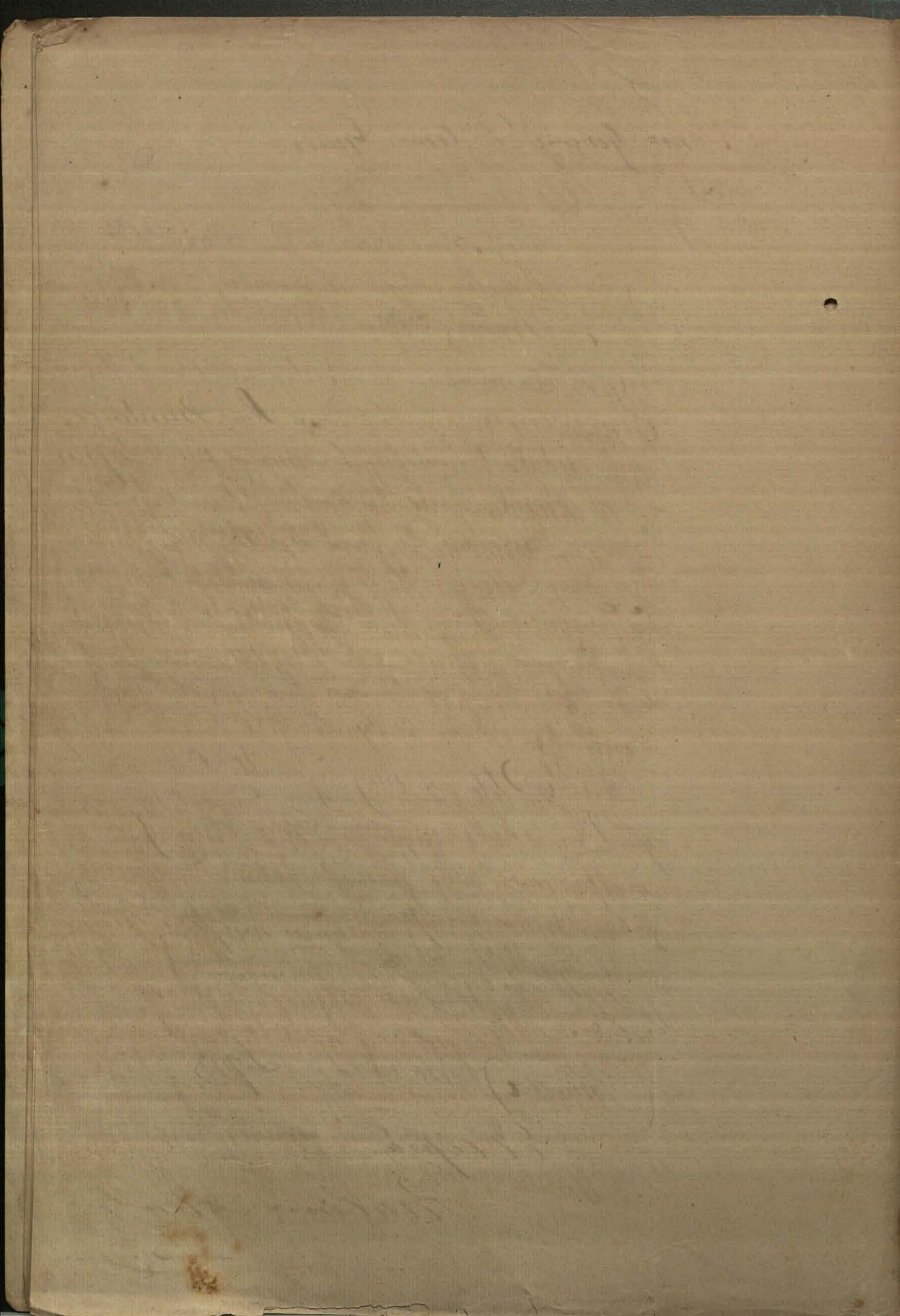
John James P. Penn
Penna.

John James P. Penn
Penna.

John James P. Penn
Penna.

John James P. Penn
Penna.

John James P. Penn
Penna.



Señor General D. Hilario Lagos.

45




Buenos Ayres Noviembre 2 de 1855.

Muy Señor mío.

De nada ha de valer a manos del Excmo. Señor Presidente de la Confederación Argentina Capitan General D. Justo J. Urquiza, una nota su intera, luego al Señor General le digno recibir la que el Oficial de la Republica del Paraguay D. Manuel Arriola, pondrá en sus manos y hacerla llegar hasta el Cuartel gral de S. C. el Señor Presidente.

Al dirigirme al Señor General, con aquel objeto, me es muy grato presentarle la expresión de mi reconocimiento por las atenciones con que bondosamente ha tratado al Sargento Mayor Aguirre de la Republica del Paraguay, asegurando a J. J. que me será siempre muy agradable retribuir la consideración que ha tributado V. S. a mi Gobierno.

Quiera el Señor General Lagos admitir las protestas de mi distinguido aprecio y consideración.
(Firmado) Francisco J. Lopez.

Es copia
Paulino Hernandez

Monsieur le Comte de ...

Paris le 20 Novembre 1788

Monsieur le Comte

Je vous prie de m'excuser de ne vous avoir pas écrit plus tôt ...

Je suis avec toute l'estime possible ...

Je suis, Monsieur le Comte, votre dévoué serviteur ...

1240
Señor General D. Hilario López

Buenos Ayres, Corumbá 2 de Mayo 1915

Muy Señor mío

Puedo hacer llegar a manos del Excmo. y
Sr. Presidente de la Confederación Argentina
Capitan General D. Justo Teruggia, una ma-
ta de maderas, que el Sr. General se digno reci-
bir la que se opera en la República del Paraguay
D. Manuel Villan, pedida en las maderas y ha-
cia el Sr. General y General Justo Teruggia y Sr.
Presidente.

El Sr. General, Sr. General, con quien
obedece, me a muy grato presentarle la presente
mi reconocimiento por las atenciones con que ha
demostrado en el tratado de los Sr. Mayor Aguirre
en la República del Paraguay, organizando a la que
me ha siempre muy agradable recibir la comen-
tacion que he tratado de a mi gobierno.

Quiero al Sr. General López dar mis
particulares y mi cordial saludo, agrado y reconocimiento.
(Firma) Manuel Villan
Es copia
Manuel Villan

17

[Faint, illegible handwriting throughout the page, likely bleed-through from the reverse side.]



Como Señor Capitan General D. Justo
 José de Urquiza, Presidente de la Confedera-
 cion Argentina.



Buenos Aires, Noviembre 2 de 1859.

Señor,

He recibido con fecha de hoy dos
 notas del Gobierno de Buenos Aires, avi-
 sandome en una de ellas que ha elegido para
 sus Comisionados a los Señores D. Juan Bau-
 tista Pena, D. Carlos Tejedor y D. Dn
 Antonio Cruz Obligado, quienes han aceptado
 ya la Comision que se les confia; y dicién-
 dome en la otra que el establecimiento de mu-
 jeres dementes, situado en la Convalescencia,
 ha quedado fuera de las trincheras; y que
 como en tal caso, no pueden salir los médi-
 cos a la asistencia diaria, sin que antes se
 neutralice aquel terreno, me pide que obtenga
 de V. E. el que neutralizandose aquel estable-
 cimiento y su tránsito, se deje libre para
 la salida de los médicos y para la provi-
 sion de los alimentos necesarios a aquelles

Handwritten text at the top of the page, including a signature that appears to be "John Adams" and other illegible cursive script.

Main body of handwritten text, consisting of several paragraphs of cursive script, which is largely illegible due to fading and the angle of the page.



Buenos Aires Noviembre 2 de 1859.

Señor Ministro

Acabo de recibir la nota de V. E. fecha de hoy, en que se me ha comunicado la elección que el Gobierno de V. E. ha hecho de los Ciudadanos que compondrán la comisión, que con la del Excmo. Señor General Urquiza deben reunirse para dar principio á las conferencias que conduzcan á un arreglo definitivo de una guerra fratricida.

Me complace en creer, aunque no tengo el honor de conocer á todos los tres Señores, sino á uno, que ellos son Ciudadanos dignos de tan alta confianza, y que serán mirados por el Excmo. Señor General Urquiza con toda la consideración debida á su alto carácter, y á las calidades personales de esos caballeros. Yo no perderé tiempo para hacer conocer á V. E. el nombramiento de dichos Señores.

Quiera V. E. elevar al conocimiento de V. E. el Señor Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores del Estado de Buenos Aires D. D. Dalmau Velez Sarsfield



del Excmo. Señor Gobernador una contestacion,
y admitir las seguridades de mi consideracion
y estima.

(Firmada.) Francisco J. Lopez

Es copia
Paulino Alen

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Deseo que se sepa que el Sr. D. Juan de
 ...
 ...
 ...
 ...

Ante mi y ante el Sr. D. ...
 ...
 ...
 ...
 ...

Me complazo en ver que
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...

Deseo que se sepa que el Sr. D. Juan de
 ...
 ...
 ...



48

Puerto Ayacucho Noviembre 3 de 1859

A. E. el Señor Ministro Mediator del Excmo. Gobierno de la República del Paraguay Brigadier General Don Francisco P. Lopez.



El infrascrito tiene el honor de comunicar a V. E. que el Gobierno ha elegido como Comisionados suyos para la negociacion de la paz a los Señores D. Juan Bautista Peña, D. Carlos Fesca y D. Antonio Cruz Obligado, los cuales han aceptado ya el nombramiento.

El infrascrito reitera a V. E. las seguridades de la mas alta consideracion.

Firmado Dalmaio Vely Larfeld.

Es copia -

Francisco Arce

Paris le 20 Mars 1742

Monsieur le Ministre des Affaires Etrangères
Paris le 20 Mars 1742

Je vous prie de m'envoyer
par le prochain courrier
un exemplaire de votre
ouvrage sur la
Géographie de la France
et de la Corse
que j'ai l'honneur
de vous adresser
par le même courrier

Je suis, Monsieur, avec
le plus grand respect,
votre très humble
et très obéissant
serviteur

Le Ministre des Affaires Etrangères

Le Duc de Choiseul

Paris le 20 Mars 1742

1844
July 1st

Dear Mother
I received your kind letter
of the 27th and was glad to hear
from you and all the family.

I am well and hope these few
lines will find you all the same.
I have not much news to write
at present. I am still in the
same place and doing the same
work. I hope to hear from you
again soon.

I am your affectionate son,
John Smith

Wilmington, Delaware

1844

I-29, 32, 18
50 49

Pung Ayre Noviembre 2 de 1853.

AN
ASOCIACION

A. S. E. el Señor Ministro Studador del Excmo. Gobierno del Paraguay Brigadier General Don Juan P. Lopez.

BIBLIOTHECA NACIONAL
SECCION DE MANUSCRITOS
RIO DE JANEIRO

Tengo el honor de dirigirme a V. E., por encargo del Señor Gobernador, poniendo en su conocimiento, que en los alrededores de esta Ciudad en el lugar denominado la Convalescencia, existe un establecimiento de mugeres sementes a cargo de la Sociedad de Beneficencia. Ese lugar queda desde hoy fuera de trincheras y no es posible asistir a esas mugerucas, ni que los medicos frecuenten aquella casa, si ella, como el camino que conduce desde allí a esta Ciudad, no se neutraliza, o se dieren ordenes a las tropas del General Urquiza para que permitan toda asistencia a ese Hospital.

El Gobierno ruega a V. E. se sirva interponer su valimiento para ante el General Urquiza a fin de obtener que el Hospital de mugeres dementes de la Convalescencia pueda ser visitado por los medicos, provisto y asistido desde esta Ciudad, para que, de otro modo, pereceran esas infelices.

El abasf. firmas se firma a V. E. las protestas de su alta consideracion y respeto.

Firmas Dalmairo Velaz Parafido

Es copia Paulino Nery

Paris le 10 Mars 1773

Monsieur le Comte de Saxe
à Paris

Je vous prie de m'excuser
si je ne vous envoie pas
plus tôt le projet de
la nouvelle constitution
de la Cour de Cassation
que je vous en ai
fait mention. Elle est
si grande et si étendue
qu'elle ne peut être
présentée que par
feuilles séparées. Elle
est divisée en quatre
parties principales
qui sont : 1. De
la Cour elle-même
2. De ses attributions
3. De son organisation
4. De son ressort.

Je vous prie de m'excuser
si je ne vous envoie pas
plus tôt le projet de
la nouvelle constitution
de la Cour de Cassation
que je vous en ai
fait mention. Elle est
si grande et si étendue
qu'elle ne peut être
présentée que par
feuilles séparées. Elle
est divisée en quatre
parties principales
qui sont : 1. De
la Cour elle-même
2. De ses attributions
3. De son organisation
4. De son ressort.

Je suis, Monsieur, avec
le plus grand respect,
votre très humble
serviteur,
Le Comte de Saxe

Journal of the ...

... ..

... ..

... ..

... ..



Buenos Aires a Noviembre 2 de 1859

Señor Ministro

Tengo el honor de avisar a V. E. recibo de la nota fecha de hoy, en la que comunicándome que el establecimiento de mugeres dementes en la Convalescencia queda fuera de trinchera, me pide por encargo del Excmo. Señor Gobernador que interponga mi valimiento con el Excmo. Sr. General Urquiza, a fin de que neutralizándose el terreno necesario para atender y asistir aquel establecimiento, puedan concurrir los médicos a su visita diaria, y proveerse a demás a la subsistencia de aquellas infelices.

En contestacion, me es grato asegurar a V. E. que me será sumamente lisonjero, propender por mi parte ante el Señor General Urquiza, a que se adopten las medidas que conduzcan al humanitaris fin, que ha tenido en vista S. E. el

A. S. E. el Señor Ministro de Gobierno y de Relaciones Exteriores del Estado de Buenos Aires D. D. Dalmau Velez Sarsfield.



el Señor Gobernador, y en el interés de obtener pronta y eficazmente tan interesante objeto, voy á despachar un oficial con una nota para el Señor General Urquiza, rogando á V. E. por lo tanto se sirva enviarme un pasaporte para el Teniente de la República del Paraguay D. Manuel Torres y sus asistentes.

Muy agradable me será, si me reúno ante el Excmo. Señor General Urquiza todo el valer que V. E. me cree favorecido, pudiere yo conseguir la neutralización que V. E. desea. Quiera V. E. comunicarle al Excmo. Señor Gobernador, y admitir las seguridades de mi distinguida consideración.

(Firmada) Francisco J. Lopez.

Es copia

Paulino Henz

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The script is cursive and spans approximately 15 lines. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The script is cursive and spans approximately 15 lines. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.



Excmo. Señor Capitan General D. Justo José de Urquiza, Presidente de la Confederación Argentina.



Buenos Aires Noviembre 1.º 1859.

Señor.

A las cuatro y tres cuartos de la tarde de hoy tuve el honor de recibir la muy respetable de V. E. fecha de ayer, en la que después de manifestarme los sentimientos que yo he tenido la fortuna de conocer en V. E. por la paz y prosperidad de los Pueblos Argentinos, se dignó avisarme que está pronto a recibir a los Comisionados del Gobierno de Buenos Aires en el pueblo de Morón, dignándose además encargarme que remitiese a Montevideo una carta que V. E. envía para el Señor Brigadier General D. Tomas Guis, y que lo hiciera conducir hasta el punto de las conferencias, enviando para ello a Montevideo el vapor "Fauvari".

Muy agradable me habia sido enviar el "Fauvari" desde que V. E. se fijaba en él. Pero no estando en ese momento pronto, y si el vapor "Salto de Guairá", lo despache antes de una hora, con carta mia para el Señor Brigadier



Handwritten scribbles and faint text in the upper right corner of the page.

General Guido, y un ayudante con orden para que le entregase la carta de N. E. y la mia, y se pudiese el Comandante del vapor a disposicion de dicho Senor Brigadier General, a fin de que lo condujese a este puerto en el momento en que el Senor Guido lo determinase.

Creo pues que el jueves 3 del presente estara ya aqui el Senor General Guido, y yo me hare un gran deber en acompañarlo hasta el Cuartel General de N. E.

Mientras disponia asi de todo lo necesario para que saliese el vapor a Montevideo, como salio, quise tambien aprovechar el tiempo, y pase a las cinco de la tarde a ver personalmente al Senor Gobernador D. Molina.

Me persone a tener una conferencia para exponer verbalmente los sentimientos de que N. E. se halla poseido en obsequio del Pueblo de Buenos Aires, significandole ademas que de conformidad con los deseos de N. E. acababa de dar orden para que el vapor "Salto de Guairá" saliese para Montevideo a traer al Senor Brigadier General Guido, a quien N. E. elegia para su Comisionado.

El Senor Gobernador me contesto que estaba bien, y que iba a citar a sus Ministros para elegir los Comisionados, por parte de Buenos Aires.



No obstante lo que en era conferencia verbal le habia yo significado, quise pasarle una nota, en la que al acusarle recibis de una comunicacion, que en fecha de ayer me dirigis, le reitero lo que por ganar tiempo, verbalmente le habia referido momentos antes; es a' saber, que V. E. dominada de sentimientos los mas nobles en obsequio del Pueblo de Buenos Aires, admitia sus Comisionados, y los recibiria en Moron, no obstante que se encuentra ya en el territorio del Estado con su Ejército vencedor y numeroso; agregandole ademas que, desde que este Gobierno me habia significado estar ya dispuesto a un armisticio iba yo a proponerle a' V. E.

Efectivamente este Gobierno reconociendo mis empeñosos esfuerzos, me agradece el interes que manifieste, y me anuncia que va a proceder al nombramiento de sus Comisionados para que vayan bien a' Moron, a' S. José de Flores, a' S. Justo, o a' S. Pedro desde que cualquier punto de estos, podiere considerarse neutral y proximo al Cuartel General de V. E.

En medio de la agitacion que domina a' este Pueblo, he tenido ocasion de advertir una nacion favorable a' V. E., y

FIN
ASOCIACION

que haciendo justicia a la opinion que antes de ahora habia yo manifestado respecto a N. C., la reconocen muy.

Sensible me es, Señores, tener que ocupar la atencion de N. C. sobre un asunto que no puedo menos que mirar con mucho interes, y aunque yo reposaba en la seguridad que N. C. se ha servido darme, de que la mediacion de mi Gobierno seria siempre considerada con los derechos que le acuerdan su anterioridad, sobre toda otra mediacion posterior, aqui se han presentado los Señores Ministros de Inglaterra y Francia, y entraron luego en conferencias oficiales.

Esta circunstancia que me hacia temer graves inconvenientes, me decidió a dirigirme al Gobierno de Buenos Aires, cuando este me avisó el arribo de los Señores Ministros Mediadores de Inglaterra y Francia, pidiéndole se sirviese manifestarme de un modo explícito, si la mente del Gobierno era considerar simultaneamente los buenos oficios de la Mediacion Anglo-francesa, y de la Mediacion Paraguaya, pues que observaba que al avisarme oficialmente en nota del 29, el arribo de aquellos Señores, me

FIN
ASOCIACION

que haciendo justicia a la opinion que antes de ahora habia yo manifestado respecto a N. E., la reconocen muy.

Sensible me es, Senor, tener que ocupar la atencion de N. E. sobre un asunto que no puedo menos que mirar con mucho interes, y aunque yo reparaba en la seguridad que N. E. se ha servido darme, de que la mediacion de mi Gobierno seria siempre considerada con los derechos que le acuerdan su anterioridad, sobre toda otra mediacion posterior, aqui se han presentado los Senores Ministros de Inglaterra y Francia, y entraron luego en conferencias oficiales.

Esta circunstancia que me hacia temer graves inconvenientes, me decidió a dirigirme al Gobierno de Buenos Aires, cuando este me avisó el arribo de los Senores Ministros Mediadores de Inglaterra y Francia, pidiéndole se sirviese manifestarme de un modo explícito, si la mente del Gobierno era considerar simultaneamente los buenos oficios de la Mediacion Anglo-francesa, y de la Mediacion Paraguaya, pues que observaba que al avisarme oficialmente en nota del 29, el arribo de aquellos Senores, me



avia que en una conferencia tenida en
 el mismo dia, habian pedido una suspen-
 sion de hostilidades, y que como yo habia
 sido el primero en solicitarla, creia el Gob^{no}
 de su deber comunicarme antes de contestar-
 les, que habian cesado las circunstancias re-
 lativas al Espiritu del Estado, que obligaron
 al Gobierno a no prestarse a un armisticio
 previo; y que en su virtud no habia incon-
 veniente alguno para el convenio de un ar-
 misticio previo a la negociacion de Paz,
 como lo habia yo deseado.

Esta comunicacion del Excmo. Go-
 bierno de Buenos Aires, me movio a de-
 cirle por nota del 30 del pasado, que com-
 prendiendose por el tenor de su nota que ya
 existian conferencias oficiales que anunciaban
 esta mediacion en curso, le rogaba declarare
 si la mente del Gobierno era el que los traba-
 jos de ambas mediaciones siguiesen por di-
 versos caminos a un mismo fin; y que
 solo cuando se me contestare de una manera
 definitiva, podria a mi vez contestar sobre lo
 que se me comunicaba, respecto a la posibi-
 lidad de un previo armisticio.

AN
RESERVADO

El Gobierno en la necesidad de hacer una declaratoria que allanase las dificultades que podrian surgir, me comunicó en fecha de ayer que habia contestado á los Señores Ministros de Inglaterra y Francia en una conferencia verbal, que se veia embarazado para llevar á un tiempo dos negociaciones bajo diversos mediadores: que la negociacion conmigo estaba á punto de haber pedido ya á V. E. la designacion de un lugar cercano al Cuartel General de N. E.; y que en tales circunstancias no podia dejar á un lado la mision Paraguaya.

Esta declaratoria, me tranquiliza un tanto; no obstante, que hecha así, el mismo Gobierno me decia en su nota que á pesar de ello habia dicho á los Señores Ministros que dejaba á su juicio el presentar al Gobierno el medio de salvar esa dificultad.

Yo espero que el Gobierno de Buenos Aires, consecuente con su declaratoria, hará esperar á la Mediacion Anglo-francesa el resultado de la Paraguaya que tantos trabajos lleva adelantados.

Creo deber instruir á V. E. de



todos estos paros, desde que advierte que aun admitida la posibilidad de abrir dos negociaciones simultáneas pueden nacer inconvenientes que crucen la negociación misma; por que en verdad si por diversos caminos marchan las mediaciones, es muy posible que los unos perjudiquen al otro, sea que busquen un armisticio, ó sea que entren de lleno ya a la negociación de Paz.

Me habia propuesto ir personalmente al Cuartel General de V. E. a instruirle de lo ocurrido, y a buscar el armisticio que opinarian en sus detalles los Comisionados, si V. E. aceptase la idea en términos generales. Mas, afectada mi salud por una indisposicion, me priva del honor de hacerlo mañana, y me ve resuelto a enviar con esta al Teniente Don Basilio Benites con la esperanza de que el jueves 3 del presente, tendré el placer de saludar a V. E., y ofrecerle mis respetos en su Cuartel General.

(firmada) Francisco S. Lopez.



This is a page of handwritten text in cursive script, written in French. The text is mirrored across the page, appearing as if written on both sides of a sheet of paper. The handwriting is dense and fills most of the page. The paper is aged and shows some staining and a small hole on the right side.



Buenos Aires Noviembre 1.º de 1859

Señor Ministro



Habiendo propuesto a V. E. en nota de esta fecha enviar una nota al Cuartel General del Excmo. Señor General Urquiza, con el interés de obtener un armisticio, suplico a V. E. se sirva enviarme un pasaporte para el Teniente de la República del Paraguay D. Basilio Benítez con cuantos acompañados.

Ruego a V. E. al mismo tiempo se sirva expedir la orden conveniente, para que las autoridades del partido de Moron, hasta la Villa de Lujan, le faciliten los caballos necesarios.

Me es grato reiterar a V. E. la consideracion con que le saluda.

(Firmada) Francisco S. Lopez.

Es copia

Paulino Alenq

A. J. E. el Señor Ministro de Gob^{no}
del Estado de Buenos Aires
Dr. D. Dalmau Pérez Larzábal

Wm. A. R. ...

Wm. A. R.

Wm. A. R. ...

Wm. A. R. ...

Wm. A. R. ...

Wm. A. R. ...

Wm. A. R. ...

Don Juan Manuel de Rosas

Amigo

Me abino a propósito de lo que me avisó
de que había un asunto de un cargo de
General del Ejército. Como General de División,
de orden de almirante, y como tal, he
de tener en cuenta los intereses de la patria
de la República de Uruguay. No me
puedo permitir que se pierda...

Me voy a ir al mismo tiempo a
mi casa de campo en Montevideo, y como
autoridad de parte de Uruguay, he de tener
la honra de facilitar los indultos a los
que se pida. Me voy a ir a mi casa
de campo en el día...

(Firma) Juan Manuel de Rosas

C. Est. copia

Montevideo, 1834

A. J. E. de Buenos Aires, Ministro de Guerra,
de orden de Rosas, a don
D. D. Beltrán de Quiroga

1239

53



Buenos Aires Noviembre 1º 1859

Señor Ministro

Al recibir la comunicacion de V. E. fecha de ayer, fundaba la esperanza de que podrian estar hoy de regreso los dos Ayudantes que envié cerca del Excmo. Señor Presidente de la Confederacion y que entónces podria contestar a V. E.

Hoy que dichos Ayudantes han regresado con la contestacion del Excmo. Señor Presidente, en la que, como yo lo esperaba de los sentimientos que S. E. me habia expresado, está dispuesto a recibir a los Comisionados que el Gobierno de Buenos Aires nombra, y designa ya el Pueblo de Moron, segun he tenido la satisfaccion de manifestarlo verbalmente al Excmo. Señor Gobernador, como punto para las conferencias de ambas comisiones, tengo el honor de avisar a V. E. el recibo de la mencionada nota de fecha de ayer, en que se sigue deirme lo que en conferencia verbal habia contestado a

A S. E. el Señor Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores del Estado de Buenos Aires D. D. Dalmaio Felix Sarsfield

Los Señores Ministros de Inglaterra y Francia.

Con tal motivo y en la confianza de que por parte del Gobierno de Buenos Aires, no hay ya como V. E. se ha servido manifestarme en nota del 29 del pasado inconveniente alguno para un armisticio, tengo el honor de decir a V. E. que voy a proponerle al Señor General Urquiza, rogando a V. E. se sirva decirme cuales son los Señores que su Gobierno nombra Comisionados por parte de Buenos Aires para comunicarlo a S. E. el Señor Presidente de la Confederacion al mismo tiempo de proponer una suspension de hostilidades.

Aguardo solo la respuesta de V. E. y su asentimiento para enviar un oficial al Campo del Señor General Urquiza, con el interes de lograr que se evite el que se derrame aun mas la sangre de hermanos.

Tengo el honor de reiterar a V. E. mi muy distinguida consideracion y estima.

(Firmada) Francisco S. Lopez

Es copia

Paulino Hernandez



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

N^o 37

54

Exmo. Señor General D. Tomas Guiz.



Buenos Aires Noviembre 10
1859

S. E. el Señor Presidente de la Confederacion Argentina Capitan General Dn Justo José de Urquiza me anuncia haberse fijado en V. E. para desempeñar el alto encargo de Comisionado para celebrar un ajuste de Paz entre la Confederacion y Buenos Aires, y me pide con ese motivo que envíe a V. E. la adjunta carta, y que lo haga conducir hasta este puerto, a fin de que pase V. E. hasta Moron.

Sumamente complacido con la acertada eleccion que el Exmo. Señor Presidente ha hecho en la persona de V. E., tengo el honor de felicitarle, y poner a disposicion de V. E. el vapor paraguayo "Salto de Guairá", a fin de que con toda la brevedad que le sea a V. E. posible y que reclama la tranquilidad de estos Pueblos, se digne V. E. venir a este puerto, en donde me sera gran gusto recibir a V. E. y conducirle hasta el Cuartel General del Exmo. Señor Presidente.

Quiera el Señor General



acceptar la distinguida consideracion con que res-
petuosamente le saludo.

(Firmada) Francisco S. Lopez.

Es copia

Paulino Hernandez

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

My dear Mother

I received your kind letter of the 10th

(Monday) and was very glad

to hear from you and to hear

that you were all well

I am well at present

and hope these few lines

will find you all the same

I have not much news to write

at present but I will write

again when I have more

to tell you

I am your affectionate son

John Smith

123 Main Street

New York

Dec 15 1850

My dear Mother

I received your kind letter of the 10th

(Monday) and was very glad

to hear from you and to hear

Ministerio de Relaciones Exteriores



Buenos Aires Octubre 14 / 859

Al Excmo. Señor Brigadier General de la República del Paraguay Ministro Mediator cerca del Gobierno del Estado de Buenos Aires D. Francisco S. Lopez



El abajo firmado ha recibido y puesto en conocimiento de S. E. la nota fecha de ayer del Sr. Ministro Mediator del Excmo. Gobierno de la República del Paraguay, y ha recibido orden para contestar a S. E., que desde la primera comunicacion de este Ministerio a S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno del Paraguay, el Gobierno de Buenos Aires le manifestó que el General Urquiza despues de haber agotado todos los medios de una guerra comercial contra el Estado de Buenos Aires; despues de haber implorado alianzas de Gobiernos Estrangeros, para hacerle la guerra y despues, en fin, de haber reunido desde largas distancias de la Confederacion Argentina, numerosas fuerzas sobre los limites de este Estado, y uniéndose a los indios salvajes para asolar este territorio no habia, sin embargo, manifestado al Gobierno de Buenos Aires los motivos de actos de esa naturaleza, y de la guerra que declaraba a este Estado la cual iba a envolver en sangre a toda la República Argentina ni exigible oficialmente cosa alguna que pudiera satisfacer sus pretensiones. El Gobierno de Buenos Aires, como era de su primer deber, se puso en



armas a contestar la fuerza con la fuerza con la fuerza. El Gobierno no comprende ahora, los deseos de paz del General Urquiza si los compara con sus actos espontaneos ya que el no pueda decir que por parte del Gobierno de Buenos Aires hubiese recibida la Confederacion Argentina la menor injuria ni la menor provocacion a la guerra.

Sin embargo, la respectable interposicion del Gobierno del Paraguay, y el poder del Ejército que iba a encontrar a su frente lo habran obligado a hablar de paz, y disponerse a mandar Comisionados para un arreglo con el Gobierno de Buenos Aires.

Cuando este Gobierno no habia provocado en manera alguna la guerra, y se armaba solo para rechazar dentro y fuera del territorio del Estado, la guerra que de hecho lo habia declarado el General Urquiza, no puede dejar de serle muy satisfactorio que el ahora anteponga, cualquiera que sean sus pretensiones los medios pacificos para obtenerlas o discutirlos. El Gobierno pues acepta la proposicion del Senor Ministro Mediator: recibira a los Comisionados que nombre el General Urquiza, y nombrara los suyos para hacer cesar los motivos que en el concepto del General Urquiza, lo autorizaban a declarar la guerra a Buenos Aires.

No es posible que el General Urquiza ni los Comisionados que el elija, teman desaire alguno de parte del pueblo de Buenos Aires.

Durante el sitio de 1853 cuando el General Urquiza hacia una guerra sin medida alguna al pueblo de Buenos Aires, y se degollaban por sus tropas oficiales salidos

AN
ASSEMBLEA

BIBLIOTECA NACIONAL
SECRETARIA DE MANUSCRITOS
RIO DE JANEIRO

de esta plaza durante un armisticio los Comi-
sionados para hacer la paz se hallaban en
esta Ciudad, y lejos de recibir el menor in-
sulto fueron tratados por toda la poblacion
con el decoro debido a su carácter. Si a
pesar de esto otra cosa pensase el Gobierno de
la Confederacion ó sus Comisionados, en tal caso,
el Gobierno de Buenos Aires acepta con gra-
titud el generoso ofrecimiento del vapor "Tacuari",
ó de otro buque de la Republica del Paraguay
para tener en él las conferencias, que se tiene
ofrecer el Señor Ministro Mediator.

Respecto al segundo punto que con-
tiene la nota del Señor Ministro relativa
a la proposicion de un armisticio de diez dias,
se ve en la necesidad de declarar a V. E. que
tales son los medios de que el General Urquiza
se sirve para hacer la guerra a Buenos Aires,
que no le permiten a este Gobierno suspender
las hostilidades, ni por solo un dia. El Ge-
neral Urquiza se ha aliado con los feroces bár-
baros del desierto, los ha armados, los ha vestidos,
y los ha puesto bajo la direccion de Jefes de
su Ejército, para que incesantemente ataquen la
frontera de esta Ciudad. La prensa del Paraná
y del Uruguay ha publicado hasta el 27 del pasado,
las considerables sumas de dinero que aquel Gobier-
no empleaba en mantener la alianza de los in-
dios contra Buenos Aires; los nombres de los
Jefes y oficiales que les mandaba para diri-
gidos; existen en poder de este Gobierno las

intimaciones hechas por el edecan del General Urquiza, Comandante Oliveria a la cabeza de los barbaros a los gefes de algunos puntos de la frontera, y ultimamente los diarios de la Confederacion han publicado el armamento con que el dia 27 de Septiembre salio el indio Cristo del Parana.

Asi pues la derecha del Ejercito del General Urquiza la forman los barbaros armados, por el que entran a sangre y fuego a los lugares que ocupan y no perdonan la vida al mas inocente. Un armisticio con las fuerzas que directamente manda el General Urquiza, le permitira sin embargo obrar libremente con la derecha de su Ejercito y por mas que prometiase al Gobierno de Buenos Aires contener las invasiones de los barbaros este Gobierno no podria reposar en el poder de su palabra, que tampoco seria capaz de contener las invasiones de sus aliados, cuando ellos se determinaran a hacerlas. Desgraciadamente el General Urquiza se vale contra Buenos Aires del brazo de los barbaros, y esta lamentable circunstancia sera siempre un obstaculo insuperable para toda ocasion de hostilidades, y una de las dificultades que se presentaran al hacer un tratado de paz.

Al terminar esta nota, tengo orden de expresar a V. E. que se han presentado ya oficialmente como mediadoras otras potencias de Europa a las cuales el Gobierno no puede dejar de atender, asi que se presentan sus respectivos Ministros.

El infrascripto aprovecha pues



namente esta oportunidad para reiterar a
V. C. las seguridades de su mas distinguida con-
sideracion.

1 Firmas / Dalmaus Velez Larspiedo

Es copia

Paulino e Henr

Reçu de la somme de 100 francs
pour le paiement de la somme de 100 francs

Paris le 15 Mars 1845

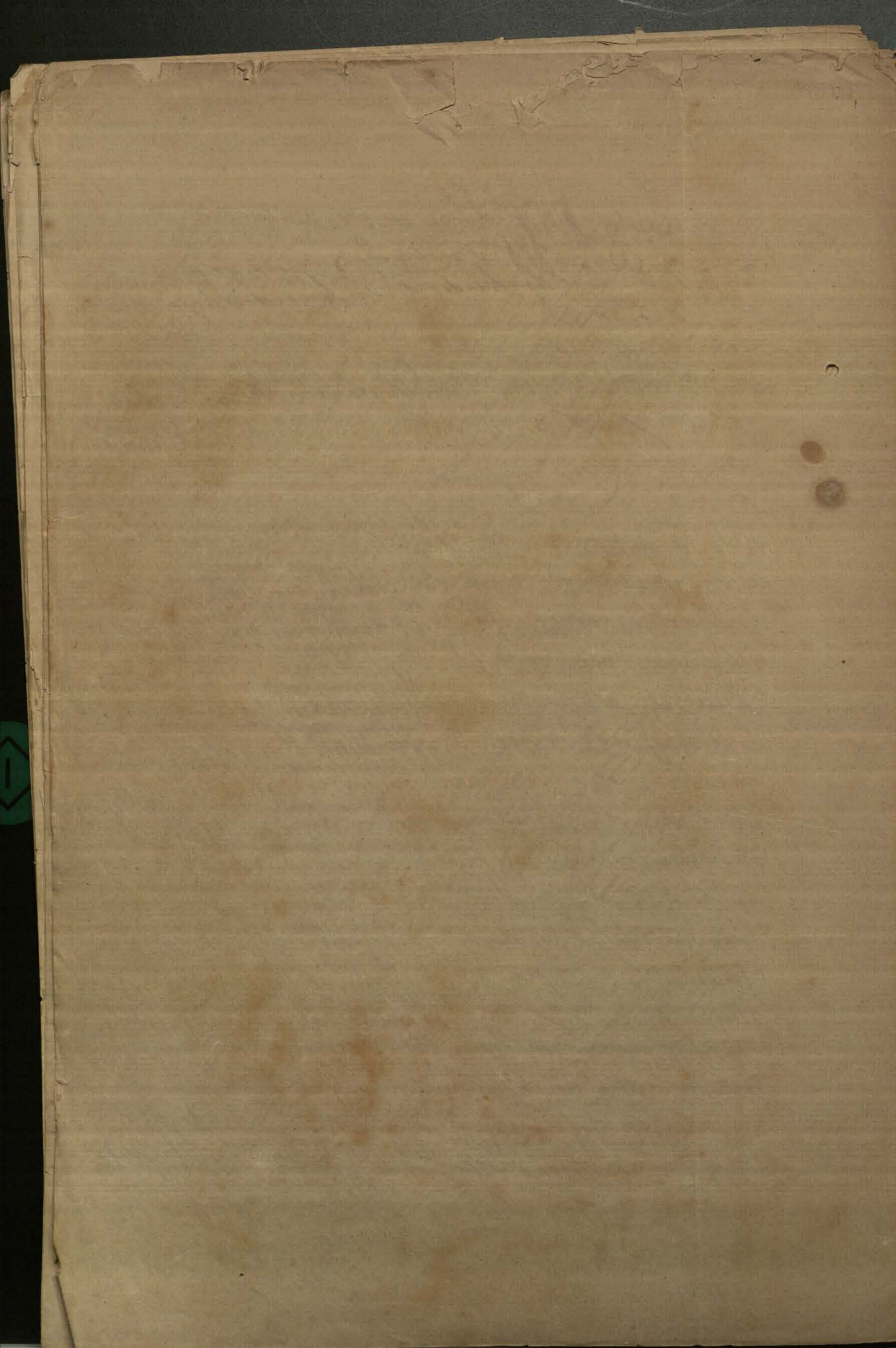
Le Receveur
M. de la Roche

in
de
no
de
de
qu
re
no
de
de
bat
po
de
elle
no
no
no
no
un
un
de
ofit
Qu
jar
pou

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or address, which is mostly illegible due to fading and the condition of the paper.

Handwritten text in the middle section of the page, including what appears to be a signature or name, possibly "D. ...".

The lower half of the page contains several lines of very faint, illegible handwritten text, which may be the main body of a letter or document.



Ministerio de
Relaciones Exteriores.



Buenos Aires Agosto 22 de 1859.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores
de la República del Paraguay, D. Nicolas Vazquez.



El abaso firmado el Ministro de Gobierno y Relaciones ha
tenido el honor de recibir la importante comunicacion,
fecha 10 del corriente, de S. E. el Señor Ministro de
Relaciones Exteriores del Excmo Gobierno de la
República del Paraguay, ofreciendo la mediacion de
su Gobierno en la guerra existente entre la Confe-
deracion y el Estado de Buenos Aires; y tiene orden
del Excmo Señor Gobernador de decir a S. E. que
el Gobierno de Buenos Aires estima en todo su
valimiento el paso digno y amigable del Excmo
Gobierno del Paraguay, y acepta con gusto su me-
diacion, y todos los buenos oficios que le manifiesta
estar dispuesto a ejercer por la paz y tranquilidad
de toda la República Argentina.

Como el Señor Ministro pide las bases
por parte del Gobierno de Buenos Aires bajo
las cuales pueda obrar la mediacion, el abaso fir-
mado se ve en la necesidad de decir a S. E.
que como el Gobierno de Buenos Aires ignora
absolutamente el motivo o el objeto de la guerra,

que le ha declarado el General Urquiza, no le es posible arbitrar medio alguno que parare la accion de la Confederacion contra el Estado de Buenos Aires. El General Urquiza, al declarar la guerra a este Estado, ha faltado a la forma mas esencial admitida por todas las naciones, como el ultimo paso por la paz, dar un ultimatum, expresar la exigencia que se tiene, y en ellos el motivo de la guerra.

Debe, sin embargo hacer saber a V. E. que el Señor Ministro de los Estados Unidos en el Paraná ofreció su mediacion, la que le fué aceptada, y en la discusion con él, de las bases de un Tratado de paz, el Gobierno le presentó como indeclinable la Declaracion que en copia autorizada le incluye a V. E.

Antes de haberlo así, le habia presentado al Señor Yancey las bases que igualmente le acompañan a V. E. en copia autorizada, suponiendo la organizacion nacional diferida hasta el año de 1863, como se proponia en las bases presentadas por el Señor Yancey, pero juzgándose mas conveniente no esperar tres años para la organizacion nacional, y largo tiempo en que podria alterarse la buena armonia entre los pueblos argentinos, el Gobierno creyó conveniente, no exigir nada directo al General Urquiza, y ni po-

FIN
ASOCIACION

nerse a realizar inmediatamente la reunion de las cuatro Provincias, y con este fin le retiraron sus bases, siendo substituidas por la referida "Declaracion".

Mil hechos obligaban al Gobierno de Buenos Aires a no hacer Tratado alguno con el General Urquiza, desde que los de los años 1854 y 1855, que preparaban la organizacion nacional, y aleguraban la paz en ambos Estados, fueron rotos por él, sin causa alguna ostensible, continuando, desde entonces, invasiones al Estado promovidas por el Gobierno de la Confederacion, invasiones de indios animadas y dirigidas por el General Urquiza, como ya no sabrá el mismo Gobierno del Paraguay, en la Comision que ha mandado al General Urquiza, publicada en sus diarios, para ante el jefe de las Tribus indigenas; y a mas leyes y decretos mal calculados, que tenian por única mira la ruina del comercio de Buenos Aires. Por todo esto y otros antecedentes, el Gobierno le ha persuadido que jamas podría contar con una paz segura, mientras el General Urquiza estuviera al frente de los negocios públicos de la Confederacion. No le exige que baje del puesto en que se halla colocado; sino que el Estado de Buenos Aires se comprometa a reunirse inmediatamente a



Los otros pueblos de la República Argentina, cuando el General Urquiza quiera hacer el patriótico sacrificio de retirarse de la vida pública, a trueque de ver inmediatamente constituida la antigua República Argentina.

Con este motivo el abajo firmado se complace en renovar a V. E. las seguridades de su mas alta consideracion.

Dalm^o Vilez Garfield



Bases generales, cuyas esplicaciones y consecuencias, serán
consignadas en su caso en el consiguiente tratado.

- 1.^a Cada una de las partes contratantes reconoce la integri-
dad nacional como principal objeto de todo arreglo;
esto es, la union definitiva de las catorce Provincias
Argentinas bajo un gobierno comun.
- 2.^a Para facilitar y aproximar la consecucion de ese objeto,
el actual Presidente de la Confederacion, hará,
apenas sean firmadas las presentes bases el patrio-
tico sacrificio de retirarse totalmente, y por el
espacio al menos de seis años, de la vida publica,
continuando en lo demas, asi en Buenos Ayres
como en la Confederacion, el respectivo orden actual,
pero hincos entendido que queda restablecido en
todas sus partes el statu quo que creado por los
tratados de 1854 y 1855.
- 3.^a La presente Constitucion de la Confederacion, será
revisada y modificada despues del plazo que
ella establece, es decir, despues del 1.^o de Mayo
de 1863; e' instalado que sea el hitema u'
orden de cosas que se establezca entonces cesará
el statu quo de que habla la Base 2.^a.
- 4.^a A esa revision de la Constitucion actual, concurrirán
Diputados de Buenos Ayres, haviendolo en
la forma y lugar que ambas partes acuerda.



rán por medio de una convenion ad hoc, la cual deberá ser aputada seis meses antes del 1º de Mayo de 1863.

5.^a El citado statu quo de 1854 y 55, será garantido por el Gobierno de los Estados Unidos, al menos en la parte relativa a franquicias y libertades comerciales.

Dalmanio Velez Gansfield.

Escopia.

Salemon Huergo.

pour les droits de l'union...
l'acte de 1793.

de l'acte de 1793...
l'acte de 1793.

l'acte de 1793...
l'acte de 1793.

l'acte de 1793...
l'acte de 1793.

l'acte de 1793...
l'acte de 1793.

l'acte de 1793...
l'acte de 1793.

l'acte de 1793...
l'acte de 1793.

l'acte de 1793...
l'acte de 1793.

una por medio de una convención ad hoc, la
cual deberá ser ajustada tres meses antes del
1º de Mayo de 1853.

Artículo 68. El estado natio que des 1854 y 55,
será garantido por el Gobierno de los Estados
Unidos, al menos en la parte relativa a fran-
quias y libertades comerciales.

Enmenda de Mr. Winfield

Grupo

Salmon Hays

Buenos Ayres Noviembre 1 de 1859.



A. S. E. el Señor Ministro Mediator del Excmo. Gobierno del Paraguay, Brigadier General Don Francisco Adams Lopez.



Señor Ministro.

Para el caso en que V. E. quiera hacer uso del Ferrocarril, se acaban de impartir los ordenes para que a cualquier hora del dia o de la noche de hoy, mañana, o los subiguientes que V. E. lo desee, se ponga inmediatamente a su disposicion, tanto para V. E.; o para las personas que V. E. designe, un vagon propio a sus ordenes.

Con tal motivo tengo el honor de Saludar a V. E. con mi mas alta consideracion.

(Firmado) Dalmacio Velaz Larroze.

En copia -

Paulino Henz

Paris le 10 Mars 1853

Monsieur le Ministre
des Affaires Étrangères
Paris

Monsieur le Ministre

J'ai l'honneur de vous adresser ci-joint
un rapport que j'ai eu l'honneur de vous
présenter le 2 Mars 1853. Ce rapport
contient les conclusions auxquelles je suis
parvenu après avoir examiné les
documents que vous m'avez fait
parvenir le 27 Février 1853.

Je suis, Monsieur le Ministre,
avec toute haute estime,
Monsieur le Ministre

Pauline
de
Paris le 10 Mars 1853

Paris le 15 Mars 1793

Monsieur le Ministre
J'ai l'honneur de vous adresser ci-joint
un rapport sur les travaux de la
Commission des Recherches

de la Commission

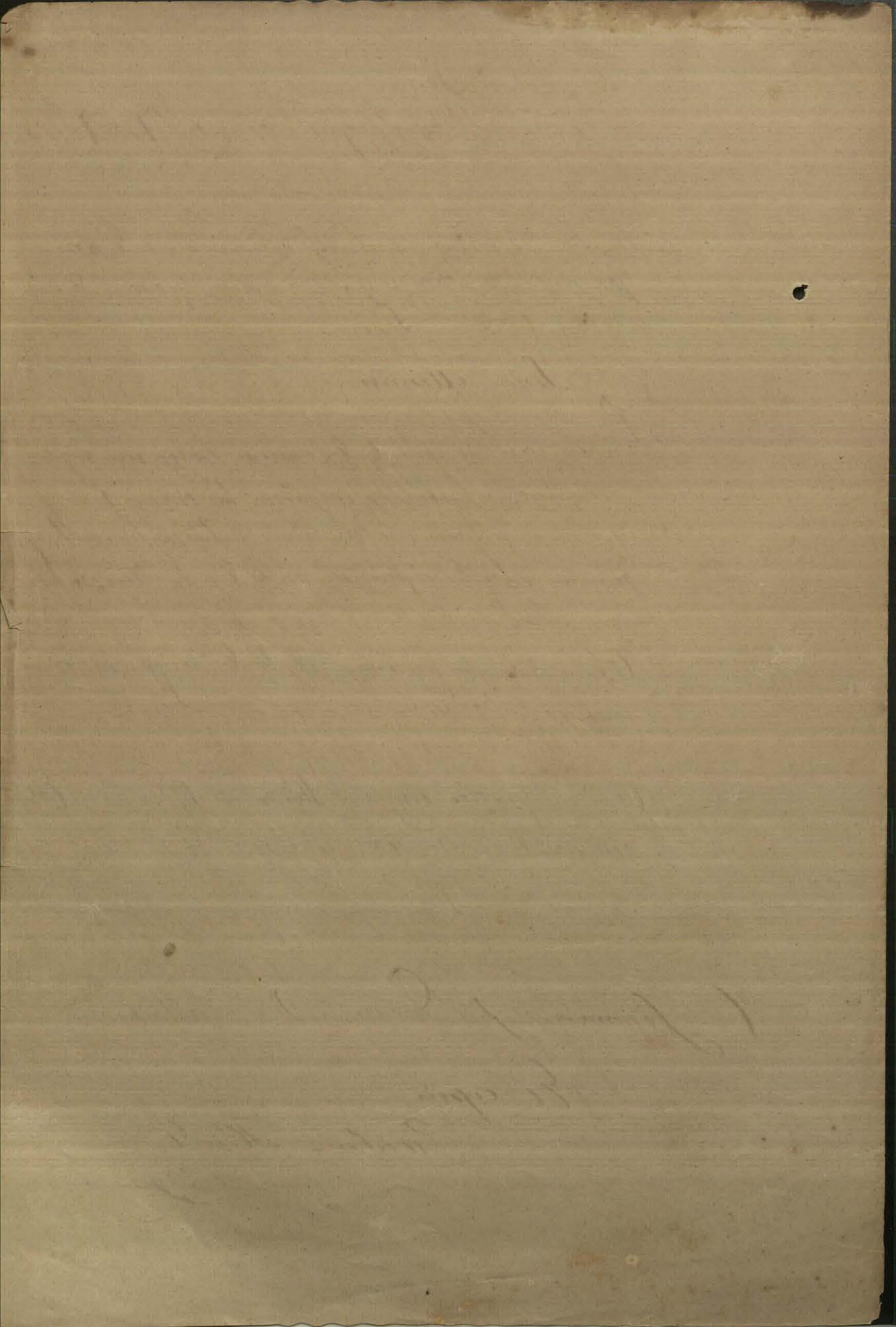
chargée de rechercher les causes
de la disette de Paris, et de proposer
les moyens de la prévenir. Ce rapport
contient les conclusions auxquelles
la Commission est parvenue, et
les propositions qu'elle a faites
à ce sujet. Elle a l'honneur de
vous adresser également un
rapport sur les travaux de la
Commission des Recherches
chargée de rechercher les causes
de la disette de Paris, et de proposer
les moyens de la prévenir.

Je suis, Monsieur le Ministre,
avec toute l'estime et toute la
respectueuse reconnaissance
d'un Citoyen, votre très-humble
et très-obéissant serviteur,
Le Citoyen
Lafayette

(Signé) Lafayette

Et copie
Paris le 15 Mars 1793

Lafayette



Ministerio de
Relat. Exteriores.

AN
ASOCIACION

58

Declaracion para servir a un arreglo.



Tan pronto como el General Urquiza se retire de la vida pública, el Estado de Buenos Aires concurrirá a una Convencion Nacional, a revisar la Constitucion de la Confederacion Argentina, de 12 de Mayo de 1853, con el fin de reunirse inmediatamente a las demas Provincias Argentinas, bajo una ley comun.

Buenos Aires Agosto 10 de
1859.

José Marmol - Dalmaio Félix Sarriego

Estadista

Salmon Huergo.

Ministère de
Charles Bruneau

Le

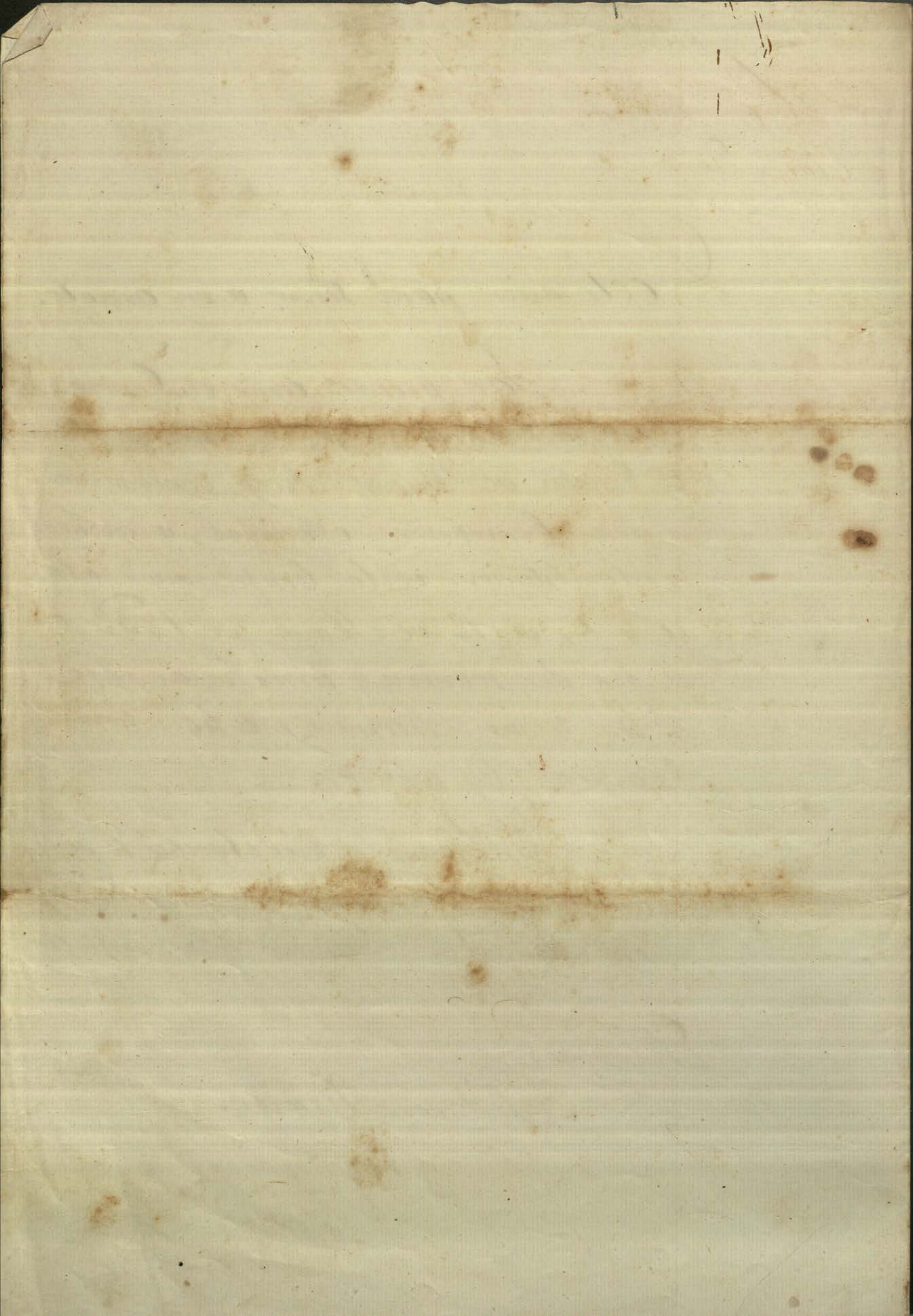
Le 15 Mars 1853

Je soussigné, Ministre de l'Intérieur, a l'honneur de vous adresser ci-joint le rapport que vous m'avez adressé le 10 courant, en réponse à votre lettre du 27 courant, relative à la demande de concession de terrain pour l'établissement d'une usine à vapeur, dans la commune de Saint-Jacques, canton de Saint-Jacques, arrondissement de Saint-Jacques, département de la Gironde.

Je prie de vous agréer, Monsieur, l'assurance de ma haute considération.

Charles Bruneau

Le Ministre de l'Intérieur
Charles Bruneau



Al Excmo. Señor D. Salvador María
Carril, Vice Presidente de la Confederación
Argentina.



Buenos Aires 18 de Octubre 1859

Señor

Desde el día en que tuve el gusto de dirigirme a V. E. participándole los preliminares que debían iniciar la negociación, proseguí sin pérdida de tiempo en la solicitud de una suspensión de hostilidades, como una garantía a los actos de arreglo por parte de este Gobierno y el de la Confederación Argentina.

En la primera nota que remitió a V. E. el Ministro de Relaciones Exteriores con la indicada solicitud y la del nombramiento de comisionados de la Confederación para el arreglo de la cuestión, me fue concedido esto último y negado lo primero.

Creando de mi deber la insistencia en la demanda de suspensión de hostilidades reproduje esta petición con nuevas razones de conveniencia, y derrivando aquellas en que el Gobierno de Buenos Aires se apoyaba para la negativa, pero todos mis esfuerzos han sido estériles con tanto sentimiento mis deseos que este Gobierno reiteró su plegaria fundamentada en observaciones, en cuyo análisis no



debo entrar, no solo por que no conviene al caracte-
ter de que me encuentro investido, cuanto por que
seria perder un tiempo precioso que dificultaria
la negociacion.

Los dos Ejércitos se aproximan y puede por-
venir alguna circunstancia funesta para la ne-
gociacion; por lo que he decidido pedir el envio
de los Comisionados esperanzado en que una vez
establada la negociacion obtenga durante su de-
sevolvemento mi deseado Permiso.

Creo, Señor, que este es el mejor camino
que deba seguirse en vista de la posicion difi-
cultosa en que se encuentra hoy la mediacion.

En la persuacion de que V. E. dara
su beneplacito a la decision que tome, me es
muy grato saludarle con los respetos de mi
distinguida consideracion.

(Firmado) Francisco Lopez.

Es copia.

Paulino Hernandez



